

LAS MUJERES RURALES EN COLOMBIA

ADRIANA ESPINOSA GIRALDO



mujeres rurales  
de la región  
andina

Propuestas para la equidad



flora tristán  
centro de la mujer peruana



# mujeres rurales de la región andina

Propuestas para la equidad

**COLOMBIA**

Adriana Espinosa Giraldo

Adriana Espinoza Giraldo es psicóloga y M. A. en Estudios de Género y Desarrollo. Consultora en proyectos de desarrollo social, específicamente en los temas de educación, género y desarrollo. Ha llevado a cabo varias investigaciones y proyectos en estos temas para diversas instituciones colombianas oficiales y privadas. Dirigió el proyecto "La educación de las niñas y las mujeres dentro del contexto de género", auspiciado y coordinado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y la UNESCO.

05.03.04  
E86

Espinoza Giraldo, Adriana  
La situación de las mujeres rurales colombianas: Beijing+5.  
Lima: Flora Tristán, 2001.  
68 p

MUJERES RURALES / CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS/  
COLOMBIA

© Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán"  
Parque Hernán Velarde 42  
Telf.: (51-1) 433-1457 / 433-0694 / 433-2765  
Fax: (51-1) 433-9500  
E-mail: postmast@flora.org.pe  
Web site: //www.rcp.net.pe/FLORA  
Lima - Perú  
ISBN: 9972-610-21-7  
Depósito legal N° 1501142001-1128

Diseño de carátula: Juan Pablo Campana  
Diagramación: Marisa Godínez  
Cuidado de la edición: Juan José Beteta

Impreso en Perú por Ali arte gráfico publicaciones srl ☎ 348-4782 / 349-6636  
Marzo del 2001

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN <i>por Cecilia Olea y Blanca Fernández</i>	7
INTRODUCCIÓN	10
1. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS AL SECTOR RURAL	13
2. POBREZA	17
2.1 Los hogares con jefatura femenina	
2.2 Conclusión	
2.3 Recomendaciones	
3. LAS MUJERES RURALES EN LA ECONOMÍA	26
3.1 La situación de la población infantil y joven en el mercado laboral	
3.2 Conclusión	
3.3 Recomendaciones	
4. LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES RURALES	35
4.1 Antecedentes	
4.2 Situación actual de la educación en el sector rural	
4.3 Educación técnica y acceso a la tecnología	
4.4 Conclusión	
4.5 Recomendaciones	
5. LAS CONDICIONES DE SALUD	49
5.1 Políticas de salud de las mujeres y reforma de la seguridad social en salud	
5.2 La salud de las mujeres rurales	
5.3 Conclusión	
5.4 Recomendaciones	
6. LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA	60
6.1 La violencia intrafamiliar	
6.2 Conflicto armado y desplazamiento	
6.3 Conclusión	
6.4 Recomendaciones	
7. LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN EL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES	65
7.1 Conclusión	
7.2 Recomendaciones	
BIBLIOGRAFÍA	67

## PRESENTACIÓN

Con ocasión de las actividades de Beijing +5, el CMP Flora Tristán, a través de su Programa de Desarrollo, se ha propuesto, entre otras actividades, impulsar la búsqueda sistematizada de información acerca de las mujeres rurales de los países de la región andina.

Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela comparten un conjunto de características culturales, históricas y geográficas que nos hermana: el idioma común, un pasado milenario y lleno de logros sociales y tradiciones que todavía hoy sobreviven, una conquista voraz y una independencia problemática, que ha dejado muchas interrogantes abiertas; la misma cordillera de los Andes hace de los países de la región hermanos desde tiempos inmemoriales.

Mucho se ha escrito sobre los sueños de integración de nuestros países. Se han hecho algunos intentos como el pacto de integración andina, pero los avances han sido escasos o aislados. Poco se sabe sobre los procesos culturales, sobre el papel de las mujeres y, sobre todo de las mujeres rurales, y el aporte que ellas brindan a su desarrollo.

El presente estudio es uno de los cinco volúmenes sobre la situación de las mujeres rurales en los países de la región andina. En ellos se podrá encontrar información estadística y, en alguna medida, cualitativa sobre los principales indicadores sociales —pobreza, economía (empleo), educación, salud y medio ambiente— hasta donde ha sido posible obtener información. El conjunto de estos trabajos ofrece una imagen, sino completa, al menos plausible de la situación de la mujer rural en esta región y de sus avances con relación a los compromisos de los gobiernos hechos en Beijing en 1995; e intenta aportar desde este ángulo a los esfuerzos por integrar a nuestros pueblos.

### Antecedentes

A cinco años de la Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995, se nos abría una magnífica oportunidad de preparar material para el proceso preparatorio hacia la Asamblea General que se llevó a cabo del 5 al 9 de junio en Nueva York. El proceso de Beijing +5, ha sido un espacio que ha permitido revitalizar el movimiento de mujeres en la región en torno a un trabajo articulado, con el reto de establecer los puntos de agenda que permitan el avance en la implementación de la Plataforma de Acción Mundial (PAM). Surgen de allí los temas emergentes y los futuros planes de acción en que deberían centrarse los gobiernos. Ha sido la oportunidad para que, tal como sucedió en los procesos previos a la Conferencia, el movimiento de mujeres señale los obstáculos para el avance de las mujeres y en torno a ellos cuáles son los objetivos estratégicos y las acciones a emprenderse.

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, con la experiencia acumulada en el proceso de Beijing, tiene interés de contribuir al proceso actual y coadyuvar a impulsar estrategias de más largo aliento a fin de fortalecer la capacidad de presión, vigilancia desde las sociedades civiles democráticas en el nuevo milenio.

La Plataforma de Acción Regional (PAR) y la Plataforma de Acción Mundial (PAM), identifican como uno de los sectores más vulnerables a las mujeres rurales. Los diversos indicadores las señalan como las más pobres entre las pobres. Exhiben los mayores niveles de analfabetismo, de tasas de mortalidad y los menores ingresos. Muchas de las políticas públicas no contemplan la especificidad cultural en la que se desarrollan. Todo lo anterior nos remite a considerarlas como uno de los sectores prioritarios sobre los cuales levantar información, analizarla y debatirla a fin de plantear propuestas para que se implementen políticas que atiendan su situación.

Con el fin de llenar este vacío y de contar con un documento de propuestas que se convierta en herramienta de formulación de políticas públicas capaz de influenciar en los planes nacionales de desarrollo, es que nos proponemos contar con un documento sobre la situación de la mujer rural en los países de la región andina.

La idea de trabajar en una publicación acerca de las mujeres rurales de la región andina es un anhelo que hoy día podemos hacer posible, gracias a muchos esfuerzos y entusiasmos, pero sobre todo saberes y experiencias que han colaborado en ello.

## Fuentes

Para la elaboración de los documentos en cada uno de los países las consultoras se han apoyado en diversas fuentes que registran información de los últimos 10 años respecto al tema de mujer rural:

- Datos Estadísticos (Censos Nacionales, Encuestas).
- Investigaciones cualitativas.
- Investigaciones cuantitativas.
- Material bibliográfico diverso, documentos e informes.

Lamentablemente el avance de los institutos de estadística de nuestros países no es homogéneo, la mayoría los censos datan de los primeros años de la década de los 90 por lo que se ha tenido que recurrir a otras fuentes, y ello no permite la comparación que requeríamos intra y entre países. Una constante es la falta de información actualizada y desagregada por sexo, y específicamente referida a la mujer del campo. Además, la estadística tiende a ocultar el aporte de la mujer, y de la mujer rural en particular, a la economía nacional. Es por ello que una de las grandes conclusiones de esta indagación es la necesidad de reformar el diseño de las encuestas nacionales exigiendo un mayor detalle en lo referido al tema de género, e incluso a la misma data sobre el área rural y los pueblos indígenas. Pero además la introducción de criterios cualitativos para recuperar información sobre el trabajo doméstico y, en el caso de las mujeres rurales, el trabajo no remunerado adicional en el campo.

En el aspecto cualitativo sí creemos haber conseguido hacer un análisis evaluativo de la situación de la mujer en los sectores rurales a partir de los compromisos adquiridos por los gobiernos en la Plataforma de Acción de Beijing y los planes nacionales y medidas estratégicas adoptadas por los gobiernos en cada una de las áreas de especial interés diseñados por cada gobierno.

Enriquece el trabajo el planteamiento de conclusiones y propuestas que se presentan para cada una de las áreas de interés que se solicitó trabajar: pobreza, economía, salud, violencia, medio ambiente y participación política.

La pobreza es uno de los problemas más álgidos y en los países de la región andina como un efecto inmediato de la aplicación de las políticas de corte neoliberal, los efectos se han sentido en las zonas rurales, afectando con ello a las mujeres que sufren su impacto. En Ecuador y Venezuela, la pobreza ha tenido un crecimiento vertiginoso, en el marco de agudos procesos de transición política. En Ecuador el 93% de los niños(as) que viven en áreas rurales son pobres, mientras que en 1999 la pobreza afectó al 88% de la población. En Venezuela el 77% de los habitantes en zonas rurales son pobres y el 50% pobres extremos. En Perú y Bolivia la pobreza rural parece haberse convertido en un patrón estructural; en el primer país este indicador ha girado alrededor del 65% entre 1994 y el 2000, mientras que el segundo hay una pobreza de 30% y una pobreza extrema del 50%. En Colombia, la pobreza rural subió, mientras disminuía la urbana.

La salud, es uno de los problemas más atendidos de la región, sin embargo los sectores rurales no se han visto del todo favorecidos si revisamos los datos sobre mortalidad materna, el aborto inseguro y en condiciones riesgosas, la calidad de atención, entre otros. Bolivia sigue siendo, por ejemplo, uno de los países con mayor tasa de mortalidad materna en América Latina (480 muertes por cada mil nacidos vivos [nv]), mientras que Perú ocupa el cuarto lugar en esta región, con 265 muertes por cada mil nv. Como se puede comprobar en estos trabajos, los servicios de salud públicos distan mucho de los esfuerzos que se vienen haciendo a través de una serie de programas estatales.

En materia educativa, las mujeres rurales se ubican en el grupo de avance más significativo estadísticamente. Aunque comparativamente los datos han sufrido algunos descensos, los progresos no son homogéneos y las diferencias entre áreas rurales y urbanas no logran acortar significativamente la brecha. Las mujeres a partir de los 35 años y más concentran al mayor número de analfabetas de nuestros países.

Finalmente, el medio ambiente es un tema crucial en el debate actual; sin embargo, los países de la región no tienen mejoras respecto a su relación en el impacto que este tema tiene en la vida de las mujeres.

Los documentos presentados son, como ya adelantamos, producto del esfuerzo de muchas personas e instituciones. Desde Flora Tristán reconocemos el valioso aporte de NOVIB, de las consultoras y los apoyos con que contaron en cada uno de los países y con quienes nos tocó comunicarnos innumerables veces. En este punto queremos hacer una mención especial a María Amelia Trigoso, quien nos brindó su valioso apoyo logrando que hasta en los momentos más difíciles las autoras nos mantuviéramos comunicadas.

Las versiones definitivas, sin embargo, son producto del trabajo de las consultoras, de sus perspectivas y experiencias y por tanto de su responsabilidad. Adriana Espinoza Giraldo estuvo a cargo del presente diagnóstico sobre la mujer rural en Colombia.

Esperamos que esta publicación sea una fuente importante para desarrollar estudios y debate que generen propuestas para las mujeres rurales de nuestros países.

*Cecilia Olea Mauleón*

*Blanca Fernández Montenegro*

Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán"

## INTRODUCCIÓN

En la década de los noventa, bajo un nuevo paradigma de desarrollo que se sustenta en un nuevo enfoque de relaciones entre lo político, económico y social (fenómeno de globalización), la fuerza del mercado se convierte en el principio organizador hegemónico que impone sus normas a los demás componentes del desarrollo. En otras palabras, desde el mercado se redefinen los demás niveles de la realidad a través de la disminución del papel del Estado, la asignación y la utilización de los recursos en función de los criterios de los agentes productivos, la reorganización de las instituciones en función de los intereses de estos últimos, y la reducción de las políticas de redistribución, entre otras. De esta forma, las ventajas competitivas de cada país o región se constituyen en el elemento primordial a ser fomentado y consolidado en sus estrategias de desarrollo.

Dentro de esta concepción de desarrollo se inscribe, como es evidente, la concepción de desarrollo rural. En efecto, en el documento más reciente dirigido al campo colombiano “Misión Rural: Agendas para la transformación, convivencia y sostenibilidad”<sup>1</sup>, se plantean las estrategias para lo rural con el propósito de responder a las nuevas demandas del fenómeno de globalización: “la dinamización de los procesos de transformación económica productiva, la reconversión, el fortalecimiento de las cadenas agroalimentarias y la modernización institucional, empresarial y de los mercados, teniendo en cuenta el contexto internacional que exige mayores condiciones de eficiencia y competitividad y el aprovechamiento de las potencialidades de los mercados internos”.

Con el fin de responder a las demandas del modelo de desarrollo, a finales de 1990, se comienzan a aplicar una serie de medidas de ajuste estructural tanto en el sector agropecuario como en el resto de la economía colombiana. Inicialmente, las disposiciones se centraron en la eliminación de los mecanismos de protección para la producción nacional, con lo que se afectó la rentabilidad productiva agropecuaria, especialmente la de los cultivos transitorios, para los cuales su valor bajó un 12% en 1992<sup>2</sup>. No obstante, a estas medidas se les añadieron otros elementos que ayudaron a agudizar la crisis del sector: “la reducción de los precios internacionales; la sequía en las regiones agrícolas; la revaluación del peso colombiano en 7,9%, las dificultades en el acceso al crédito; los diferenciales entre las tasas de interés internas y externas; y la situación de violencia en gran parte de las zonas rurales del país”<sup>3</sup>.

En consecuencia, el principal desafío de los/as productores/as agrícolas es aprender a responder a los cambios rápidos y profundos del mercado. La integración económica internacional ha significado, además de oportunidades, una mayor vulnerabilidad a las fluctuaciones en el sistema de precios mundial, y ha exigido una capacidad de respuesta rápida y de contención de riesgos, por parte de productores agrícolas grandes y pequeños, hombres y mujeres.

En respuesta a la situación que enfrentaba el sector, el gobierno adoptó medidas a favor de la actividad agropecuaria como:

- la refinanciación cafetera y agropecuaria;
- el Plan de Reestructuración y Recapitalización de la Caja Agraria;
- el conjunto de medidas del Consejo Superior de Comercio Exterior; y
- la formulación de la política para el sector agropecuario, pesquero y forestal (CONPES<sup>4</sup> 2786 de 1995) en

1 *Misión Rural: Agendas para la transformación, convivencia y sostenibilidad*. Documento elaborado por Rafael Echeverri Perico, Presidente Misión Rural, *Boletín Maguaré* No. 4, IICA. Colombia, octubre de 1997.

2 Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa. *Mujeres Rurales en Cifras*. Dirección Nacional de Equidad Para las Mujeres y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Santa Fe de Bogotá, 1998; citando a Jaramillo, C.F. “Apertura, crisis y recuperación. La agricultura colombiana entre 1990 y 1994”. Tercer Mundo Editores, Santa Fe de Bogotá, 1994.

3 Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa. *Op. cit.*

4 En el nivel nacional el máximo organismo de coordinación de la política social es el Consejo Nacional de Política Social – Conpes. Es un Consejo encargado de tomar las decisiones sobre aspectos de la política económica y social del gobierno central. Está presidido por el Presidente de la República. La secretaría del Conpes está a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que de común acuerdo con el Presidente establece la agenda de temas, y conjuntamente con el ministerio o la entidad pública ejecutora, prepara los documentos para discusión. Finalmente, el DNP hace seguimiento de los compromisos adquiridos por las distintas instituciones. Las decisiones de política —como las que citamos en el texto— son aprobadas por este organismo antes de ser incorporadas a los respectivos planes de desarrollo.



el desarrollo de los lineamientos del Salto Social (Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del período 1994-1998)<sup>5</sup>.

Sin embargo, las medidas adoptadas desde este modelo de desarrollo económico no han llevado —como se esperaba— a una estabilidad económica nacional ni a crear incentivos para el crecimiento de la producción. Asimismo, las debilidades en las medidas afectan los indicadores sociales de pobreza y equidad. Es importante señalar que los resultados negativos de la implementación del modelo de desarrollo han afectado especialmente a las mujeres, ya que sus condiciones de vida se han tornado más precarias en respuesta a la poca superación de las condiciones de discriminación en contra de ellas y a la subordinación frente a los hombres, especialmente en el campo.

Se han reducido en alguna medida las desigualdades entre los géneros, aunque de manera diferenciada entre lo urbano y lo rural. Como bien lo señala Ospina (1998)<sup>6</sup>, las medidas adoptadas para responder a la nueva concepción de desarrollo se consideran neutrales, pero presentan claros efectos discriminatorios e inequitativos al interior de los hogares campesinos, *“en relación con el reconocimiento y la valoración de la economía doméstica, sus interrelaciones con el trabajo productivo, las transferencias que se hacen del uno al otro, la significativa subsidiaridad del primero hacia el segundo, y los mayores costos de transacción que acarrea para las mujeres rurales la invisibilidad de sus contribuciones al desarrollo”*.

La preparación de este informe enfrentó obstáculos relacionados con la falta de información suficiente, sistemática y diferenciada por sexo para el sector rural y correspondiente a los 5 años posteriores a los compromisos adquiridos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing 1995. por ello, gran parte de la información analizada corresponde al año en que se asumieron dichos compromisos y en muy pocos ámbitos se logró información de los años posteriores.

A partir de la información disponible el presente informe intenta mostrar, por un lado, los avances en las políticas de desarrollo rural y que intentan integrar los intereses específicos de las mujeres y, por otro lado, la situación real de las mujeres rurales con respecto a la pobreza, la participación en la economía campesina, la educación, la salud, la violencia, y la participación en el poder y la toma de decisiones. Atendiendo principalmente a las especificidades de género, el análisis de la situación de las mujeres del campo se centra en las circunstancias que las afectan de manera particular o diferente, con especial vehemencia en las que se personifican inequidades en función del género.

---

5 Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa. *Op. cit.*

6 Ospina Robledo Rosa Inés. *Misión Rural: Para empoderar a las mujeres rurales*. IICA, Misión Rural y Tercer Mundo Editores. Santa Fe de Bogotá, 1998.

## 1. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS AL SECTOR RURAL

En el ámbito de las políticas formuladas para las mujeres y, específicamente, para las mujeres rurales, ha predominado una visión a partir de la diferencia entre hombres y mujeres, en el que el objetivo político ha sido el alcance de la igualdad de género. Esto se ha traducido en objetivos orientados a la satisfacción de las necesidades prácticas de las mujeres, es decir: su pobreza, falta de educación y capacitación, así como su dependencia económica. El énfasis en el estado material ha dado lugar, entonces, a la formulación e implementación de estrategias y proyectos dirigidos a mejorar el acceso a los mercados de trabajo, a la tierra, al crédito, a programas de capacitación especiales y no tradicionales para las mujeres, y a competencias tecnológicas, entre otros<sup>7</sup>. Este tipo de política social dirigida a las mujeres se evidencia en mecanismos para amortiguar el choque del ajuste estructural y, por tanto, para responder más a cuestiones de supervivencia en el corto plazo y no a estrategias de transformación de la posición de las mujeres en el largo plazo.

Desde esta concepción, las políticas dirigidas hacia las mujeres rurales se han planteado de manera aislada y puntual, sin considerar la transversalidad e integralidad a todos los componentes del desarrollo del sector y sin insertarse en los planes macro de desarrollo rural, a partir de una concepción más amplia e integradora sobre las necesidades y aportes de las mujeres.

En mayo de 1984, Colombia fue el primer país en América Latina en aprobar la Política para la Mujer Campesina e Indígena: "Política sobre el papel de la mujer campesina en el desarrollo agropecuario" (Documento CONPES-DNP 2109 de 1984), cuyo propósito fue la búsqueda de modificaciones a las condiciones de participación económica y social de las mujeres campesinas; cambios que revirtieran en una ma-

yor eficiencia productiva de las mujeres, así como en el incremento en la oferta de alimentos y en mayores niveles de calidad de vida para ellas y sus familias<sup>8</sup>.

Esta política se enmarcó dentro de la aspiración del gobierno de afrontar la crisis del sector agropecuario que se expresaba en la oferta reducida de alimentos y materias primas. Se justificó por la contribución a la oferta de alimentos, al minifundio y porque las mujeres campesinas comenzaban a tener una mayor importancia en el contexto económico al asumir cada vez más las responsabilidades de producción, específicamente, al ser las agricultoras principales<sup>9</sup>. La política, entonces, se presentó articulada al enfoque de "La Mujer en el Desarrollo" (MED), es decir, la primera concepción sobre la diferencia, que demandaba el reconocimiento del rol productivo de las mujeres y la búsqueda de una igualdad a través del acceso a la educación, al empleo y a los beneficios materiales como la posesión y propiedad de la tierra y el acceso directo al crédito.

Las estrategias y acciones estuvieron encaminadas al acceso de las mujeres campesinas a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica y a la participación en proyectos de generación de ingresos. No obstante, la proporción de mujeres beneficiarias a la tierra fue sólo de 11.2%<sup>10</sup>; los proyectos dirigidos a la familia y la mujer campesina fueron muy dispersos; no se logró articular eficientemente a las mujeres rurales al mercado ni hacerlas competitivas; se contó con escaso respaldo de los organismos públicos de decisión; y no se presentó una verdadera articulación con los planes de desarrollo rural en el ámbito regional y local<sup>11</sup>; y, lo que es más importante, no se introdujeron modificaciones en la división sexual del trabajo doméstico que, sumado al trabajo productivo, ocasionaba para las mujeres la doble jornada de trabajo y el mantenimiento de su subordinación.

7 Esto lo podemos evidenciar en el actual Documento Conpes de Política de Participación y Equidad para las Mujeres. Santa Fe de Bogotá, 1997.

8 León Magdalena, "Política Agraria en Colombia y Debate sobre políticas para la mujer rural", en Deere Diana y León Magdalena (editoras): *La mujer y la política agraria en América Latina, Siglo XXI editores*. Santa Fe de Bogotá, 1986.

9 *Ibid.*

10 León Magdalena, "Paz, tierra y mujer rural". En la revista *En otras palabras. Mujeres, guerra y paz*. Grupo Mujer y Sociedad de la Universidad Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá, enero de 1998.

11 Ospina Rosa Inés. "Mujeres Rurales en la Agenda del Estado", en Planeación Nacional y Proyecto Proequidad/GTZ. *Género, Equidad y Desarrollo*, Santa Fe de Bogotá, 1998, y *Perspectivas de Género en la Misión Rural: Para empoderar a las mujeres rurales*, IICA, Misión Rural y Tercer Mundo Editores. Santa Fe de Bogotá, 1998.

A comienzos de la década de los 90, Colombia se inserta en el fenómeno de globalización económica (liberalización e internacionalización de la economía), se aprueba una nueva Constitución Política (de 1991) y se inicia el proceso de modernización institucional en el marco de la descentralización. A nivel internacional, el enfoque de "Género en el Desarrollo" y la planeación con perspectiva de género comienza a involucrarse en los debates y planes de desarrollo económico y social. Los gobiernos de Latino América se comprometen formalmente con las metas de igualdad de género en la Convención contra la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas.

Se plantea, por tanto, colocar la equidad social y de género como un objetivo explícito a alcanzar, con el fin de dotar a las personas de titularidades que les permitan potenciar sus capacidades y ampliar todas sus opciones de vida. En consecuencia, se propone la identificación de las barreras económicas, sociales y políticas que impiden el alcance de la equidad, así como la modificación de las relaciones de poder asociadas con la distribución de los frutos del crecimiento, el marco institucional y los sistemas de participación y representación políticos.

Sin embargo, como lo plantea Ospina (1998)<sup>12</sup>, los organismos internacionales enfocaron sus agendas hacia "el acceso de las mujeres a los recursos y beneficios del desarrollo a partir de sus roles y como agentes productivos que maximizan la redistribución de los escasos ingresos al interior de las familias pobres". En otras palabras, se enfatiza más en lo público como la esfera apropiada de atención, sin cuestionar la existencia misma de la dicotomía entre lo público y lo privado.

Colombia responde a estas exigencias a través de las acciones de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia y la aprobación de varios documentos de política Conpes<sup>13</sup>:

- Política para el desarrollo rural campesino de 1993, que incluyó la planeación con perspectiva de género;
- la Política Integral para las Mujeres Colombianas de 1993 para la consecución de la igualdad de las mujeres en el país; y
- la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural de 1994, como actualización de la Política de 1984, te-

niendo en cuenta las condiciones del modelo de desarrollo y la incorporación de la perspectiva de género.

De hecho, se propusieron cinco estrategias<sup>14</sup>:

1. Adecuar y fortalecer las entidades del sector agropecuario para que realizaran planificación con perspectiva de género.
2. Promover y fortalecer la demanda de las mujeres en los servicios ofrecidos por las distintas entidades.
3. Reforzar la organización y participación de las mujeres rurales.
4. Apoyar a las entidades territoriales para que adecúen sus instituciones y mecanismos de concertación de acuerdo con la perspectiva de género.
5. Crear mecanismos de coordinación intersectorial en el ámbito central, regional y municipal para lograr una mayor efectividad de la política de la mujer.

Ahora bien, en el período de 1994 - 1998 se formuló el Plan Nacional de Desarrollo: "El Salto Social 1994-1998", que fue revisado desde la perspectiva de género y planteó el tema de la equidad con especial énfasis hacia las mujeres jefas de hogar como población vulnerable a la pobreza<sup>15</sup>. De esta forma, se formula y aprueba el Conpes 2726 "Política de Equidad y Participación de la Mujer" de agosto de 1994, y su revisión Conpes 2941 "Avance y ajustes de la política de participación y equidad para las mujeres" de agosto de 1997.

Se crea formalmente la oficina Mujer Rural del Ministerio de Agricultura como instancia que "lidera, coordina y asesora, en las entidades sectoriales y territoriales, la ejecución de la Política de Equidad y Participación", con el propósito de alcanzar la equidad de género en los planes de desarrollo rural. Entre 1996 y 1997, esta oficina efectuó inversiones por 500 millones de pesos para desarrollar estrategias de prevención y atención a mujeres y familias desplazadas por la violencia; fortalecer la demanda rural femenina; crear mayores oportunidades de empleo e ingresos para las mujeres rurales y transferir tecnología agrícola para impulsar la competitividad regional<sup>16</sup>. No obstante, la asignación de recursos fue muy baja para alcanzar el objetivo de equidad de género en los planes y programas de desarrollo rural, teniendo en cuenta que la po-

12 Ospina Rosa Inés, 1998, *op. cit.*

13 Ospina Rosa Inés, 1998, *op. cit.*

14 Documento Conpes Social-23, Ministerio de Agricultura-DNP-UEA, enero de 1994.

15 Ospina Rosa Inés, 1998, *op. cit.*

16 Ospina Rosa Inés, 1998, citando los datos reportados por la Oficina Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 1998.

blación rural femenina era de 5.5 millones<sup>17</sup>.

En este mismo periodo, gracia a la lucha de las mujeres en la esfera política se logró institucionalizar al más alto nivel de gobierno la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres —DINEM—. Aún cuando, esta institución fue creada para asumir funciones de entidad rectora de la política pública para las mujeres colombianas, ha contado con muy pocos recursos y reconocimiento en los escenarios más altos del gobierno; hasta el punto que, en la actualidad, bajo el nuevo gobierno del Presidente Pastrana, la DINEM ha pasado a ser nuevamente una oficina que depende del departamento administrativo de la presidencia —Consejería Presidencial de la Mujer— perdiendo la autonomía administrativa y financiera que obtuvo en el gobierno anterior. Actualmente sólo cuenta con un equipo de cuatro personas, incluyendo la Consejera.

Pese a que se han realizado avances en los compromisos del Estado con la problemática de las mujeres y, específicamente de las mujeres rurales, estos no han logrado institucionalizarse enteramente; de tal forma que hoy en día el reconocimiento y el posicionamiento de las necesidades de las mujeres deba ser una acción prioritaria que se lleve a cabo transversalmente en todas las instituciones del Estado, en lo local y en todos los sectores de la sociedad.

De otro lado, como bien lo señala Ospina (1998)<sup>18</sup>, las dificultades para el logro efectivo de las políticas públicas dirigidas a las mujeres básicamente obedecen a la tendencia de una planificación sectorial de carácter centralista, que no permite un abordaje integral para responder a los problemas de las zonas rurales y, en particular, a las necesidades de las mujeres que se desprenden de su rol productivo y doméstico.

En respuesta a estas debilidades, en los dos últimos años se ha realizado una serie de reflexiones y propuestas encaminadas a mejorar las condiciones de vida en el campo colombiano, que se concretan en los documentos "La Misión Rural"<sup>19</sup>. La fortaleza de este trabajo radicó, como lo plantea Ospina (1998), en la

reevaluación de la concepción y el modelo de desarrollo vigente, con el fin de idear, desde la perspectiva rural, la construcción de una sociedad sostenible bajo los principios de equidad y convivencia.

En un comienzo el trabajo de la Misión Rural estuvo orientado por los conceptos de transición, convivencia y sostenibilidad; y posteriormente se incorporó el concepto de equidad de género. Esto dio lugar, por un lado, a que la equidad de género fuera un insumo transversal a las agendas de la Misión y, por otro lado, a una octava agenda que incluyera las recomendaciones específicas para una política de Estado a favor de las mujeres<sup>20</sup>.

En efecto, los puntos básicos de trabajo propuestos para la incorporación de la equidad de género en la Misión fueron<sup>21</sup>:

- *Reconceptualizar la noción de desarrollo humano sostenible, con el fin de involucrar la consecución de las condiciones de bienestar tanto de mujeres como de hombres campesinos, en sus espacios y roles privados y públicos.*

- *Visibilizar y valorar los roles y funciones de los miembros de la familia al interior de los hogares y articularlos con los procesos políticos, económicos, sociales y culturales del desarrollo nacional.*

- *Reconocer las condiciones de subordinación, discriminación y exclusión a que están sometidas las mujeres campesinas.*

- *Priorizar el compromiso real con el empoderamiento de las mujeres rurales para la construcción y vigencia de su ciudadanía.*

- *Involucrar prioritaria e intencionadamente a las mujeres rurales en los procesos tendientes a la redistribución de activos y otros recursos productivos para el desarrollo.*

Ospina (1998), plantea que la incorporación de la equidad de género en la agenda del Estado para el siglo XXI, desde la Misión Rural, es una propuesta de política para las mujeres del campo que involucra una

17 Ospina Rosa Inés, 1998, *op. cit.*

18 *Ibid.*

19 Este trabajo fue liderado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Red de Solidaridad Social, Colciencias, Fonade, el Corpes de Orinoquia, el BID, el Banco Mundial, la AID del gobierno de los Estados Unidos, la agencia de cooperación alemana GTZ, el PNUD y la FAO. Los insumos de las reflexiones y propuestas partieron de las investigaciones y diagnósticos, en las diferentes áreas y sectores vinculados con lo rural, realizados por un conjunto de expertos y expertas. Asimismo, para asegurar una labor colectiva y ampliar la discusión se creó la Red Transitar con la participación de organizaciones de productores, campesinos, sindicatos, académicos y funcionarios del sector rural. En: Ospina Rosa Inés, 1998. *Op. cit.*

20 Ospina Rosa Inés, 1998. *Op. cit.*

21 Ospina Rosa Inés, 1998. *Op. cit.*



visión macro y micro. Macro, en la medida en que se asume la justicia social como un problema de redistribución y reconocimiento de las necesidades, diferencias y especificidades de hombres y mujeres; y micro, en la medida en que se priorizan las intervenciones dirigidas al empoderamiento de las mujeres para la construcción de su ciudadanía en los espacios locales, comunitarios y familiares. De esta forma, la política para las mujeres rurales está orientada a garantizar un “modelo de desarrollo sostenible con rostro tanto de mujer como de hombre”.

Los resultados de la incorporación de la equidad de género en la Misión Rural no se pueden evaluar aún, dado que su formulación es muy reciente. Sin embargo, sus propuestas están orientadas a garantizar que las mujeres rurales alcancen el debido reconoci-

miento tanto en la esfera pública como en la privada; de tal forma que se incorporen como ciudadanas plenas, en igualdad de oportunidades, a los procesos de desarrollo rural, y se supere la subordinación y discriminación a la que están sujetas.

No obstante, las garantías para el logro de una agenda pública rural con equidad de género van a depender de la reevaluación real del modelo de desarrollo basado en el individualismo económico y que da a lugar a un modelo político basado en lo mismo. Esto se expresa en servicios públicos inadecuados, ineficientemente administrados y mal distribuidos. Estas deficiencias son la base de la crítica a la acción política, porque excluyen la capacidad de la esfera política de expandir el espacio para la acción colectiva en favor del interés público.

## 2. POBREZA

La medición de la pobreza en Colombia se realiza con sesgos economicistas, debido a la ausencia de una conceptualización menos restringida y un análisis de la estructura de la pobreza desde la perspectiva de género. Se hace referencia exclusivamente a aquellas personas que pueden clasificarse por debajo de un determinado umbral de ingresos que no les permite la satisfacción de sus necesidades básicas. Pero, a pesar de la importancia, esta medición no logra captar elementos cualitativos fundamentales de calidad de vida para mujeres y hombres.

Asimismo, se ha desconocido la importancia de conceptualizar la pobreza teniendo en cuenta la dinámica que se establece al interior de los hogares, en respuesta a los roles diferenciales establecidos entre hombres y mujeres. Por lo general la distribución de los ingresos en el hogar no es equitativa entre los miembros de la familia, desfavorece a las mujeres y las niñas en el acceso a recursos y beneficios frente a los hombres y los niños.

La mayor susceptibilidad de la pobreza de las mujeres, se conjuga además con la problemática de la división sexual del trabajo: el acceso al mercado de trabajo muchas veces está restringido por las obligaciones impuestas por el trabajo doméstico y, a su vez, al interior de los hogares las mujeres no tienen el control sobre los frutos de su propio trabajo<sup>22</sup>.

Los hombres y mujeres difieren en la definición de las necesidades básicas del complejo familiar, sus prioridades de consumo, el modo en que debe distribuirse el ingreso y la proporción que habrá de asignarse a un fondo. Esto se desprende del análisis de los diversos patrones intraunidad doméstica de flujo, asignación y control del dinero. La unidad doméstica no es una entidad colectiva que adopte decisiones sobre patrones de asignación conforme a un único interés corporativo;

por tanto, existen puntos de control principales a lo largo de todos los circuitos de asignación, en los que los hombres tienen la prioridad para imponer los rasgos fundamentales de la sobrevivencia del hogar. Por otra parte, es muy limitada la posibilidad de la mujer para determinar cual será su carga total de trabajo doméstico que le permita acceder a un trabajo remunerado, en los diferentes contextos de grupos de mancomunamiento y asignación de tareas del hogar<sup>23</sup>.

La pobreza entonces significa no sólo privación económica sino también social y psicoafectiva, conjugado con factores tales como las desigualdades en la participación en la vida familiar y comunitaria, la vulnerabilidad frente a las condiciones sociales, el aislamiento, la inseguridad, y las debilidades en el ejercicio de los derechos y en el acceso a los recursos y servicios sociales<sup>24</sup>. Igualmente, la disponibilidad para el tiempo libre debería tomarse en consideración cuando se habla de pobreza, en virtud de su contribución a la salud física y emocional de las personas. Es de conocimiento amplio que, por lo general, las mujeres disponen de muy poco tiempo libre debido a su rol en la economía doméstica y, en muchos casos, a las condiciones de pobreza en que viven.

Ahora bien, en el sector rural es imprescindible asociar la situación de pobreza con el acceso a la propiedad de la tierra. En 1988 se formula la Ley Agraria 30, en la que se reconoce explícitamente el derecho de las mujeres a la tierra<sup>25</sup>. En la Ley se dispone que los títulos de Reforma Agraria sean expedidos a nombre de parejas (esposa legal o compañera permanente); el acceso prioritario a tierras baldías a las jefas de hogar mayores de dieciséis años; la facilidad para la participación en empresas comunales; y la participación igualitaria de hombres y mujeres en los comités regionales y nacionales del Instituto Nacional de Reforma Agraria —INCORA—<sup>26</sup>.

22 Elson Diane. *Male bias in the development process: an overview*. London Manchester U. Press, 1991.

23 Benería L., y Roldán M. "Las trayectorias de clase, de género y de trabajo". En: *Las encrucijadas de clase y género*.

24 McGee, Rosemary. "Pobreza Rural y Género". En Planeación Nacional y Proyecto Proequidad/GTZ. *Macroeconomía, Género y Estado*. Santa Fe de Bogotá, 1998.

25 Deere Carmen Diana y León Magdalena. "Mujeres, derechos a la tierra y contrarreformas en América Latina". En: *Mujeres, hombres y cambio social*. Colección CES, Facultad de Ciencias Humanas UN. Santa Fe de Bogotá, 1998.

26 *Ibid.*

A pesar que muchas de las leyes agrarias han establecido condiciones explícitas de acceso a la tierra para las mujeres, los resultados no son los deseados. En el período denominado por Deere y León<sup>27</sup> "la contrarreforma" (década de los noventa), se da comienzo a una reestructuración de la tenencia de la tierra, cuyo objetivo principal es la revitalización del mercado de tierras para su inserción en los mercados internacionales, a través de los derechos de propiedad individuales sobre la tierra que, bajo las reglas del mercado, se puedan transferir de productores de menor eficiencia a otros de mayor eficiencia. En Colombia se formula la Ley Agraria 160 de 1994 la cual buscó, por un lado, extender el acceso a la propiedad de la tierra a través del impulso del mercado privado de tierra y crédito y, por el otro, conservar el papel de intermediario del Estado entre el mercado y los/as campesinos/as.

Las mujeres se vieron favorecidas en la medida en que fueron incluidas como beneficiarias explícitas en con-

3.863 personas, de las cuales un 15,5% fueron mujeres y un 57% parejas. Este hecho pudo responder, por un lado, a la poca concientización de las mujeres campesinas con relación a sus derechos y la exigencia de éstos y, por otro lado, a la deficiencia de los programas de titulación de tierra en relación con el fortalecimiento de las mujeres para conservar sus parcelas y tener acceso a recursos complementarios necesarios para hacerlas producir.

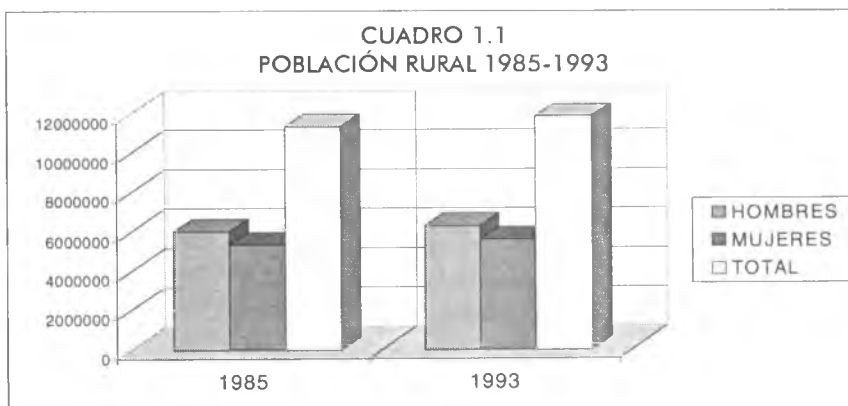
Una de las razones por las cuales las mujeres no ejercen su derecho a la tierra son las dificultades que afrontan, básicamente, en el acceso real al crédito<sup>28</sup>. Ello debido a que la mayoría de las mujeres no poseen títulos de propiedad sobre tierras que constituyen patrimonio familiar (requisito indispensable para la garantía), a pesar de la Ley 258 de 1996 que señala el consentimiento libre de ambos cónyuges sobre la misma. Otros razones son: el desconocimiento —en el nivel institucional— de las especificidades y limitaciones

de las mujeres para diligenciar y cumplir los requisitos de asignación de créditos; la cultura androcéntrica, que es muy profunda en el campo, lo que explica que los funcionarios de las instituciones soliciten el aval de los maridos o compañeros para otorgar los créditos a las mujeres; y, finalmente, a que no se apliquen otras garantías para el crédito, distintas a los títulos de propiedad.

Estas debilidades en la titulación se convierten en un obstáculo para reducir la pobreza, ya que no ofrecen las condiciones



diciones de pobreza y sin propiedad. Asimismo, el sistema de puntajes para la redistribución de la tierra daba prioridades a las mujeres jefas de hogar o las mujeres que se encontraban sin protección social o económica a consecuencia de la violencia, el abandono o la viudez. Sin embargo, en 1996 se observó que la aplicación de la Ley 60 sólo alcanzó a beneficiar a



27 León Magdalena. "Paz, tierra y mujer rural". En la revista *En Otras Palabras: Mujeres, guerra y paz*. Grupo Mujer y Sociedad de la Universidad Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá, enero-junio de 1998; y Deere D., y León M. "Mujeres, derechos a la tierra y contrarreformas en América Latina". En: *Mujeres, hombres y cambio Social*. Colección CES, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá, mayo de 1998.

28 Ospina Rosa Inés, 1998, *op. cit.*, citando la información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, "Estudios para identificar los cuellos de botella que limitan el libre acceso a la oferta de créditos de la Caja Agraria y a los recursos de redescuento de Finagro, por parte de las mujeres rurales, establecer mecanismos para superarlos". Santa Fe de Bogotá, 1996.

necesarias para que las mujeres campesinas mejoren sus sistemas de producción y mejoren la calidad de vida de ellas y sus familias.

Otro componente básico para evaluar la pobreza lo constituye la seguridad social (salud y pensiones o jubilaciones). A mediados de los noventa el acceso de la población rural a estos servicios era prácticamente nulo, dada la pequeña cobertura del sistema público, y la virtual inexistencia de la seguridad social privada. En efecto, sólo el 7% de la población rural se encuentra protegida en este aspecto, y el 93% de las mujeres rurales no están vinculadas a ningún sistema de seguridad social<sup>29</sup>.

Esto guarda estrecha relación con las tendencias y niveles del gasto público social en América Latina, donde se observa un desaceleramiento en la dotación de fondos públicos para este fin, los que han caído a una tasa promedio anual de 3.3%, equivalente a la mitad de la del período 1990-1995, que fue de 6.4%<sup>30</sup>. En Colombia el gasto público social per cápita ascendió a 391 dólares y representó el 15.3% del PIB y el 38.2% del gasto público total en el bienio 1996-1997<sup>31</sup>. Sin embargo, esta suma sigue siendo insuficiente para cubrir las demandas de la población en salud, educación, seguridad social y vivienda. De hecho, el gasto social real per cápita en educación fue de 113 dólares; en salud y nutrición de 95 dólares; en seguridad social de 137 dólares; y en vivienda, agua y saneamiento de 36 dólares. Estas cifras corresponden a un incremento en el bienio 1996-1997 de 21% en educación, 25% en salud, 25% en seguridad social, 9% en asistencia social y 7% en vivienda<sup>32</sup>.

En vista que el sistema de medición de la pobreza sigue respondiendo al concepto tradicional, a continuación se presentan los datos disponibles sobre las características de los hogares rurales según nivel de ingresos.

Primero que todo es importante tener presente que la tasa de crecimiento demográfico en el país presentó una caída entre los dos últimos períodos inter-censales (1973-1985; 1985-1993). En efecto, la tasa anual en el campo pasó de 1,53% a 0,51%, presentando en veinte años una disminución porcentual de 66,67% en

el total de la población del país. Sin embargo, en términos absolutos se registró un crecimiento de 2.500.000 personas, ya que pasó de 9,3 a 11,6 millones<sup>33</sup>. En el área rural el porcentaje de las mujeres es menor al de los hombres, 47% frente a 53% de la población masculina. No obstante, son 5'553.203 mujeres, lo que constituye un grupo humano importante (ver cuadros 1.0, 1.1, y 1.2).

En Colombia, como en la mayoría de los países de América Latina, la severidad de la pobreza se concentra en el área rural: el 70% de la población que vive en condiciones de pobreza absoluta está en esta zona, evidenciando las brechas de pobreza cada vez mayores entre el campo y la ciudad.

En el período comprendido entre 1988 y 1995, la pobreza urbana disminuyó de 45% a 43%, mientras que la pobreza rural aumentó de 71% a 73%. Por su parte, la condición de indigencia en el sector urbano disminuyó en un 16.7% (de 12% a 10%), mientras que en el campo disminuyó en un 15% (de 40% a 34%). La tendencia en los hogares rurales ha sido igual: la proporción de hogares en condiciones de pobreza aumentó de 65,5% a 66,2%, y los hogares en condiciones de indigencia disminuyeron de 35% a 29,7% en el mismo período<sup>34</sup>. Para 1997, según el informe de la CEPAL<sup>35</sup>, la proporción de hogares bajo la línea de pobreza fue de 39% en el sector urbano y de 54% en el sector rural; y la condición de los hogares bajo la línea de indigencia fue de 15% en el sector urbano y 29% en el sector rural (ver cuadro 2.0). Se observa entonces una disminución de hogares rurales pobres entre 1995 y 1997, mientras que la condición de indigencia prácticamente se mantiene.

Según el informe preliminar de la Misión Rural<sup>36</sup>, "la proporción de pobres entre la población rural es mayor que entre la población urbana y en cierto modo podría decirse que la pobreza urbana es pobreza rural, ya que se explica en gran parte en los flujos de migrantes rurales urbanos". La pobreza recrudesció debido a la violencia que vive el país, particularmente por el desplazamiento forzado de las poblaciones rurales hacia las ciudades. Estas poblaciones entran, en consecuencia, a engrosar

29 Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa. *Op. cit.*

30 CEPAL, Naciones Unidas. *Panorama Social de América Latina*, 1998.

31 *Ibid.*

32 *Ibid.*

33 Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa. *Op. cit.*

34 *Ibid.*

35 CEPAL, Naciones Unidas, 1998. *Op. cit.*

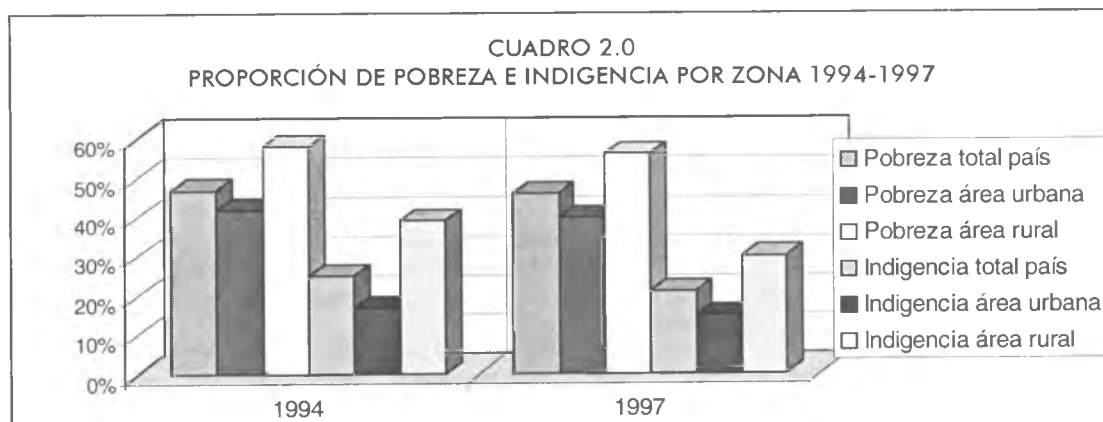
36 Citado por Pérez Edelmira y Farah María Adelaida. "Género y Desarrollo Rural: De lo Invisible a lo Visible". En *Planeación Nacional y Proyecto Proequidad/GTZ. Género, Equidad y Desarrollo*. Santa Fe de Bogotá, 1998.



CUADRO 1.2: POBLACIÓN RURAL FEMENINA POR DEPARTAMENTO 1985 - 1993

DEPARTAMENTO	1985		1993	
	POBLACIÓN RURAL	% MUJERES RURALES	POBLACIÓN RURAL	% MUJERES RURALES
ANTIOQUIA	1.491.545	47.6	1.480.308	48.1
ATLÁNTICO	92.666	46.1	125.147	47.2
BOGOTÁ	9.494	48.0	15.139	45.5
BOLIVAR	471.829	45.9	609.610	46.0
BOYACÁ	845.648	49.1	784.468	48.7
CALDAS	374.643	46.7	391.888	45.3
CAQUETA	162.628	45.1	208.946	45.4
CAUCA	605.945	48.5	735.744	48.5
CESAR	366.245	44.5	327.223	45.6
CÓRDOBA	635.359	47.0	689.962	46.8
CUNDINAMARCA	905.809	47.0	870.827	47.5
CHOCÓ	222.481	48.2	260.137	47.9
HUILA	359.988	46.4	355.797	46.6
GUAJIRA	147.539	45.6	157.730	49.3
MAGDALENA	518.956	45.5	472.172	45.8
META	204.662	44.4	233.324	43.8
NARIÑO	709.574	49.1	849.093	48.7
NTE. SANTANDER	345.063	47.1	348.893	46.5
QUINDÍO	77.367	44.8	82.631	43.3
RISARALDA	216.288	45.7	226.418	46.0
SANTANDER	664.059	46.6	601.948	46.4
SUCRE	285.853	46.2	237.728	45.6
TOLIMA	575.000	46.0	525.116	45.2
VALLE	597.030	46.5	602.620	47.4
TERRITORIOS NACIONALES	391.834	44.5	622.455	44.7
%TOTAL	34.7	47.0	31.4	47.0
TOTAL POBLACIÓN	11.277.505	5.299.301	11.815.324	5.553.203

Fuente: Pérez E. y Farah María A. 1998, citando a Caro, et al., 1997.

CUADRO 2.0  
PROPORCIÓN DE POBREZA E INDIGENCIA POR ZONA 1994-1997

la marginalidad urbana con el deterioro de las condiciones de calidad de vida que ello implica.

Ahora bien, la tendencia de la pobreza se ve influida por la evolución del mercado de trabajo, que presenta diferencias entre lo urbano y lo rural en términos de productividad del empleo, los ingresos que genera el trabajo y la densidad ocupacional de los hogares. En la década de los noventa se igualan los ritmos de crecimiento del producto y del empleo, lo cual da lugar a un estancamiento del producto por persona ocupada. La mayor parte del empleo y, en especial, el empleo femenino, se ha generado en sectores de baja productividad y con montos salariales que no permiten a los hogares pobres superar esta condición, habida cuenta de la evolución dispar de los precios de la canasta básica de consumo. Asimismo, la densidad ocupacional de los hogares es mínima; es decir, por lo general sólo un miembro del hogar se encuentra empleado/a. Para 1995<sup>37</sup>, el promedio de ocupados/as por hogar rural en aquellos con jefes hombres fue 1.85, frente a 1.52 en aquellos con jefa mujer.

Como se mencionó anteriormente, la proporción que representan las transferencias públicas y privadas, y muy especialmente, las jubilaciones y pensiones, dentro del ingreso total de los hogares, son también un factor que diferencia notablemente al sector urbano del rural, en la explicación de la magnitud y evolución de la pobreza. De hecho, en 1997 la participación de las transferencias en el ingreso total de los hogares en torno a la línea de pobreza en el sector urbano fue de 11.3%, mientras que en el sector rural fue de 6.1%<sup>38</sup>.

## 2.1 Los hogares con jefatura femenina

Es innegable que se han producido cambios en la composición de las familias colombianas, y uno de los más grandes es en lo referente a la realidad del hombre proveedor y la mujer cuidadora y responsable de las labores domésticas. Hoy en día hay una tendencia creciente a la jefatura femenina; es decir, es la mujer quién está asumiendo las mayores responsabilidades

económicas y culturales al interior de su familia o tiende a ser la administradora de los ingresos que proveen todas las personas que viven bajo el mismo techo, ya sea como esposa, madre, hermana o familia.

En Colombia, esta situación está asociada a diversos factores económicos, sociales y demográficos, que obligan a las mujeres a desarrollar estrategias de supervivencia para dar respuesta a las necesidades al interior de sus familias. Los factores que más se destacan son: la separación de la mujer ligada muchas veces al abandono del compañero, la migración de los hombres en busca de mejores oportunidades de trabajo, la situación de violencia en la mayor parte de las zonas rurales del país, la viudez, los muy bajos ingresos económicos o el desempleo del compañero, las estrategias de reducción de los costos de sobrevivencia<sup>39</sup>, y el control de la natalidad, entre otros. Por lo general, la mujer jefa de hogar desarrolla una visión de las necesidades y los gastos del hogar para desplegar estrategias que le permitan afrontar circunstancias apremiantes al interior del hogar. Estas estrategias van desde la distribución de las obligaciones entre los miembros de la familia hasta la realización de un esfuerzo propio en términos de búsqueda de ingresos y ahorro<sup>40</sup>.

En la zona rural colombiana se estiman 3.102.395 hogares pobres, de los cuales 2.492.396 son hogares con jefatura masculina y 609.999 con jefatura femenina. De ellos, 921.127 están bajo la línea de indigencia y 2.054.040 están bajo la línea de pobreza. De los hogares con jefatura femenina el 27.65% se encuentran en condiciones de indigencia y el 57.96% en condiciones de pobreza; mientras que en los de jefatura masculina el 30.14% está en condiciones de indigencia y el 68.23% en condiciones de pobreza (ver cuadro 2.1)<sup>41</sup>.

Es importante aclarar que estas cifras pueden ser mayores si tenemos en cuenta que las definiciones de jefatura femenina varían mucho<sup>42</sup>, en las diferentes encuestas existentes; y cuando existe el cónyuge no es fácil que una mujer se autodeclare jefa de hogar o que los miembros de familia la reconozcan como tal.

En Colombia la jefatura femenina no parece ser un

37 Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa. *Op. cit.*

38 CEPAL, Naciones Unidas. *Panorama Social de América Latina*, 1998.

39 Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres. *Diagnóstico de la situación actual de las mujeres participantes en el programa Familias con Jefatura Femenina y sus familias frente a la seguridad social en salud*. Santa Fe de Bogotá, 1998.

40 ENDA AMÉRICA LATINA – CORPORACIÓN VAMOS MUJER. 1998. *Investigación Quiénes son y cómo viven las mujeres jefas de hogar*. Medellín, Colombia.

41 Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa. *Op. cit.*

42 ENDA AMÉRICA LATINA – CORPORACIÓN VAMOS MUJER. DINEM. 1998, *Op. cit.*

CUADRO 2.1: POBLACIÓN Y HOGARES RURALES POBRES SEGÚN JEFATURA DE HOGAR Y REGIONES 1988-1995.

		1988					1995				
PERSONAS	JEFATURA	TOTAL	INDIGENTES		POBRES		TOTAL	INDIGENTES		POBRES	
TOTAL	Total	13.049.265	5.207.330	39.91	9.317.896	71.41	14.200.286	4.872.521	34.31	10.334.742	72.78
	Masculina	11.202.346	4.541.744	40.54	8.160.523	72.85	11.905.064	4.158.444	34.93	8.850.640	74.34
	Femenina	1.846.919	665.586	36.04	1.157.373	62.67	2.295.222	714.077	31.11	1.484.102	64.66
ATLÁNTICA	Total	3.107.821	1.502.444	48.34	2.477.354	79.71	3.417.263	1.445.229	42.29	2.702.958	79.10
	Masculina	2.645.546	1.311.319	49.57	2.148.898	81.23	2.931.806	1.263.459	43.09	2.365.466	80.68
	Femenina	462.275	191.125	41.34	328.456	71.05	485.457	181.770	37.44	337.492	69.52
ORIENTAL	Total	3.460.100	1.655.277	47.84	2.677.562	77.38	3.752.020	1.306.580	34.82	2.661.442	70.93
	Masculina	3.061.173	1.491.280	48.72	2.399.538	78.39	3.194.092	1.146.616	35.90	2.314.661	72.47
	Femenina	398.927	163.997	41.11	278.024	69.69	557.928	159.964	28.67	346.781	62.16
CENTRAL	Total	3.926.083	1.119.003	28.50	2.404.279	61.24	4.432.819	1.156.499	26.09	3.064.503	69.13
	Masculina	3.390.692	977.175	28.82	2.145.109	63.26	3.692.064	991.135	26.85	2.638.373	71.46
	Femenina	535.391	141.828	26.49	259.170	48.41	740.755	165.364	22.32	426.130	57.53
PACÍFICA	Total	2.555.261	930.606	36.42	1.758.701	68.83	2.598.184	964.213	37.11	1.905.839	73.35
	Masculina	2.104.935	761.970	36.20	1.466.978	69.69	2.087.102	757.234	36.28	1.532.140	73.41
	Femenina	450.326	168.636	37.45	291.723	64.78	511.082	206.979	40.50	373.699	73.12
HOGARES	JEFATURA	TOTAL	INDIGENTES		POBRES		TOTAL	INDIGENTES		POBRES	
TOTAL	Total	2.626.758	919.297	35.00	1.720.101	65.48	3.102.395	921.127	29.69	2.054.040	66.21
	Masculina	2.162.294	766.010	35.43	1.450.024	67.06	2.492.396	751.213	30.14	1.700.480	68.23
	Femenina	464.464	153.287	33.00	270.077	58.15	609.999	169.914	27.85	353.560	57.96
ATLÁNTICA	Total	580.192	246.682	42.52	423.356	72.97	672.351	241.526	35.92	478.942	71.23
	Masculina	484.421	209.473	43.24	360.686	74.46	557.169	206.921	37.14	409.029	73.41
	Femenina	95.771	37.209	38.98	62.670	65.44	115.182	34.605	30.04	69.913	60.70
ORIENTAL	Total	717.437	307.189	42.82	512.012	71.37	863.542	267.910	31.02	562.778	65.17
	Masculina	602.459	260.280	43.20	436.177	72.40	705.769	221.180	31.34	472.092	66.89
	Femenina	114.978	46.909	40.80	75.835	65.96	157.773	46.730	29.62	90.686	57.48
CENTRAL	Total	788.463	194.962	24.73	441.425	55.99	969.424	220.418	22.74	605.890	62.50
	Masculina	650.006	164.331	25.28	379.995	58.46	768.451	180.183	23.45	506.081	65.86
	Femenina	138.457	30.631	22.12	61.430	44.37	200.973	40.235	20.02	99.809	49.66
PACÍFICA	Total	540.666	170.464	31.53	343.308	63.50	597.078	191.273	32.03	406.430	68.07
	Masculina	425.408	131.926	31.01	273.166	64.21	461.007	142.929	31.00	313.278	67.96
	Femenina	115.258	38.538	33.44	70.142	60.86	136.071	48.344	35.53	93.152	68.46

Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Datos calculados de las Encuestas Nacionales de Hogares, diciembre 1988 y septiembre 1995.

rasgo distintivo de hogar pobre, o lo que en la literatura se llama "feminización de la pobreza". En efecto, en la zona urbana las probabilidades de pobreza en los hogares encabezados por un hombre son de 36% y en los encabezados por una mujer son de 25%. En la

zona rural, las probabilidades son superiores a 10% para los hogares con jefatura masculina y de 7% en los de jefatura femenina<sup>43</sup>.

En la zona rural, entre 1988 y 1995, la proporción de hogares pobres con jefatura masculina se incremen-

tó de 67,1% a 68,2%, mientras que la proporción de los hogares con jefatura femenina pobre se sostuvo en 58%<sup>44</sup> (ver cuadro 2.1).

El promedio de personas en los hogares rurales disminuyó entre 1988 y 1995. En efecto, para los hogares con jefatura masculina el promedio pasó de 5,18 a 4,48, y para los de jefatura femenina de 3,97 a 3,76<sup>45</sup>. Existe una relación directa entre pobreza, mayor número de personas por hogar y niños/as menores de 9 años; y ésta es más acentuada en los hogares con jefatura masculina. Es decir, a medida que se pasa de los deciles más pobres a los de mayores ingresos se presenta una disminución en el número de personas a cargo y en el número de niños/as menores de 9 años (ver cuadro 2.2). Esto confirma que la mujer asume su responsabilidad del hogar en un momento más avanzado de su ciclo de vida.

La situación de pobreza de las jefas de hogar se asocia también con el déficit educativo que presentan. En variados estudios se observa que todavía existe una proporción de jefas de hogar que no cuentan con educación alguna o sólo han alcanzado el nivel de primaria. Esta situación conduce a que las mujeres tengan, por un lado, menos posibilidades en el mercado laboral y menos cualificación para el trabajo productivo y, por el otro, bajas remuneraciones o ingresos debido al

nivel de instrucción. No obstante, es importante aclarar que, en general, las mujeres reciben en promedio salarios o ingresos más bajos que los hombres así tengan el mismo nivel educativo; fenómeno que acrecienta la posibilidad de que los hogares con jefatura femenina puedan integrar los estratos más pobres. En efecto, la tasa de desempleo de las mujeres se incrementó de manera significativa. En 1995, las mujeres rurales desempleadas representaron el 57,3%, con una tasa de crecimiento anual de 5%<sup>46</sup>.

Un aspecto que refleja también la situación de pobreza, como se mencionó anteriormente, es que sólo el 5,95% de las jefas de hogar está afiliado al sistema de seguridad social público y el 0,48% al privado<sup>47</sup>. Este hecho se convierte en un obstáculo para la prevención de enfermedades y el mejoramiento de la salud de las mujeres del campo.

## 2.2 Conclusión

La definición tradicional de pobreza se queda corta para determinar la heterogeneidad de situaciones que conducen a la exclusión, la invisibilidad, la subordinación y la incapacidad para acceder al poder de negociación; y que se revierten en condiciones específicas de pobreza en hombres y mujeres. Así, pese a que en

CUADRO 2.2: COMPOSICIÓN DE LOS HOGARES RURALES POR JEFATURA SEGÚN NIVEL DE INGRESOS 1995.

	JEFATURA DE HOGAR		PROM. PERS/HOGAR		PROM. NIÑOS <9 AÑOS		TOTAL	
	Masculina	Femenina	Jefatura Masculina	Jefatura Femenina	Jefatura Masculina	Jefatura Femenina	Pers/Hogar	Niños<9 años
DECIL 1	77.5	22.6	5.34	3.94	1.64	1.22	5.03	1.55
DECIL 2	77.7	22.3	5.68	3.96	1.75	1.10	5.30	1.60
DECIL 3	84.1	15.9	5.53	4.10	1.69	1.13	5.35	1.60
DECIL 4	85.6	14.4	5.16	3.92	1.54	0.81	4.98	1.44
DECIL 5	83.1	16.9	4.90	4.36	1.35	0.87	4.81	1.27
DECIL 6	82.2	17.8	4.78	4.14	1.09	0.89	4.67	1.05
DECIL 7	77.8	22.2	4.76	3.65	1.06	0.69	4.51	0.96
DECIL 8	77.6	22.4	4.34	3.49	0.83	0.57	4.15	0.77
DECIL 9	76.8	23.2	4.05	3.40	0.63	0.46	3.90	0.59
DECIL 10	80.9	19.1	3.19	2.70	0.41	0.17	3.10	0.36
TOTAL	80.3	19.7	4.78	3.76	1.20	0.78	4.58	1.12

Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Datos calculados de las Encuestas Nacionales de Hogares, diciembre 1988 y septiembre 1995.

44 *Ibid.*

45 *Ibid.*

46 *Ibid.*

47 *Ibid.*



Colombia se han presentado avances en términos de formulación de políticas y disposiciones específicas para combatir la pobreza y la desigualdad de hombres y mujeres, en materia de acceso a los beneficios y recursos del desarrollo, estas no han alcanzado los resultados esperados. Ello en virtud de una carencia conceptual que no logra discernir con claridad los condicionantes específicos de las necesidades de mujeres y hombres, ni las interrelaciones determinantes entre Estado-Mercado-Comunidad-Unidad Doméstica.

Así, los resultados sobre los objetivos estratégicos y las medidas para erradicar la situación de pobreza de las mujeres, planteadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing 1995, son dispersos y marginales. Aún cuando se observa alguna mejoría en los indicadores tradicionales de pobreza, no puede afirmarse que son suficientes y que se haya dado la consolidación de la condición y situación de las mujeres rurales como ciudadanas, sujetas de derechos, y reconocidas como actrices activas del desarrollo sostenible de las zonas rurales y en los aportes fundamentales que realizan al interior de sus hogares.

El fracaso de las acciones dirigidas a erradicar la pobreza en el campo obedece, además de la conceptualización restringida de pobreza, a dos debilidades: la adopción de políticas sociales como mecanismo de amortiguación de los resultados del modelo de desarrollo económico imperante y la conceptualización de lo social en términos negativos.

Estamos bajo un enfoque de política social que lo único que persigue es amortiguar los resultados del modelo de desarrollo económico imperante, concentrando los esfuerzos en los problemas más inmediatos en los que las personas pueden lograr pequeñas mejoras; o concentrando la atención en el esfuerzo propio, o en la ayuda de las ONG nacionales e internacionales, y los organismos multilaterales, como vías contrapuestas al reclamo de los derechos ciudadanos<sup>48</sup>, y para responder a las estrategias de disminución del gasto público social y la remoción de los subsidios para el bienestar. En consecuencia, se ha ocasionado la cooptación de las poblaciones más vulnerables, al responsabilizarlas del manejo de los escasos e inadecuados recursos que se les asignan para su protección, en nombre de una falsa concepción sobre el empoderamiento y el fortalecimiento

local, proveniente de los organismos internacionales que dirigen las políticas de América Latina (FMI, Banco Mundial). Se ha socavado la posibilidad de una respuesta nacional coherente, al alentar las divisiones entre las comunidades y las personas bajo lineamientos sociales, étnicos y de género.

El enfoque de política social ha sido ampliamente acogido por la IFI, ya que responde a una política de bajo costo para afrontar las presiones que se suscitan por la dislocación social resultante de las políticas neoliberales. Asimismo, ha sido apoyado por ciertos intereses locales y de organizaciones de base, que aprecian el hecho de que atrae más fondos hacia las comunidades locales, ya sea a través de ONG o de canales públicos descentralizados, en situaciones donde el gobierno es poco representativo o las burocracias ineficientes<sup>49</sup>. Sin embargo, el apoyo local no es general ni se puede dar por supuesto. Si bien la tendencia actual en política social ha sido un acercamiento a lo local, éste, en muchos casos, no ha tenido forma de acceder a los recursos, decisiones y políticas necesarias para proponer e implementar reformas macro que redunden en beneficios para las comunidades locales.

### 2.3 Recomendaciones

Las políticas dirigidas a erradicar la pobreza deben fundamentarse en un enfoque integral, que tome en consideración las necesidades de hombres y mujeres en sus diferencias y especificidades, tanto en la esfera pública como en la privada. Para esto es primordial, construir y emplear indicadores que midan las diferentes dimensiones del estado de privaciones de las personas. Es decir, que tomen en cuenta, además de las condiciones materiales de vida, el manejo de la subjetividad que se sustenta en exigencias estereotipadas a los roles de género; las que, específicamente, producen y reproducen condiciones inferiorizantes para las mujeres y las niñas, *"impidiéndoles desarrollar las capacidades fundamentales para enfrentar la demanda, la negociación y la defensa de sus derechos fundamentales en el orden político, económico, social y cultural"*<sup>50</sup>.

En otras palabras, la forma como se concibe la pobreza y como se recopila la información sobre ella, puede

48 Bienefel Manfred. "La economía política de la Nueva Política Social". En: *Política Social, desafíos y utopías*. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias políticas y Relaciones Internacionales. Santa Fe de Bogotá, 1997.

49 *Ibid.*

limitar o potenciar la definición y la identificación de las poblaciones objeto, la formulación de políticas y estrategias, así como la traducción de éstas a la práctica<sup>51</sup>. Por otra parte, restringir la política de lo social al tratamiento de la pobreza urbana o rural y hacer de su objetivo los/as pobres, oculta el problema de la riqueza y su concentración; y se asume que son los/as pobres los que tienen que cambiar para solucionar su problema, dejando de lado temas como el empleo, los salarios, la distribución de la tierra o la división sexual del trabajo.

Como bien lo plantea Ospina (1998), las políticas

públicas que apunten a la erradicación de la pobreza deben considerar la heterogeneidad tanto en las economías campesinas como al interior de los hogares en términos de redistribución de los ingresos y poderes entre hombres y mujeres, para así dar viabilidad al desarrollo de las capacidades de las personas para que se constituyan en *sujetos activos del desarrollo humano sostenible*<sup>52</sup>. La pobreza no es entonces sólo una cuestión económica, sino también un asunto de relaciones de poder que, si no se toma en cuenta, los esfuerzos para reducirla no lograrán efectos sostenidos.

---

50 Ospina Rosa Inés, 1998. *Op. cit.*

51 McGee, Rosemary. 1998. *Op. cit.*

52 *Ibid.*

### 3. LAS MUJERES RURALES EN LA ECONOMÍA

La escasa valoración que se hace de su trabajo, no permite observar, en su justa proporción, la diversidad de los aportes de las mujeres rurales a la economía campesina. En los análisis tradicionales sobre participación laboral o productiva de las mujeres, por lo general quedan por fuera las contribuciones que hacen desde sus actividades productivas no asalariadas y reproductivas/domésticas.

Ospina<sup>53</sup> señala que la tipificación de los trabajos

que se realizan al interior de los hogares campesinos colombianos ha tenido una mirada muy sesgada, en la medida en que se ha subvalorado sistemáticamente la importancia y los aportes del trabajo de la mujer a la corriente central del desarrollo, y se ha desconocido la interrelación e interdependencia que existe entre los trabajos productivos, domésticos y comunitarios que realizan tanto hombres como mujeres.

La mujer campesina colombiana tiene un papel eco-

CUADRO 3.0: EVOLUCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO RURAL NACIONAL 1988-1995-1997.

	1988	1995	1997*
<b>POBLACIÓN RURAL</b>	13.049.877	14.205.840	
Hombres	6.589.914	7.232.274	
Mujeres	6.459.963	6.973.566	
%Mujeres	49.5%	49.1%	
<b>REI</b>	9.563.299	10.734.041	
Hombres	4.796.167	5.414.716	
Mujeres	4.767.132	5.319.325	
%Mujeres	49.8%	49.6%	
<b>PEA</b>	5.183.180	5.867.225	6.219.248
Hombres	3.818.774	4.160.576	4.489.255
Mujeres	1.364.406	1.706.649	1.729.993
%Mujeres	26.3%	29.1%	27.82
<b>OCUPADOS</b>	4.945.682	5.551.607	5.815.207
Hombres	3.708.984	4.025.850	4.310.953
Mujeres	1.236.698	1.525.757	1.504.254
%Mujeres	25.0%	27.5%	25.87
<b>DESOCUPADOS</b>	237.498	315.618	
Hombres	109.790	134.726	
Mujeres	127.708	180.892	
%Mujeres	53.8%	57.3%	

Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Datos calculados de las Encuestas Nacionales de Hogares, diciembre 1988 y septiembre 1995, y Encuesta Nacional de Hogares Rurales diciembre 1998.  
\*Henao Martha L. y Parra Aura Y. Mujeres en el mercado laboral. En Departamento Nacional de Planeación, Proyecto Proequidad/GTZ., Género Equidad y Desarrollo. Tercer Mundo Editores, Santa Fe de Bogotá, 1998. Citando los cálculos de las Encuestas Nacionales de Hogares. DANE.

CUADRO 3.1: FUERZA DE TRABAJO FEMENINA 1988-1995.

	1988	1995	Crecimiento Anual
OCUPADAS	1.236.698	1.525.757	3.00%
ACTIVIDAD SECUNDARIA*	921.915	1.105.824	2.38%
% de incremento a Ocupadas	74.55%	72.48%	

\*Actividades agropecuarias valoradas por las mujeres como parte de sus labores domésticas; y clasificadas en la Encuesta como actividades secundarias.  
Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Datos calculados de las Encuestas Nacionales de Hogares, diciembre 1988 y septiembre 1995, y Encuesta Nacional de Hogares Rurales diciembre 1988.

CUADRO 3.2: OCUPADAS SEGÚN ACTIVIDAD SECUNDARIA POR TIPO DE ACTIVIDAD DECLARADA COMO PRINCIPAL 1988-1995.

	1988		1995	
	Población	%	Población	%
Oficios del Hogar	745.829	80.9%	858.119	77.6%
Estudio <sup>1</sup>	26.302	13.7%	182.460	16.5%
Buscando Trabajo	33.188	3.6%	40.915	3.7%
Otras	14.750	1.6%	22.116	2.0%

Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Datos calculados de las Encuestas Nacionales de Hogares, diciembre 1988 y septiembre 1995, y Encuesta Nacional de Hogares Rurales diciembre 1988.

nómico y social muy importante en las pequeñas unidades de producción agropecuaria. Por lo general terminan realizando lo que se ha llamado la "triple jornada de la mujer": desarrollan actividades comunitarias, productivas y reproductivas. Es decir, son mujeres que además de realizar todas las actividades para la manutención de la familia, participan en las actividades productivas de preparación de tierras, producción de bienes agrícolas vinculados a los mercados externos (cultivos de flores y recolección de café), cuidado de animales, labores en diversos sistemas de producción (agricultura y ganadería), mercadeo de productos y transformación de alimentos<sup>54</sup>. Esto demuestra que las mujeres contribuyen en mayor medida a la generación de ingresos monetizados

y no monetizados, situación que es invisibilizada en virtud de que gran parte de las actividades se enmarcan en una economía sin salarios.

De hecho, la participación de los trabajos domésticos no son tomados en cuenta en los cálculos nacionales de la Población Económicamente Activa (PEA), en razón de la deficiente medición que se hace del trabajo de la mujer en las encuestas de empleo. Por lo general las actividades anteriormente descritas son incluidas en actividades secundarias u oficios del hogar, que no participan en los cálculos de la PEA.

En 1995, la PEA rural fue de 5.867.225 personas, de las cuales el 70.1% eran hombres y el 29.1% mujeres. Para 1997<sup>55</sup> las cifras no son muy diferentes, la PEA rural fue de 6.219.248 personas, representado las mujeres el

54 Ospina Rosa Inés, 1998. *Op. cit.*, citando las investigaciones de Gaitán Ana Gabriel, "La mujer productora de alimentos en Colombia: diagnóstico y políticas"; y Rugeles Laura, "Tecnología y Comercialización". IICA, San José, Costa Rica, 1996.  
55 Henao Martha L. y Parra Aura Y. "Mujeres en el mercado laboral". En: Departamento Nacional de Planeación, Proyecto Proequidad/GTZ. *Género Equidad y Desarrollo*. Tercer Mundo Editores, Santa Fe de Bogotá, 1998.

27.82% y los hombres el 72.18%, lo que indica que la cifra de las mujeres está subvalorada. El número de mujeres que según su actividad principal no se incluyeron dentro de la categoría de ocupadas y que declararon realizar actividades agropecuarias como actividad secundaria en 1995 fue de 1.105.824. Al incluirlas, el número de ocupadas rurales aumentaría en 72% para ese año. Asimismo, la gran mayoría de las mujeres que no se clasifican como ocupadas, se declaran en oficios del hogar. Si esta clasificación se incluyera dentro de las ocupadas rurales el porcentaje aumentaría a 59% y la Tasa Global de Participación (PEA) pasaría a 48%, resultando superior a la tasa de participación laboral de las mujeres urbanas<sup>56</sup> (ver cuadros 3.0, 3.1 y 3.2).

Las mujeres rurales de Colombia están vinculadas a la economía de mercado "desde las etapas de la producción y la transformación de alimentos, pasando por la comercialización de productos y/o la vinculación al mercado laboral extra-predial, hasta el consumo de todo tipo de bienes"<sup>57</sup>. No obstante, este hecho

no se reconoce ni valora, lo que conduce a que se vean enfrentadas a una serie de obstáculos para el acceso a los activos y recursos productivos, sean discriminadas en el mercado laboral y que aún no sean sujetas de derechos en relación con los beneficios del desarrollo que ellas evidentemente contribuyen a generar<sup>58</sup>.

En 1995, el 95% de las actividades reportadas por las mujeres como secundarias estaban relacionadas con el sector agropecuario (ver cuadro 3.3). Este dato confirma las conclusiones de muchos estudios, en los que se plantea la existencia de una tendencia a la feminización de las actividades agropecuarias, en virtud de la situación de violencia del país que mata a los hombres y obliga a asumir la jefatura femenina o responder principalmente con la producción<sup>59</sup>.

Lo mismo puede decirse en relación con la producción y comercialización de alimentos. En efecto, el 13.7% de las mujeres que figuran como no ocupadas en las encuestas de hogares rurales se dedican a la preparación y venta de alimentos<sup>60</sup>. Por otra parte, el 26% del personal ocupado en la industria transformadora de

CUADRO 3.3: ACTIVIDAD SECUNDARIA ESPECÍFICA DE LAS MUJERES RURALES CLASIFICADAS COMO DESOCUPADAS O INACTIVAS 1988-1995.

ACTIVIDADES	1988		1995	
	Población	%	Población	%
<b>Actividades Agrícolas</b>				
En huerta	133.712	14.5	108.656	9.8
En cultivos comerciales y mixtos	48.435	5.3	28.440	2.6
Comercialización de productos agrícolas	967	0.1	88	0.0
<b>Labores Pecuarias</b>				
Cuidado de animales y potreros	649.137	70.4	917.158	82.9
Comercialización de productos pecuar.			395	0.0
Actividades mineras	21.074	2.3	1.219	0.1
<b>Actividades industriales</b>	17.770	1.9	9.848	0.9
<b>Actividades de construcción</b>	5.420	0.6	46	0.0
<b>Otras actividades de comercio</b>	36.296	3.9	34.851	3.2
<b>Actividades de transporte</b>	349	0.0		
<b>Actividades de servicios</b>	8.755	0.9	5.123	0.5

Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Datos calculados de las Encuestas Nacionales de Hogares, diciembre 1988 y septiembre 1995, y Encuesta Nacional de Hogares Rurales diciembre 1988.

56 Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa. *Op. cit.*

57 Ospina Rosa Inés, 1998. *Op. cit.*

58 *Ibid.*

59 *Ibid.*

60 Ospina Rosa Inés, 1998. *Op. cit.*, citando los datos de Gutiérrez y Zapp. "Mujeres, semillas y alimentos: participación de la mujer en el sistema agroalimentario en Colombia", Unifem, Editorial Presencia Ltda. Santa Fe de Bogotá, 1995.

alimentos son mujeres asalariadas así como lo es el 48% en los procesos de comercialización formal<sup>61</sup>. Las cifras muestran, de hecho, que existe una alta participación de las mujeres en estas ramas de actividad; no obstante, su participación esta condicionada a los niveles más bajos de especialización, tecnificación o comercialización.

A comienzos de la década de los noventa hubo un aumento de la fuerza laboral asalariada debido a la incorporación de las mujeres al mercado laboral. No

obstante, se advierte un proceso de desaceleración del crecimiento de la fuerza laboral femenina rural entre 1995 y 1997. La población femenina ocupada en 1995 fue de 1.629.442 mujeres, mientras que en 1997 fue de 1.504.254. Asimismo, se advierte un mayor incremento porcentual de la tasa de desempleo de 36,46%, en comparación con el incremento en los hombres de 25%<sup>62</sup> (ver cuadro 3.4).

La desaceleración de la participación laboral asalariada en el sector rural obedece a muchos factores

CUADRO 3.4: EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE LA PET Y DE LAS TASAS DE EMPLEO Y DESEMPLEO RURAL 1988-1995-1997.

	1988			1995			1997*		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total Rural									
%PET	72.8	73.8	73.3	74.9	76.3	75.6			
T.O.	77.3	25.9	51.7	74.4	28.7	51.7	73.5	26.8	50.6
TGP	79.6	28.6	54.2	76.8	32.1	54.7	76.6	30.8	54.2
T.D	2.9	9.4	4.6	3.2	10.6	5.4	4.0	13.1	6.5
Reg. Atlántica									
%PET	70.2	71.4	70.7	72.8	73.6	73.2			
T.O.	72.7	20.9	47.5	69.3	24.6	47.8	69.7	21.6	47.6
TGP	75.6	23.4	50.2	72.4	27.7	51.0	72.7	25.0	50.7
T.D	3.8	10.9	5.4	4.3	11.2	6.1	4.0	13.8	6.3
Región Oriental									
%PET	73.3	73.9	73.6	76.4	76.6	76.5			
T.O.	78.7	31.6	55.5	75.4	34.0	55.1	76.2	29.6	52.9
TGP	80.9	34.2	57.9	77.6	36.8	57.6	78.4	32.8	55.6
T.D	2.6	7.8	4.1	2.9	7.6	4.4	2.9	9.6	4.9
Región Central									
%PET	74.9	75.1	75.0	74.4		76.8	75.6		
T.O.	80.2	21.8	51.1	77.6	24.7	51.1	75.8	22.3	49.5
TGP	82.2	24.6	53.4	80.2	28.5	54.3	78.4	25.4	52.3
T.D	2.4	11.3	4.4	3.3	13.1	5.9	3.3	12.5	5.5
Región Pacífica									
%PET	72.0	74.5	73.3	76.3	78.1	77.2			
T.O.	76.4	30.5	52.6	74.0	32.6	52.8	71.6	35.3	53.1
TGP	78.7	33.2	55.1	75.7	36.7	55.7	76.4	42.1	59.0
T.D	2.9	8.1	4.6	2.3	11.1	5.3	6.3	16.2	9.9

Tasa de Ocupación (Ocup./PET)\*100; Tasa Global de Participación (PEA/PET)\*100 y Tasa de Desempleo (Desempl./PEA)\*100  
Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Datos calculados de las Encuestas Nacionales de Hogares, diciembre 1988 y septiembre 1995, y Encuesta Nacional de Hogares Rurales diciembre 1988. \*Henao Martha L. y Parra Aura Y. Mujeres en el mercado laboral., Op. Cit. Procesamientos realizados por la División de Empleo e Ingresos - USD-DNP, a partir de las Encuestas Nacionales de Hogares. DANE.

61 Pérez Edelmira y Farah María Adelaida, 1998. Op. cit.

62 Análisis de los datos presentados por Henao Martha L. y Parra Aura Y, 1998. Op. cit., y los datos de Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa, 1998. Op. cit.

entre los cuales se pueden mencionar: la crisis que viene afectando desde los últimos años al sector agropecuario, la situación de violencia que obliga a la población a emigrar a las ciudades y la estratificación organizada del mercado de trabajo. Esta última se basa en tres elemen-

Entre 1988 y 1995, el análisis de la composición del empleo rural muestra que la participación de la población total en el sector agrícola descendió en 10.8%. Por el contrario, se incrementó la participación en los sectores de comercio y servicio, de 18.64% y 27.68% respec-

CUADRO 3.5: DISTRIBUCIÓN DE LOS/AS OCUPADOS/AS EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA SEGÚN NIVEL DE SALARIO 1995.

	Total	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>3.050.853</b>	<b>2.660.761</b>	<b>390.092</b>
No informan	6.18	6.59	3.34
No reciben salario	14.38	11.39	34.74
Reciben salario	79.45	82.01	61.92
<b>RECIBEN SALARIO</b>	<b>2.423.758</b>	<b>2.182.208</b>	<b>241.550</b>
Menos de medio salario	8.50	7.79	14.99
Medio a menos de 1	33.60	33.84	31.41
De 1 a menos de 2	27.90	28.31	24.20
De 2 a menos de 3	4.36	4.33	4.70
De 3 a menos de 5	5.42	5.35	6.06
De 5 a menos de 8	8.30	8.26	8.60
De 8 a menos de 10	3.66	3.66	3.67
De 10 y más.	8.26	8.47	6.37

Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998. Datos de la Encuesta Nacional de Hogares -1995.

tos: la socialización y preparación para la actividad productiva, las características del mercado de trabajo y los sesgos de género, en los que básicamente se ejercen y legitiman prácticas discriminatorias de carácter formal e informal, que contribuyen a vincular a las mujeres a los trabajos precarios y mal remunerados.

En efecto, las mujeres rurales asalariadas se desempeñan en trabajos temporales (recolección de café, tabaco y algodón), como obreras agrícolas en las áreas menos especializadas (producción de flores de exportación) y se concentran en los niveles más bajos de ingresos<sup>63</sup>. Más del 50% de las trabajadoras rurales percibe la mitad del salario mínimo y existe una tendencia a aceptar pagos en especie como la comida y el alimento. Así, para 1995 el 46% de las mujeres y el 42% de los hombres recibía menos de un salario mínimo<sup>64</sup> (ver cuadro 3.5).

tivamente<sup>65</sup>. No obstante, entre 1995 y 1997, la participación en la actividad agropecuaria y en comercio se mantuvo en 56% y 14% respectivamente, y la participación en servicios se incrementó en 36,36%<sup>66</sup> (ver cuadro 3.6).

Las mismas tendencias se observan en el empleo rural femenino. Entre 1988 y 1995, a pesar que la población femenina ocupada en el sector agrícola se incrementó en 3,1%, su participación en el mismo decreció en 16,61%. Por el contrario, la participación en los sectores de servicios y comercio se incrementó en 30.62% y 12.1% respectivamente. Asimismo, entre 1995 y 1997 se observa que decrece en 13.28% la participación en el sector agrícola y aumenta en 14.54% en el sector servicio y 0.37% en el sector comercio<sup>67</sup> (ver cuadro 3.6).

63 Ospina Rosa Inés, 1998. *Op. cit.*

64 *Ibid.*

65 Análisis de los datos presentado por Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa, 1998. *Op. cit.*

66 Análisis datos presentados por Henao Martha L. y Parra Aura Y., 1998. *Op. cit.*, y Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa, 1998. *Op. cit.*



CUADRO 3.6: PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS/AS OCUPADOS/AS POR RAMA DE ACTIVIDAD Y POSICIÓN OCUPACIONAL 1991-1995-1997.

	1988			1995			1997		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
<b>Rama de Actividad</b>									
Agropecuario	61.3	71.5	30.7	55.0	66.1	25.6	55.9	67.6	22.2
Minas y canteras							1.0	1.2	0.6
Industria manufacturera	7.1	4.6	14.8	7.0	5.6	10.7	6.5	4.9	10.9
Construcción							3.4	4.6	0.2
Comercio	11.8	7.8	24.0	14.0	9.1	26.9	13.2	8.4	27.0
Servicios	11.2	6.3	25.8	14.3	6.9	33.7	19.5	12.8	38.6
Otro	8.5	9.8	4.7	9.7	12.2	3.2			
No informa							0.5	0.6	0.5
<b>Posición Ocupacional</b>									
Trabaj. fliar sin remune.	14.8	12.1	22.6	9.0	7.1	14.1	8.1	6.8	11.8
Obrero/a	32.9	40.2	-	33.7	42.5	10.3	32.3	39.8	10.9
Empleado/a	11.5	9.5	17.8	16.0	12.8	24.5	15.1	11.7	25.0
Empleada/o Doméstica/o	2.6	0.2	10.0	2.6	0.1	9.4	3.0	0.4	10.6
Trabajador/ra cuenta propia	33.0	31.8	60.0	33.9	31.7	39.5	37.2	36.4	39.6
Patrón/a o Empleador/a	5.2	6.3	2.1	4.9	5.8	2.4	4.2	5.0	2.1

Fuente: Caro B. L., Gómez M., y Barón L. F. 1998. *Mujeres Rurales en Cifras*, y Henao L., M. Y Parra A., Y. 1998. *Mujeres en el Mercado Laboral*. Datos de la División de Empleo e Ingresos - UDS-DNP, a partir de la Encuesta Nacional de Hogares. DANE.

Lo anterior muestra una tercerización del empleo rural femenino, proceso que también se ha presentado en los hombres pero de forma más leve. No obstante, es importante recordar que las cifras de participación en actividades agrícolas pueden ser mayores, teniendo en cuenta que estas actividades están muy vinculadas al trabajo doméstico y no se contabilizan en las encuestas nacionales.

Por posición ocupacional, en 1997 se observa que la proporción de mujeres como trabajadoras por cuenta propia es mayor que la de los hombres: 39.6% frente a 36.4% (ver cuadro 3.6)<sup>68</sup>. Esto se explica, como se ha mencionado anteriormente, por la necesidad de las mujeres rurales de asumir el manejo de los minifundios a consecuencia de la migración de los compañeros, la viudez o la necesidad de aumentar los ingresos familiares.

Asimismo, la mayor proporción en las actividades de menor reconocimiento (servicio doméstico y trabajadoras familiares) sigue estando en las mujeres. En

efecto, para 1995, la proporción de mujeres ubicadas en estas actividades fue de 23,50% frente a la proporción de los hombres de 7,2%. Dicha proporción se mantiene para 1997, en 22.40% y 7.20% respectivamente (ver cuadro 3.6)<sup>69</sup>.

De otra parte, la participación de las mujeres en las posiciones de empleada y patrono o empleador se mantiene igual entre 1995 y 1997. En efecto, se mantuvo en promedio en 25% y 2.25% respectivamente. Por lo visto, en este período de tiempo no se han presentado cambios con relación a la participación laboral de las mujeres en las posiciones de mayor reconocimiento y mejores ingresos.

Ahora bien, el hecho que las mujeres no presenten cambios significativos en posiciones de mayor reconocimiento —patrona o empleadora— puede obedecer, por una parte, a que las mujeres no están ejerciendo su derecho a la tierra y, por otra, a las pocas oportunidades y dificultades que tienen para acceder al crédito como insumo productivo, como se subrayó anterior-

67 *Ibid.*

68 Henao Martha L. y Parra Aura Y., 1998. *Op. cit.*

69 Henao Martha L. y Parra Aura Y., 1998. *Op. cit.*, y Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa, 1998. *Op. cit.*

CUADRO 3.7: NIVEL EDUCATIVO MÁS ALTO ALCANZADO POR LA PEA RURAL 1995-1997.

	1995*			
	DE 10 A 18 AÑOS		DE 18 AÑOS Y MÁS	
ASISTEN	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Sin educación	24.6	19.9	6.7	2.1
Primaria complet. o Incompleta	33.6	28.3	8.1	3.0
Secundaria complet. o Incompleta	41.7	51.5	62.2	56.1
Superior complet. o Incompleta	-	0.2	23.0	38.7
NO ASISTEN				
Sin educación	8.3	3.3	15.1	11.7
Primaria complet. o Incompleta	78.3	76.7	62.9	53.0
Secundaria complet. o Incompleta	13.3	19.9	20.3	31.4
Superior complet. o Incompleta	-	-	1.7	3.8
	1997**			
	HOMBRES		MUJERES	
Sin educación	-		-	
Primaria complet. o Incompleta	77.0		61.0	
Secundaria complet. o Incompleta	21.0		34.0	
Superior complet. o Incompleta	3.0		6.0	

\*Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998. Cálculos de la Encuesta Nacional de Hogares 1995.  
 \*\*Fuente: CEPAL, Naciones Unidas, 1998. Panorama Social de América Latina. Los datos no se presenta desagregados según asistencia o no asistencia a un centro educativo en el momento de recolección de la información.

mente en este informe, de tal forma que les permita constituirse como productoras o trabajadoras independientes.

En relación con la cualificación de los/as ocupados/as rurales, se observa que el 14.4% de la población de 15 y más años es analfabeta: el 15.4% de los hombres y el 12.1% de las mujeres. La región Pacífica presenta la menor tasa de analfabetismo de los/as ocupados/as rurales (10.8%), mientras la Atlántica representa la más alta (25%). La tendencia es igual en todas las regiones en cuanto a género: las mujeres presentan menores tasas de analfabetismo frente a los hombres. Igualmente, se observa que existe una proporción muy alta de la población joven ocupada que no asiste a la escuela: la PEA masculina menor de 18 años que no estaba estudiando en el momento de la encuesta de 1995 fue de 78%, frente a 73.6% de la PEA femenina<sup>70</sup>.

Respecto al nivel educativo más alto alcanzado por la PEA rural mayor de 18 años que estaba estudiando en el momento de la encuesta, se observa una mayor escolaridad en las mujeres que en los hombres. De hecho, para 1995, 62% de los hombres había alcanzado o completado la secundaria y 23% la educación superior; mientras que 56% de las mujeres alcanzaron la secundaria y 38.7 la educación superior (ver cuadro 3.7).

Para 1997, la proporción de la PEA de 15 años de edad y más en el sector urbano según nivel educativo más alto alcanzado fue de 29% en primaria, 52% en secundaria y 19% en educación superior. En el sector rural fue de 72% en primaria, 24% en secundaria y 4% en educación superior<sup>71</sup>. Por género en el sector rural fue de 77% en primaria, 21% en secundaria y 3% en educación superior en la población masculina; mientras que en la población femenina la distribución fue 61% en

70 Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa, 1998. *Op. cit.*

primaria, 34% en secundaria y 6% en educación superior<sup>72</sup>. Se aprecia entonces una mayor tendencia de las mujeres por alcanzar niveles superiores de formación; no obstante, la proporción tanto de mujeres como de hombres continúa siendo muy baja, lo que impide que, en general, la población pueda acceder a empleos calificados o responder a las demandas de competitividad laboral y económica.

Otro aspecto primordial a considerar, es que existe un número limitado de trabajadoras/es rurales que están vinculadas a los organismos de seguridad social, especialmente en fondos pensionales. Al no ser cotizantes del sistema, no tienen derecho a ningún subsidio de retiro y por ello el porcentaje de la participación laboral de la población rural de más de 65 años duplica al de las zonas urbanas.

### 3.1 La población infantil y joven en el mercado laboral.

A nivel nacional, por lo general, los/as niños/as inician su participación en el sector informal de la economía. De hecho, el 94% de ocupados/as de 10 a 11 años se encuentra en el sector informal y el 15.5% del grupo de 14 a 17 se ubica en el sector formal. Por género, se encuentran diferencias significativas. Mientras en la población menor de 11 años predominan los niños en actividades informales, en la población de 14 a 17 el predominio lo tienen las niñas. Este comportamiento diferencial en la participación en el sector informal, está muy relacionado con la ubicación predominantemente de las niñas en el servicio doméstico<sup>73</sup>.

Existen diferencias en la informalidad del trabajo entre la zona rural y urbana. El trabajo infanto-juvenil en el área urbana es principalmente asalariado. El 39% de los niños de 12 a 13 años y el 74% de los jóvenes de 14 a 17 años son obrero/empleado. En el campo, los trabajadores familiares sin remuneración representan casi la mitad entre los niños y más de la tercera parte entre los jóvenes. Las niñas y las jóvenes trabajadoras urbanas se ubican principalmente en el servicio doméstico, mientras que en la zona rural el 40% de las niñas se desempeña como trabajadora familiar sin pago y el 30% como

asalariada<sup>74</sup>. De otra parte, el contexto rural impone, por sus características, el sector de actividad: el 80% de los niños y jóvenes están en el sector agropecuario, mientras que las niñas y las mujeres jóvenes están como trabajadoras de servicios (38%) y como trabajadoras agropecuarias (33%).

La intensidad de la jornada laboral es un indicador de las condiciones de trabajo de los/as niños/as, en la medida en que atente contra la salud física y emocional, o interfiera con el derecho a la educación. El número de horas trabajadas por los niños menores es mucho mayor en la zona rural (40 horas a la semana) que en la urbana (30 horas a la semana). En el caso de los jóvenes urbanos el número de horas de trabajo a la semana es de 38, mientras que el joven rural trabaja en promedio 48 horas a la semana. En relación con las mujeres jóvenes, ellas tienen jornadas más intensas (46 horas) que los hombres en las áreas urbanas; mientras en las áreas rurales sucede lo contrario, 43 horas frente a 48 horas de los jóvenes<sup>75</sup>. Como se puede apreciar, existen jornadas laborales muy largas para estas poblaciones, que pueden generar condiciones de riesgo para la salud e implicaciones para la relación trabajo-estudio.

Otros aspectos importantes a señalar corresponden a la baja remuneración que recibe la población infantil y joven —no alcanza a un salario mínimo legal por hora trabajada—, y el escaso acceso a la seguridad social por estar ubicados en el sector informal: el 8% de los trabajadores menores del campo tiene seguridad social<sup>76</sup>.

### 3.2 Conclusión

Los resultados del modelo de desarrollo muestran que no se está propiciando el tipo de crecimiento económico que sirve a las necesidades sociales de la mayoría de la población. Aún cuando las estadísticas son ambiguas y sospechosas, es fácil argumentar que se ha incentivado la contingencia del empleo, la polarización de la sociedad y el rápido crecimiento del sector informal. De hecho, se ha erosionado la situación de las clases medias y los sectores

71 CEPAL, Naciones Unidas, 1998. *Op. cit.*

72 *Ibid.*

73 Flórez, Carmen Elisa; Knaul, Felicia y Méndez Regina. *Niños y Jóvenes. ¿Cuántos y dónde trabajan?* República de Colombia, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Santa Fe de Bogotá, 1995.

74 *Ibid.*

75 *Ibid.*

76 *Ibid.*

formales con un cierto grado de seguridad económica. En tanto que las zonas rurales han caído en niveles de ingreso inestables y declinantes.

La importante participación de la mujer en la PEA se realiza en actividades no remuneradas o de muy bajos ingresos salariales y, por lo general, sin prestaciones sociales. Esto que contribuye a que las inequidades para las mujeres del campo no se resuelvan del todo a partir de la expansión tanto del empleo rural como de las actividades productivas. Por otro lado, el trabajo de las mujeres sigue invisibilizado, todavía se le considera un trabajo secundario, mientras que se juzgan las labores domésticas como no productivas. La dicotomía entre lo público y lo privado ha impedido que la legislación —diseñada para asegurar una igualdad de oportunidades y una disminución de las barreras tradicionales existentes para las mujeres—, no pueda por sí sola liberar a las mujeres de su posición de subordinación; ya que las prácticas de mantenimiento y reproducción de recursos humanos están basadas en la desigualdad real en la distribución de los recursos y del poder al interior del núcleo familiar. Las tareas domésticas realizadas por las mujeres no son consideradas como un trabajo real, sino como labores privadas, no remuneradas, alejadas de las economías de mercado y del ámbito de lo social. Esta dicotomía entre lo productivo y lo reproductivo ha generado que el estatus político de las mujeres como ciudadanas siga basado, primordialmente, en premisas de desigualdad sexual y que la igualdad en el hogar o en el trabajo se represente como un elemento

complementario, exógeno a la igualdad económica y política<sup>77</sup>.

Las situaciones de desventaja que afrontan las mujeres del campo frente a las condiciones productivas y de mercado laboral, involucran acciones y medidas que van más allá Estado. Sin embargo, éste no ha jugado su papel de garante en el acceso pleno e igualitario de todas las personas a los beneficios y recursos del desarrollo; ya sea mediante sus políticas —incluyendo el cumplimiento y seguimiento de las mismas por parte de sus instituciones—, así como por el fortalecimiento de las personas para ejercer sus derechos.

### 3.3 Recomendaciones

- Profundizar las acciones y estrategias orientadas a la visualización, valoración y fortalecimiento del trabajo de las mujeres rurales en todos los escenarios. Esto con el fin de que sean reconocidas como productoras eficientes y se potencien en términos de capacidades, autoafirmación y autonomía para hacer valer sus derechos.

- Es necesario una acción más decidida y comprometida por parte del Estado para que por medio de sus políticas se visibilice y se genere respeto hacia las especificidades y necesidades tanto de hombres como de mujeres en la esfera pública y privada, que redunden *“en el logro del desarrollo humano sostenible con perspectiva de género”*<sup>78</sup>.

77 Phillips, Anne. 1996. “¿Deben las feministas abordar la democracia liberal?”, En: Carme Castells (Comp.), *Perspectivas Feministas en Teoría Política*. Barcelona, PAIDÓS.

78 Ospina, Rosa Inés, 1998. *Op. cit.*

## 4. LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES RURALES

### 4.1 Antecedentes

La educación rural, la institución educativa y el aparato educativo a su servicio continúan reproduciendo y reforzando los elementos tradicionales legitimados de lo femenino y lo masculino, sobre los cuales se soporta la reproducción de una inferioridad cultural y humana de lo femenino.

En las prácticas educativas se encierra la ejecución de rutinas que cristalizan los estereotipos de género. Esto ocurre en los procesos cotidianos de aprendizaje, en el profesorado —por medio del trato diferencial, de los modelos que transmite y las valoraciones tradicionales que hace de los géneros—, todo lo cual legitima la devaluación o subvaloración de las actitudes y capacidades femeninas, mientras que adscribe una valoración positiva de los rasgos masculinos dominantes. A través del lenguaje se hacen referencias que conllevan a la producción y reproducción de la función social tradicional del sexo femenino, cuyos rasgos son la falta de compromiso y de poder.

A pesar que en las estadísticas se muestra un mayor avance en el mejoramiento de indicadores de equidad hacia las mujeres rurales, sigue existiendo una brecha muy grande entre lo urbano y lo rural. El campo sigue estando en desventaja, lo que compromete las desigualdades en la eficiencia de las políticas y programas de desarrollo rural orientadas a la cualificación del recurso humano y a la garantía de la competitividad en el campo. En otras palabras, los esfuerzos para facilitar los procesos de desarrollo se concentran básicamente en el sector urbano y en las regiones de mayores niveles de desarrollo.

En materia de acceso y culminación de la educación básica —cuyos objetivos son avanzar en la universalización de la educación obligatoria y en mejorar la calidad y equidad del sistema—, se observan esfuerzos diferenciales entre lo rural y lo urbano. Ello se refleja en las estadísticas comparativas de analfabetismo, co-

bertura educativa, formación docente, y los indicadores de eficiencia interna, entre otros.

Los esfuerzos diferenciales se sustentan en el desconocimiento de las particularidades y dinámicas de las comunidades campesinas e indígenas; y en la conceptualización de desarrollo rural, que no reconoce —para lograr el bienestar cotidiano de las mujeres y los hombres del campo— las especificidades en sus espacios y roles, tanto privados como públicos. Así por ejemplo, “las mujeres rurales circunscritas al ámbito doméstico, deben hacer esfuerzos para acceder a la información, la capacitación y la formación, toda vez que éstas están por fuera de la parcela y son ofrecidas en la lógica masculina de tiempos, espacios y metodologías”<sup>79</sup>. De hecho, tampoco reciben capacitación para el trabajo que desempeñan al tener barreras de acceso a la educación técnica: sólo el 16,8% de las mujeres ha obtenido capacitación técnica frente al 64,7% de los hombres. En consecuencia, las mujeres detentan costos de intercambio muy altos para acceder al reconocimiento y valoración de su trabajo, debido a las deficiencias del sistema educativo<sup>80</sup>.

A inicios de los 90 continuaban las agraves deficiencias en el sistema educativo, pese a las políticas y programas formulados por los diferentes gobiernos para alcanzar la universalización de la educación básica y contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación. La tasa de crecimiento anual de las matrículas en primaria era inferior al 1%. De cada 100 niños/as en edad escolar, 16 no asistían a la escuela en promedio, y en las zonas rurales la inasistencia llegaba al 22%. Asimismo, habían deficiencias en el funcionamiento de la escuela, que se reflejaban en el alto fracaso escolar y la deserción prematura. De acuerdo con el diagnóstico del DNP (1991)<sup>81</sup>, alrededor del 25% de los/as niños/as rurales no asistían a la escuela y el 40% no lograba permanecer los cinco años en el sistema educativo formal. Las fallas respondían al alto grado de centralización de las decisiones, el manejo financiero y

79 Ospina, Rosa Inés. 1998. *Misión Rural: Para empoderar a las mujeres rurales*. IICA en coedición con Tercer Mundo Editores. Santa Fe de Bogotá, Colombia.

80 *Ibid.*

81 Ministerio de Educación Nacional. Educación para la población rural: Balance prospectivo. Serie Documentos de Trabajo. Santa Fe de Bogotá, 1998; citando el documento de la Dirección Nacional de Planeación. Política Educativa del Plan Presidencial. La Revolución Pacífica 1991-1994.

administrativo de la planta docente, la obsolescencia de métodos y procedimientos administrativos, y la ausencia de sistemas de evaluación y seguimiento.

Para responder a estas debilidades, durante la década de los 90 se realizaron una serie de compromisos para que el sistema educativo fuera más eficiente y aumentara su cobertura y calidad. Los compromisos tenían el propósito de superar en poco tiempo, y en forma integral, la precaria formación del recurso humano colombiano.

Entre los principales problemas de cobertura y eficiencia, pueden mencionarse:

- una proporción superior a la quinta parte de los jóvenes matriculados superaban la edad escolar esperada para cursar la primaria y existían tasas muy altas de inasistencia escolar, en virtud de la repetición;
- las deficientes dotaciones de los centros educativos;
- los bajos niveles de capacitación de los/as docentes;
- la división entre establecimientos de primaria y secundaria que estimulaba la deserción; y
- todas aquellas dificultades económicas y sociales que imposibilitan el acceso de la población a la educación.

Para abordar esta problemática, el gobierno y el Ministerio de Educación propusieron estrategias dirigidas a transformar el modelo pedagógico, organizacional y de asignación de recursos del sector, así como de los instrumentos para favorecer la equidad.

En el marco de estos compromisos, las políticas en materia de acceso y terminación de la educación básica obligatoria se traducen en las propuestas del Plan de Apertura Educativa (1990-1994) y El Salto Educativo (1994-1998). Estos objetivos fueron: fortalecer y ampliar la cobertura de un año de preescolar y nueve años de educación básica, a través de la universalización de la básica primaria y el incremento gradual de la cobertura neta de secundaria hasta alcanzar el 70% para 1995, su universalización en las áreas urbanas, y el mejoramiento de la calidad y equidad del sistema.

Las políticas de expansión de la educación se plantearon con mayor énfasis hacia los grupos más pobres de la población<sup>82</sup>.

Los programas oficiales que buscaron transformar la educación rural se sustentaron en tres ejes<sup>83</sup>: el ordenamiento de la infraestructura educativa para su óptimo aprovechamiento; la articulación integral de la educación con los otros servicios sociales del Estado; y la adecuación de la educación en contenidos, pedagogía y modo de operar, teniendo en cuenta las condiciones sociales y económicas de la población rural.

De esta forma, para responder a las limitaciones de cobertura y calidad en el campo, se adopta como principal estrategia el programa de Escuela Nueva (que se consolida en la década de los 80) y de Postprimaria rural, innovación colombiana reconocida internacionalmente. Estos programas incluían la construcción de nuevas escuelas, la dotación con mobiliario especial, guías y bibliotecas escolares, y capacitación de maestros/as en metodologías activas. El propósito fue integrar la educación formal, no formal e informal dentro y fuera de la institución educativa, para permitir que el estudiantado pudiera estudiar y trabajar al mismo tiempo, con la ayuda de un modelo pedagógico basado en el desarrollo de objetivos, que respetara el ritmo y los tiempos de cada estudiante, y con la construcción de horarios y calendarios flexibles.

El capítulo cuarto de la Ley General de Educación plantea, en los artículos 64 al 67, las acciones dirigidas a la educación campesina y rural, particularmente aquellas relacionadas con el fomento, los proyectos institucionales y los servicios sociales para la educación campesina, así como para la creación de granjas integrales, respectivamente.

En este orden de ideas, el fomento de la educación campesina compromete al Gobierno Nacional y a las Entidades Territoriales a promover la educación formal, no formal e informal, "especialmente en la formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales que contribuyan a mejorar las condiciones humanas, de trabajo y calidad de vida de los campesinos y a incrementar la producción de alimentos en el país"<sup>84</sup>.

82 República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional. Programa "Educación para Todos: Evaluación del año 2000". Informe presentado a la UNESCO. Santa Fe de Bogotá, setiembre de 1999. Ministerio de Educación de Colombia: Ley General de Educación. El Salto Educativo, 1995, y Educación para la Población Rural: Balance Prospectivo. Serie documentos de trabajo, Santa Fe de Bogotá, 1998.

83 Ministerio de Educación Nacional de Colombia: Conpes de Educación Rural, 1999.

84 Ministerio de Educación de Colombia: Ley General de Educación. El Salto Educativo, 1995.

Los proyectos institucionales, el servicio social y la creación de granjas integrales se basan en los objetivos y metas específicas para este sector, generando mecanismos de transferencia del conocimiento del sector formal en programas de carácter agropecuario, agroindustrial o ecológico. Esto permitirá capacitar y asesorar a la población campesina en el establecimiento y autogestión de granjas integrales o huertas escolares que redunden en el mejoramiento del nivel alimentario de la población, así como en las capacidades para la construcción de modelos de economía solidaria o asociativa autosuficiente.

De igual forma, el capítulo tercero de la Ley General de Educación plantea —en los artículos 55 al 63— las acciones dirigidas a la educación para grupos étnicos, orientadas a preservar el ambiente, el proceso productivo, el proceso social y cultural de estos grupos. Se dispone que la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística propia sea bilingüe, tomando como fundamento escolar la lengua materna del respectivo grupo. Para este propósito se dispone que los/as educadores sean seleccionados/as, preferiblemente, entre los miembros de las respectivas comunidades; debiendo acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano<sup>85</sup>.

A mediados de la presente década, el Estado adelantó una convocatoria para tratar la situación social, económica y política del sector rural, denominada Cumbre Social Rural. Su resultado fue el documento “Contrato Social Rural”, en el que se especifica el fortalecimiento del sistema educativo para dicho sector, como parte de una estrategia multisectorial y transectorial que logre colocar a las entidades del Estado, las organizaciones civiles y gremiales al servicio de la gente del campo<sup>86</sup>.

Las orientaciones del Contrato Social Rural se reafirman a su vez en el “Acuerdo de Voluntades” celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual la educación se concibe como un componente fundamental para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural<sup>87</sup>.

Este Acuerdo ha generado los esfuerzos por parte del Ministerio de Educación para diseñar una propuesta general sobre educación rural y, específicamente, en 1999 la formulación de un proyecto de crédito externo con la banca multilateral hasta por 63 millones de dólares, y destinado al “**fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural**”. Algunos de los principios que regirán el proyecto y sus procesos son<sup>88</sup>:

- Descentralización.- Las iniciativas de preparación y ejecución serán promovidas en las entidades territoriales.
- Intersectorialidad.- Se contará con la participación de los sectores productivos, las ONG, universidades y organizaciones de la sociedad civil comprometidos con la educación rural.
- Integralidad.- Los subproyectos municipales incorporarán en forma integrada los componentes pertinentes previstos en el proyecto, y se contextualizarán en el Plan Educativo Municipal.
- Participación y equidad.- Los subproyectos municipales se sustentan en mecanismos de participación que vinculan a los actores interesados en los procesos de gestión del proyecto. Se incorporarán criterios y procedimientos para fortalecer un tratamiento equitativo desde las necesidades de los/as niños/as y jóvenes, la **perspectiva de género** y las características de los grupos afrocolombianos e indígenas.
- Investigación – acción: Se apoyará el proceso permanente de investigación desarrollado por las instituciones escolares, la comunidad educativa y los municipios, como mecanismos de aprendizaje y mejoramiento continuo.

El proyecto suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la UNESCO en 1997<sup>89</sup>, “La educación de las Niñas y las Mujeres en el Contexto de Género”, tuvo como objetivo general detectar y transformar estereotipos sexistas en ocho (8) planteles educativos de las ciudades de Santa Fe de Bogotá y Barranquilla, y los departamentos de Santander y Atlántico. Para ello se realizó un proceso de reflexión participativa con docentes que incluyó asistencia técnica, capacitación y segui-

85 *Ibid.*

86 Conpes de Educación Rural, *op. cit.*

87 *Ibid.*

88 *Ibid.*

89 UNESCO y Ministerio de Educación Nacional: Proyecto “La educación de las niñas y las mujeres en el contexto de género”. Dirigido por Adriana Espinosa Giraldo. Santa Fe de Bogotá, 1998.



miento en procesos y proyectos de coeducación, y la elaboración de una guía para docentes: *Guía de coeducación, una propuesta conceptual y metodológica para construir mejores alternativas de formación y desarrollo integral de las personas*<sup>90</sup>. En la actualidad el Ministerio de Educación Nacional y el Banco Mundial están elaborando una propuesta para la incorporación de la coeducación en el componente de Convivencia del "Proyecto de fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural", cuyo propósito es elaborar los ajustes pertinentes a la guía de coeducación teniendo en cuenta las características y especificidades del sector rural<sup>91</sup>.

Sin desconocer los esfuerzos y propósitos generados desde el sistema en los dos últimos planes de educación, en la actualidad siguen existiendo problemas en la eficiencia del sistema para responder a las metas de universalización de la educación con calidad y equidad. Las estrategias propuestas han sido demasiado generales, no se han diseñado programas de mejoramiento propiamente dichos, sino que se propusieron medidas orientadas a crear condiciones favorables para que se dieran los cambios esperados<sup>92</sup>: integración de los niveles de primaria y secundaria, dotación de textos y materiales educativos, y diseño y distribución de materiales innovadores para la enseñanza de las competencias básicas. Además, aún no se ha logrado institucionalizar el Sistema Nacional de Evaluación, no obstante los avances en el diseño de los instrumentos de la evaluación de la calidad y en el procesamiento de sus resultados.

Y como se mencionó anteriormente, se siguen observando esfuerzos diferenciales entre lo rural y lo urbano, pese a los avances hacia la universalización de la educación obligatoria y mejorar la calidad y equidad del sistema. Ello se ha reflejado en la situación actual de la educación en el campo, que se examina a continuación.

#### 4.2 Situación actual de la educación en el sector rural

Durante la década los 90, el gasto público en educación pasó de representar 1.6% del PIB en 1990 a 2.5% en 1996, nivel muy inferior al de muchos países latinoamericanos con niveles similares de desarrollo<sup>93</sup>.

Entre 1997 y 1998, el gasto público en educación decreció significativamente en términos reales, en virtud de las políticas de restricción y racionalización del gasto público impuestas por el gobierno nacional. Para el 2000, y como consecuencia de la situación fiscal del país, el presupuesto del sector decrecerá en un 14,1%, lo que afectará su expansión y mejoramiento<sup>94</sup>.

Durante el período 1993-1997 las inversiones promedio en educación en todo el país se destinaron en un 73% a la zona urbana y en 23% a la rural<sup>95</sup>, representando una disparidad que genera desarrollos y avances diferentes entre las mismas, y deja a las zonas rurales en desventaja.

Desde el punto de vista de los recursos, los municipios en la zona urbana muestran una mayor diversidad y equilibrio en su utilización. Los principales recursos destinados a la educación en su orden son: propios, de forzosa y libre destinación, de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación y cofinanciación nacional. Mientras que en la zona rural, por el contrario, están concentrados en la inversión forzosa de participación<sup>96</sup>.

La composición del gasto muestra también disparidades en relación con los niveles educativos a los cuales está dirigido. En efecto, en los diez años la participación de la educación primaria fluctuó entre 24% y 37%, en la educación secundaria entre el 19% y el 30% y la superior estuvo en un promedio de 19%. Asimismo, el gasto por alumno/a según los niveles de educación presenta desequilibrios. Los gastos por estudiante para primaria y secundaria son inferiores frente a otros

90 UNESCO, Ministerio de Educación Nacional y Dirección de Equidad para las Mujeres. *Guía de Coeducación: una propuesta conceptual y metodológica para construir mejores alternativas de formación y desarrollo integral de las personas*. (Elaborada por Adriana Espinosa Giraldo). Santa Fe de Bogotá, 1999.

91 Propuesta en proceso de aprobación: Incorporación de la perspectiva de género en las operaciones del Banco Mundial: un propósito para la aplicación de la Guía de Coeducación para docentes en el proyecto de Educación Rural en Colombia. Santa Fe de Bogotá, 2000.

92 Programa "Educación para Todos: Evaluación del año 2000". Informe presentado a la UNESCO, *op. cit.*

93 *Ibid.*

94 *Ibid.*

95 Ministerio de Educación Nacional. Educación para la población rural: balance prospectivo, 1998. *Op. cit.*

96 *Ibid.*

países latinoamericanos. El gasto por estudiante en educación superior es doce veces más alto que el de primaria<sup>97</sup>. Esto demuestra que, a pesar de los esfuerzos para universalizar la educación primaria y ampliar la cobertura en secundaria, el objetivo de la educación básica universal consagrado en la Constitución de 1991 está muy lejano a la realidad.

Existe una alta dispersión de instituciones educativas rurales: de 46.000 establecimientos, 33.150 son escuelas de primaria que no siempre cuentan con la oferta de los cinco grados; a esto se suma la infraestructura física con deficiencias, docentes menos calificados y debilidades en materia de gestión. Asimismo, del total de establecimientos, 2.652 ofrecen la secundaria y media vocacional, y sólo el 12% de las instituciones tienen la oferta completa de los nueve grados de educación básica obligatoria<sup>98</sup>. Los institutos técnicos agropecuarios (Básica secundaria con estrategia de escuela graduada), generalmente no disponen de recursos para poner a producir los terrenos para las prácticas agropecuarias<sup>99</sup>. En consecuencia, el servicio educativo en el campo es deficiente porque no hay posibilidades de terminar los ciclos de estudios básicos, contraviniendo, de hecho, la política nacional de universalización de la educación básica obligatoria y los objetivos estratégicos del componente de educación y capacitación de la mujer de la plataforma de acción Beijing 1995.

La situación educativa para las poblaciones indígenas también es desoladora. Las tasas de analfabetismo son las más altas así como las de deserción y repetición escolar. De los 470 resguardos registrados, sólo existen 266 centros educativos, en donde son atendidos 12.888 estudiantes que representan el 2.25% de la población<sup>100</sup>. Con este déficit de atención, no sorprende que se perpetúe la situación de pobreza extrema en la que se encuentra la gran mayoría de las etnias y comunidades indígenas; no sólo en términos de ingresos sino en lo referente a la salud, nutrición y, en consecuencia, en los índices de mortalidad infantil, retardo crítico de crecimiento y esperanza de vida al nacer. En general, existe una carencia de asesoría, gestión, y administración de proyectos productivos en donde puedan articularse la educación y el desarrollo sostenible en esas comunidades.

De hecho, las Secretarías Municipales y Departamentales

de Educación carecen de políticas claras para las poblaciones indígenas y de minorías étnicas, y en donde la asignación presupuestal, la inversión en infraestructura, la dotación de materiales didácticos, la capacitación y profesionalización docente, han quedado relegadas a la iniciativa y persistencia de estas poblaciones<sup>101</sup>.

La gestión educativa en el sector rural, por ende, enfrenta problemas propios de la dispersión de sus instituciones y de la población atendida, conjugado con la situación de violencia y pobreza de estas zonas, lo que dificulta el acceso de la población al servicio. Desde el punto de vista cualitativo, la educación rural no es pertinente con los objetivos de desarrollo de las localidades y de la región donde se localizan las instituciones educativas prestadoras del servicio. De hecho, las relaciones de la escuela rural con la actividad productiva y la dinámica económica regional no está lo suficientemente fortalecida, lo que impide potenciar el significado que tiene la escuela para el desarrollo rural.

Por otra parte, si bien las acciones planteadas en los artículos correspondientes de la Ley General de Educación están orientadas al fortalecimiento de la población rural, éstas no se formulan con disposiciones específicas hacia las mujeres y las niñas. No se plantean teniendo en cuenta las particularidades y la dinámica propia de las familias campesinas en términos de producción y reproducción familiares, sus manifestaciones culturales y sus propias nociones de bienestar, tanto en lo público como en lo privado. No se plantean acciones que consideren los claros efectos discriminatorios e inequitativos en relación con la sobrecarga de trabajo y responsabilidades de las mujeres y las niñas al interior de las economías domésticas, que les imposibilita el acceso a los programas de educación básica o tecnológica.

Se espera, por tanto, que el proyecto macro recientemente aprobado para el fortalecimiento de la educación rural, y en particular el proyecto —en proceso de aprobación— de incorporación de la perspectiva de género en las escuelas rurales, respondan a las deficiencias que actualmente enfrenta el sector rural en relación con las mujeres y las niñas.

Ahora bien, en Colombia, se ha presentado la tendencia hacia la disminución de la tasa de analfabetismo, que entre 1973 y 1993 pasó de 18% a 11%. Esta

97 Ley General de Educación, *op. cit.*

98 *Ibid.*

99 Ministerio de Educación Nacional. Educación para la población rural: Balance Prospectivo, 1998. *Op. cit.*

100 Conpes de Educación Rural, *op. cit.*

101 Ministerio de Educación. Educación para la población rural. 1998, *op. cit.*

disminución se ha registrado en hombres y mujeres, y en las áreas tanto urbana como rural. Dicha reducción fue mayor en el grupo de mujeres, que pasó de 19,3% a 8,8%, mientras que para los hombres se redujo del 17,4% al 8,4% para el total nacional<sup>102</sup>. Esto tiene que ver con los esfuerzos dirigidos a lograr una mayor cobertura y programas de alfabetización para hombres y mujeres.

No obstante, existen diferencias considerables entre lo urbano y lo rural: en 1973 la tasa rural era 3,1 veces la urbana y en 1993, la superaba en 2,5 veces. En 1973 el 10% de la población urbana de 15 años y más era analfabeta, mientras que la población rural representaba el 32%. En 1993 estos porcentajes descendieron a 5,8% y 19,2% respectivamente. En la zona rural, la tasa de analfabetismo de los hombres se redu-

CUADRO 4.0: TASAS DE ANALFABETISMO RURAL DE PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS POR DEPARTAMENTO Y SEXO.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	BRECHA ABSOLUTA (H-M)**	ÍNDICE PARIDAD DE GÉNERO (M/H)**
<b>TOTAL</b>	<b>18.80</b>	<b>19.68</b>	<b>19.24</b>	-0.88	1.00
ANTIOQUIA	17.83	15.08	16.52	2.75	0.80
ATLÁNTICO	16.76	16.34	16.57	0.42	1.00
BOGOTÁ	4.65	5.56	5.06	-0.91	1.2
BOLIVAR	26.42	22.10	24.56	4.32	0.8
BOYACÁ	14.61	20.42	17.52	-5.81	1.4
CALDAS	13.74	12.33	13.12	1.41	0.9
CAQUETA	14.99	15.87	15.37	-0.88	1.1
CAUCA	16.32	22.94	19.53	-6.62	1.4
CESAR	26.54	25.16	25.96	1.38	0.9
CÓRDOBA	28.64	30.70	29.60	-2.06	1.1
CUNDINAMARCA	12.00	14.31	13.09	-2.31	1.2
CHOCÓ	26.42	36.22	31.18	-9.8	1.4
HUILA	14.95	14.79	14.87	0.16	1.0
GUAJIRA	13.13	20.00	16.14	-6.87	1.5
MAGDALENA	31.02	24.55	28.20	6.47	0.8
META	14.74	12.70	13.90	2.04	0.9
NARIÑO	17.97	24.80	21.32	-6.83	1.4
NTE. SANTANDER	28.77	24.76	26.91	4.01	0.9
QUINDÍO	13.28	12.04	12.73	1.24	0.9
RISARALDA	11.92	9.51	10.84	2.41	0.8
SANTANDER	19.84	23.46	21.48	-3.62	1.2
SUCRE	35.18	33.99	34.63	1.19	1.0
TOLIMA	18.56	16.87	17.80	1.69	0.9
VALLE	12.87	13.12	12.99	-0.25	1.0
TT.NN**.	12.56	13.84	13.22	-1.28	1.1

\*TT.NN: Territorios Nacionales.

Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Cálculos de la UDS del DNP con base en el Censo de Población de 1993.

\*\* Cálculos de la autora.

jo de 30% a 18,8% y la de las mujeres de 35% a 19,7% (ver cuadro 4.0)<sup>103</sup>.

Para 1997 la tasa de analfabetismo en las zonas rurales no se había reducido. De hecho, representó el 19,4%, mientras que para las zonas urbanas fue de 4,56%. En términos netos de población representaba 1.356.219 analfabetas en el campo y 903.367 en las ciudades<sup>104</sup>.

Las diferencias en el acceso a la educación entre lo rural y lo urbano, responde a la menor efectividad en la ejecución de las políticas y programas dirigidos a las zonas rurales y, específicamente, hacia la condición y posición de las mujeres y niñas rurales, que permitan la retención femenina en la educación informal para eliminar los porcentajes existentes de analfabetismo.

Por otra parte, también se puede observar que la inequidad en el acceso a la educación básica está muy relacionada con los niveles de pobreza de cada zona rural. En Colombia, las zonas rurales habitadas por grupos de población indígena, negra y de campesinos en condición de pobreza absoluta son las que tienen las tasas más altas de analfabetismo. De hecho, las zonas rurales de los departamentos de menores niveles de desarrollo —Sucre, Chocó, Córdoba, César y Magdalena— registran los mayores índices de analfabetismo tanto para hombres como para mujeres (ver cuadro 4.0). Puede decirse que a medida que aumenta en grado de ruralidad, el analfabetismo se incrementa. En consecuencia, el analfabetismo responde a problemas estructurales que de no corregirse en los próximos años hará que éste se incremente de nuevo.

Como se mencionó anteriormente, la población indígena presenta tasas de analfabetismo mayores que las de la población rural: 13% en la población de 10 a 15 años y 29% en la población mayor de 26 años. Asimismo, la asistencia escolar es sustancialmente menor: 49% para la población entre 5 y 11 años, y 32% para la población entre 12 y 18 años<sup>105</sup>.

Los datos evidencian los obstáculos —carencias derivadas de la profunda pobreza— que enfrentan las poblaciones rurales e indígenas para acceder al sistema educativo, lo cual les garantizaría mejores condiciones de vida y oportunidades de desarrollo productivo y social. En efecto, subsisten problemas como la

existencia de fuerza de trabajo rural analfabeta o con sólo algunos niveles de educación básica. El 12,1% de las mujeres ocupadas de 15 años y más son analfabetas. En 1995, la PEA femenina rural menor de 18 años que no asiste a la escuela representó el 73,6%. Por otra parte, la discontinuidad en los programas —en especial cuando se asumen como campañas puntuales— conduce a niveles relativos de analfabetismo funcional, que se configuran cuando el educando no sigue su proceso educativo.

#### *Asistencia escolar y nivel educativo*

La asistencia escolar y el nivel educativo permite, de alguna manera, extraer conclusiones con relación a la cobertura, la equidad y la calidad del sistema educativo.

En el campo la educación preescolar es casi inexistente, aún cuando en 1992 se inició la implementación del grado cero en las instituciones escolares rurales, con modalidad de escuela nueva y escuela graduada. En 1995 la educación preescolar sólo alcanzó el 9,5% y en 1997 se incrementó a 35,5% de la población total, mostrando un déficit de 64,5%<sup>106</sup>.

En Colombia, la atención a la primera infancia es responsabilidad principal del Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), que ejecuta directa o indirectamente programas de atención preventiva en todo el país. Infortunadamente, se carece de estudios que permitan estimar cuantos niños y niñas beneficiarios de algún programa del ICBF son simultáneamente usuarios de los programas de educación preescolar formal. Un estudio adelantado por ICBF en 1996 permitió establecer que del total de niños y niñas atendidos por el programa de Hogares Comunitarios de Bienestar, 67% residía en las zonas urbanas y el 33% en las zonas rurales<sup>107</sup>.

En la zona rural un porcentaje importante tanto de hombres como mujeres asisten a la escuela hasta los 18 años. Para 1995, en la asistencia a un centro educativo de la población entre 5 y 18 años se aprecia una ligera diferencia a favor de la población femenina como lo demuestra el Índice de Paridad de Género de

103 Caro Blanca L, Gómez M. Y Monsalva Luisa F., 1998. *Op. cit.*

104 Programa "Educación para Todos: Evaluación del año 2000". Informe presentado a la UNESCO, *op. cit.*

105 Pérez Edelmira y Farah María Adelaida, *op. cit.*, citando los datos de IICA 1998.

106 Conpes de Educación Rural, *op. cit.*

107 Programa "Educación para Todos: Evaluación del año 2000". Informe presentado a la UNESCO, *op. cit.*

1,1: 73,22% para las mujeres y 67,78% para los hombres. Asimismo, se observa que la proporción de jóvenes —hombres y mujeres— que asiste a un centro educativo en este rango de edad, registró un aumento de 1988 a 1995. De hecho, en 1988 la asistencia estuvo representada por un 59,36%, mientras que en 1995 lo estuvo por el 70,35%<sup>108</sup> (ver cuadros 4.1, 4.1.1 y 4.1.2).

Sin embargo, siguen existiendo diferencias entre lo rural y lo urbano: en 1997 había 5.083.658 alumnos/as de educación básica matriculados en los establecimientos educativos de las áreas urbanas, mientras que en las zonas rurales la matrícula totalizaba 1.833.779 de niños y niñas, lo que representa una participación del 74% y 26% respectivamente<sup>109</sup>.

Por sexo, en la población mayor de 18 años no

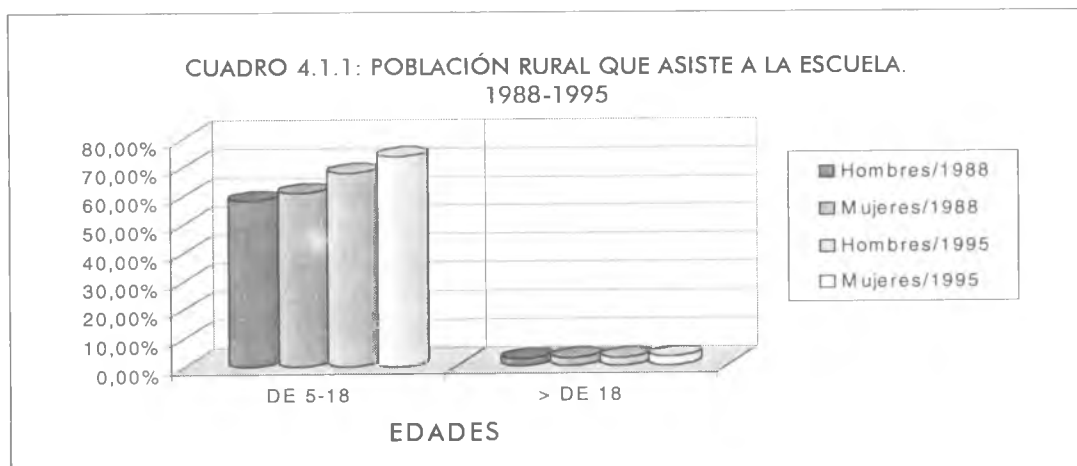
CUADRO 4.1: ASISTENCIA ESCOLAR DE LA POBLACIÓN RURAL DE CINCO AÑOS Y MÁS, POR GRUPO DE EDAD Y SEXO 1988-1995.

AÑO	ASISTE				NO ASISTE			
	DE 5-18	> DE 18	TOTAL	T.P.	DE 5-18	> DE 18	TOTAL	T.P.
<b>1988</b>								
HOMBRES	58.11%	2.27%	25.92%	1.487.950	41.89%	97.73%	74.08%	4.251.668
MUJERES	60.68%	2.73%	26.65%	1.501.044	39.32%	97.27%	73.35%	4.131.161
TOTAL	59.36%	2.50%	26.28%	2.988.994	40.64%	97.50%	73.72%	8.382.829
B.A. (H-M)*	-2.57%	-0.46%	-0.73%	2.57%	0.46%	0.73%		
I.P.G. (M/H)*	1.0	1.2	1.0		0.9	1.0	1.0	
<b>1995</b>								
HOMBRES	67.78%	2.62%	28.72%	1.825.211	32.22%	97.38%	71.28%	4.529.036
MUJERES	73.22%	3.05%	29.08%	1.794.490	26.78%	96.95%	70.92%	4.377.270
TOTAL	70.35%	2.84%	28.90%	3.619.701	29.65%	97.16%	71.10%	8.906.306
B.A. (H-M)*	-5.44%	-0.43%	-0.36%	5.44%	0.43%	0.36%		
I.P.G. (M/H)*	1.1	1.2	1.0		0.8	1.0	1.0	

Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Datos calculados de la Encuesta Nacional de Hogares, diciembre 1988 y septiembre 1995.

\* Cálculos de la autora: B.A: Brecha Absoluta; IPG: Índice De Paridad De Género.

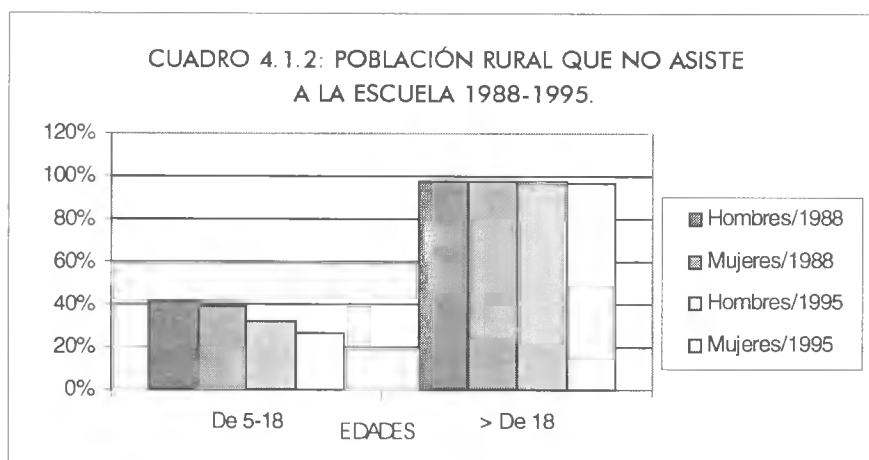
CUADRO 4.1.1: POBLACIÓN RURAL QUE ASISTE A LA ESCUELA. 1988-1995



108 Caro Blanca L, Gómez M. Y Monsalva Luisa F., op. cit.

109 Programa "Educación para Todos: Evaluación del año 2000". Informe presentado a la UNESCO, op. cit. La fuente de los cuadros 4.1.1, 4.1.2 y 4.2.1 es Mujeres Rurales en Cifras, 1998, con datos calculados de la Encuesta Nacional de Hogares, diciembre 1988 y septiembre 1995.

CUADRO 4.1.2: POBLACIÓN RURAL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA 1988-1995.



existen diferencias significativas entre 1988 y 1995 como lo demuestra el Índice de Paridad de Género de 1,0. Sin embargo, aún existe una proporción de esta población que no asiste a un centro educativo (ver cuadro 4.1).

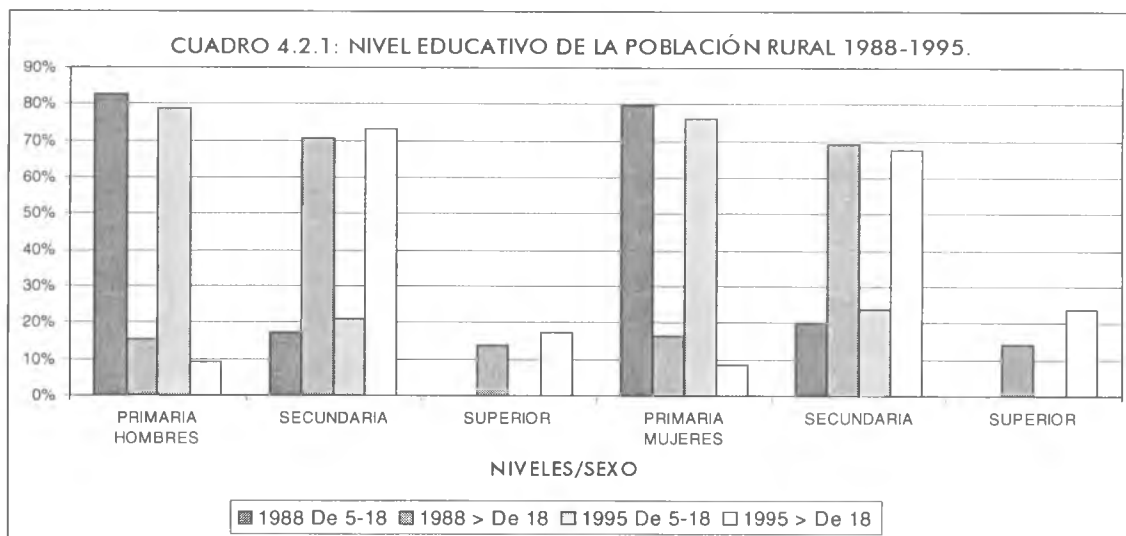
Entre 1988 y 1995, aún cuando se observa una mejora en la retención y promoción de los/as jóvenes rurales que están dentro del sistema educativo, persiste una gran pro-

CUADRO 4.2: NIVEL EDUCATIVO MÁS ALTO ALCANZADO POR LA POBLACIÓN RURAL QUE ASISTE A UN CENTRO EDUCATIVO 1988-1995.

		1988			1995		
		DE 5-18	> DE 18	TOTAL	DE 5-18	> DE 18	TOTAL
HOMBRES	Primaria	82.64%	15.55%	79.25%	78.90%	9.12%	75.08%
	Secundaria	17.34%	70.44%	20.03%	21.08%	73.35%	23.94%
	Superior	0.02%	14.01%	0.73%	0.02%	17.54%	0.98%
	Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	T.P.	1.412.790	75.160	1.487.950	1.725.355	99.856	1.825.211
MUJERES	Primaria	79.68%	16.49%	75.89%	76.25%	8.57%	71.78%
	Secundaria	20.23%	69.28%	23.18%	23.72%	67.66%	26.62%
	Superior	0.09%	14.22%	0.94%	0.03%	23.77%	1.60%
	Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	T.P.	1.410.865	90.179	1.501.044	1.675.949	118.541	1.794.490
TOTAL	Primaria	81.16%	16.06%	77.56%	77.60%	8.82%	73.45%
	Secundaria	18.79%	69.81%	21.61%	22.38%	70.26%	25.27%
	Superior	0.05%	14.13%	0.83%	0.03%	20.92%	1.29%
	Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	T.P.	2.823.655	165.339	2.988.994	3.401.304	218.397	3.619.701
PRIMARIA*	B.A. (H-M)	2.96%	-0.94%	3.36%	2.65%	0.55%	3.30%
	I.P.G (M/H)	1.0	1.1	1.0	1.0	0.9	1.0
SECUNDARIA*	B.A. (H-M)	-2.89%	1.16%	-3.15%	-2.64%	5.69%	-2.68%
	I.P.G (M/H)	1.2	1.0	1.2	1.1	0.9	1.1
SUPERIOR*	B.A. (H-M)	-0.07%	-0.21%	-0.21%	-0.01%	-6.23%	-0.62%
	I.P.G (M/H)	4.5	1.0	1.3	1.5	1.4	1.6

Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Datos calculados de la Encuesta Nacional de Hogares, diciembre 1988 y septiembre 1995.

\*Cálculos de la autora.



porción de la población menor de 18 años en el nivel de educación primaria. En 1988, 82,64% de la población masculina rural y el 79,68% de la población femenina se encontraban cursando algún año de educación primaria. Para 1995, los porcentajes disminuyeron a 78,90% y 76,24% respectivamente<sup>110</sup>. Para la educación secundaria las proporciones son considerablemente menores, sin embargo se presenta una ligera diferencia a favor de las mujeres como lo demuestra el Índice de Paridad de Género de 1,2 para 1988 y 1,1 para 1995 (ver cuadros 4.2 y 4.2.1).

En el mismo período, en la población mayor de 18 años, se observa una mayor proporción en el nivel de educación secundaria. Este comportamiento se percibe tanto en hombres como en mujeres. Se presenta una disminución de 16% a 8,9% de la población mayor de 18 años que cursaba primaria y un incremento de 14% a 21% de quienes cursaban algún año de educación superior. La mayor reducción de adultos en primaria se registró en las mujeres, así como en el aumento de adultos en educación superior. En 1995 existe una ligera diferencia a favor de las mujeres en la participación en educación superior, como lo demuestra el Índice de Paridad de Género de 1,4. La reducción en los niveles de primaria en los hombres fue de 15,5% a 9% y en las mujeres de 16,5% a 8,6% (ver cuadros 4.2 y 4.2.1).

Aunque muchos estudios concuerdan que no hay diferencias sustantivas en cobertura educativa con relación al género, en el campo se presenta una menor cobertura de los varones para los últimos años de la primaria y la secundaria, probablemente debido al mayor costo de oportunidad atribuido a los hombres con respecto al mercado laboral.

De otra parte, es importante aclarar que el acceso a la educación superior presenta problemas en cuanto a la insuficiente cobertura para las zonas rurales y a la inequitativa distribución de la matrícula, puesto que el 83% de ésta pertenece al 40% de la población de mayores ingresos<sup>111</sup>.

En relación con los años de escolaridad promedio en las zonas rurales, entre 1988 y 1996 no existen diferencias significativas entre hombres y mujeres. Sin embargo, fue inferior el aumento de la escolaridad promedio de las mujeres, de 3,45 años pasó a 3,59 en comparación con el aumento de los hombres de 3,29 a 3,75 años<sup>112</sup>.

Un factor importante a considerar es que la escolaridad promedio urbana continúa superando a la rural en tres años. Mientras las mujeres del campo en 1996 presentaban 3,59 años promedio de estudio, las mujeres urbanas presentaban 7,63<sup>113</sup> (ver cuadro 4.4). En otras palabras, la brecha urbano-rural se mantiene.

A pesar de las mejoras de las mujeres rurales en los

110 Caro Blanca L, Gómez M. Y Monsalva Luisa F, *op. cit.*

111 Ley General de Educación, El Salto Educativo., *op. cit.*

112 Pérez F., 1998. *Op. cit.*

113 Pérez Francisco, 1998. *Op. cit.*



CUADRO 4.4: AÑOS DE EDUCACIÓN PROMEDIO POR SEXO Y ZONA 1988 - 1996.

	1988	1991	1992	1993	1994	1995	1996
<b>URBANO</b>							
Hombres	6.94	7.06	7.20	7.16	7.06	7.28	7.69
Mujeres	6.6	6.91	7.12	6.92	7.01	7.19	7.63
B.A. (H-M)*	0.34	0.15	0.08	0.24	0.05	0.09	0.06
I.P.G (M/H)*	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
<b>RURAL</b>							
Hombres	3.29	3.61	3.47	3.55	3.60	3.66	3.75
Mujeres	3.45	3.78	3.67	3.72	3.84	3.93	3.59
B.A. (H-M)*	-0.16	-0.17	-0.2	-0.17	-0.24	-0.27	0.16
I.P.G (M/H)*	1.0	1.0	1.1	1.0	1.1	1.1	1.0

Fuente: Pérez F, 1998. Datos calculados de las Encuestas Nacionales de Hogares.  
\*Cálculos de la autora.

indicadores, persisten porcentajes elevados en los niveles más bajos de educación que no hacen posible que la mujer pueda desempeñarse en diversos campos de trabajo para elevar sus niveles de vida y obtener un mayor control sobre las condiciones que en discurre su propia vida.

Los bajos niveles educativos de las mujeres rurales refuerzan la situación de marginalidad y subordinación que no les permite la intervención en los procesos de decisión en la esfera pública y doméstica. Objetiva y subjetivamente la educación crea las condiciones para lo que se ha llamado el "empoderamiento" de las mujeres, siendo el paso previo para desarrollar sus capacidades transformativas<sup>114</sup> con el propósito de producir resultados intencionados de acción que puedan modificar sus realidades.

Ahora bien, la no participación en el sistema educativo podría explicarse como una de las manifestaciones del fracaso escolar; sin embargo, comprende muchos factores contextuales que van desde la capacidad de aprendizaje (fallas en los modelos pedagógicos), bajos niveles de formación de los/as docentes rurales, baja calidad de la educación rural, baja cobertura, extraedad, salud y características demográficas, hasta la dinámica propia de los hogares campesinos: "al interior de los hogares cada uno de sus miembros pue-

de cumplir funciones diversas, en tiempos y espacios diferentes, con acceso a los recursos de todo orden también diferenciados y con una participación no necesariamente equitativa en la distribución de los beneficios al interior de la unidad familiar"<sup>115</sup>.

En cuanto a la eficiencia interna de la educación rural, se observa que entre 1985 y 1993, tanto hombres como mujeres presentan mejorías en los indicadores. Sin embargo, las mejoras relativas se observan en las mujeres: mayores niveles de promoción, menor repitencia y disminución de la deserción. En efecto, las mujeres y las niñas aumentaron la tasa de aprobación en primaria de 71,03% a 74,35%, mientras que los hombres y los niños de 69,3% a 71,4%. Asimismo, disminuyeron la tasa de deserción de 13,94% a 11,59% y la tasa de desaprobación de 15,02% a 14,07%<sup>116</sup> (ver cuadro 4.5).

En básica secundaria, las mujeres del campo han logrado mayores porcentajes de aprobación, como lo demuestra la Brecha Absoluta tanto en 1985 como en 1993; a pesar de que el incremento entre 1985 y 1993 sea inferior al de los hombres: pasaron de 73% a 77%. Asimismo, disminuyeron en las tasas de reprobación y deserción, de 18,54% a 13,68% y de 12,26% a 8,70% respectivamente<sup>117</sup>; aún cuando al interior de cada año exista una ligera diferencia a favor de los hombres como

114 Espinosa G. Adriana. 1998. *Modelo Integral de Empoderamiento a partir de la Teoría de la Estructuración de Anthony Giddens*. Universidad Nacional de Colombia. Tesis de Maestría.

115 Ospina, Rosa Inés, *op. cit.*

116 Caro Blanca L, Gómez M. Y Monsalva Luisa F., *op. cit.*

117 *Ibid.*

CUADRO 4.5: TASAS DE EFICIENCIA INTERNA DE LA ZONA RURAL.  
TOTAL NACIONAL 1985 - 1993.

NIVEL EDUCATIVO	SEXO	1985			1993		
		%	BA (H-M)*	IPG (M/H)*	%	BA (H-M)*	IPG (M/H)*
<b>Primaria</b>							
Tasa de aprobación	Hombres	69.32			71.36		
	Mujeres	71.03	1.71	1	74.35	-2.99	1
Tasa de deserción	Hombres	15.30			13.04		
	Mujeres	13.94	1.36	0.9	11.59	1.45	0.9
Tasa de reprobación	Hombres	15.38			15.60		
	Mujeres	15.02	0.36	1	14.07	1.53	0.9
<b>Básica secundaria</b>							
Tasa de aprobación	Hombres	69.37			74.37		
	Mujeres	73.20	-3.83	1.1	77.62	-3.25	1
Tasa de deserción	Hombres	13.13			10.12		
	Mujeres	12.26	0.87	0.9	8.70	1.42	0.9
Tasa de reprobación	Hombres	17.50			15.51		
	Mujeres	18.54	-1.04	1.1	13.68	1.83	0.9
<b>Media vocacional</b>							
Tasa de aprobación	Hombres	90.11			86.93		
	Mujeres	89.21	0.90	1	88.02	-1.09	1
Tasa de deserción	Hombres	4.68			5.30		
	Mujeres	5.24	-0.56	1.12	4.41	0.89	0.8
Tasa de reprobación	Hombres	5.21			7.77		
	Mujeres	5.55	-0.34	1.1	7.57	0.20	1

Fuente: MUJERES RURALES EN CIFRAS, 1998: Datos tomados del MEN, Formulario C - 600, 1985 - 1993.  
\* Cálculos de la autora.

lo demuestra el Índice de paridad de Género de 0.9 (ver cuadro 4.5).

En media vocacional, tanto hombres como mujeres del campo presentaron retrocesos en los indicadores: disminuyó la tasa de aprobación (2,2% en promedio), se incrementó la repitencia (2,30% en promedio) y, en el caso de los hombres, aumento más la tasa de deserción en 0,62%.

Aunque hubo mejorías en los indicadores de eficiencia interna del sistema en las zonas rurales, éstas no son suficientes para responder a las necesidades de sus habitantes. De hecho, sigue existiendo una gran proporción de la población que no culmina la primaria o que lo hace en un período mucho mayor a los

cinco años estipulados.

#### 4.3 Educación técnica y acceso a la tecnología

Aún cuando la Ley General de Educación plantea acciones orientadas a la educación campesina, en el país no se ha promovido la implementación de una política de largo plazo respecto de la educación agropecuaria. De hecho, en 1985 la matrícula en instituciones agropecuarias representó el 1,3% del total de la matrícula en educación media vocacional. No obstante, para 1994 ascendió a 10.3%, gracias a la población escolar rural<sup>118</sup>.

De acuerdo con los estudios realizados por Ospina

(1998) <sup>9</sup>, se ha observado una segregación en el acceso a la capacitación y transferencias de tecnologías por género. No existen programas para el desarrollo de tecnologías apropiadas a los trabajos que realizan las mujeres tomando en cuenta las complejidades domésticas; los hombres, por estar más vinculados a empresas agrícolas modernas, son quienes reciben el entrenamiento para las nuevas tecnologías y difícilmente las transfieren a las mujeres encargadas de la unidad doméstica; y, por lo general, las productoras no tienen posibilidades de acceder a tecnologías más avanzadas por estar vinculadas a los subsectores más tradicionales y de menor uso de tecnología. Las mujeres que manejan tecnologías más atrasadas y rudimentarias son las que están vinculadas a procesos de poscosecha, transformación y comercialización de productos. Por otra parte, los procesos de transformación de alimentos presentan bajos niveles tecnológicos por no ser una prioridad de los institutos y centros responsables del desarrollo tecnológico. Igualmente, las tecnologías tradicionales son deficientes en relación con el uso de semillas, distancias de siembras, preparación de terrenos, técnicas de fertilización y control de plagas.

#### 4.4 Conclusiones

En las últimas dos décadas se han hecho esfuerzos y se han logrado algunos avances para corregir las desigualdades de género e incrementar la cobertura en la educación primaria y secundaria. Sin embargo, observamos que aún prevalecen problemas de equidad mayores en las zonas rurales, en comparación con las urbanas. Existen brechas estructurales entre los dos ámbitos que generan disparidades enormes en las posibilidades de acceso a los beneficios del desarrollo. En efecto, existe un mayor acceso, escolaridad y eficiencia interna de las mujeres urbanas frente a las mujeres rurales. Este hecho responde a que las políticas para el área rural siguen siendo sectoriales, los programas puntuales y el presupuesto asignado escaso <sup>120</sup>. El sistema de asignación de recursos presenta deficiencias que favorecen a los departamentos con mayores niveles de desarrollo, en especial las zonas urbanas

con municipios de mayor tamaño. La asignación de recursos no coincide con los requerimientos de las entidades territoriales en términos de población atendida y por atender. En 1998 <sup>121</sup>, el situado fiscal promedio de los departamentos de mayor desarrollo económico superaba en un 26% al de los departamentos con menor capacidad para generar recursos propios.

La ineficiencia en la asignación de los recursos también se refleja, en la distribución desigual de los recursos humanos, que tienden a ubicarse en las cabeceras municipales y en las zonas urbanas de mayor tamaño. Esto ha generado que los municipios con mayores niveles de pobreza se vean obligados a asignar recursos de su participación en los ingresos corrientes de la Nación al pago de salarios y prestaciones sociales del personal docente y no a la inversión en infraestructura física, dotaciones, materiales didácticos, apoyos a la capacitación continuada de los/as docentes e incentivos a la investigación educativa.

De esta forma, los objetivos planteados en la Plataforma de Beijing (1995) de "Asegurar la igualdad de acceso a la educación", por medio de medidas a ser adoptadas por los gobiernos, "Asegurar para el año 2000 el acceso universal a la enseñanza básica y lograr que, por lo menos, el 80% de las niñas y niños terminen la enseñanza primaria", no se ha podido cumplir en su totalidad para el sector rural colombiano. Esta circunstancia pone trabas al empoderamiento de las mujeres rurales.

Aun cuando las mujeres han logrado cuantitativamente un nivel educativo similar al de los hombres, cualitativamente se presentan grandes problemas que repercuten negativamente en el desarrollo integral de las capacidades, intereses y potencialidades de las niñas, jóvenes y mujeres. No podemos desconocer que se continúan reforzando desigualdades por medio de los programas escolares, de la currícula oculta o de la pedagogía invisible; y por la negación del carácter sexualmente mixto de las profesiones o las actividades productivas. A la mujer y a la niña se las estimula menos en el desarrollo integral de sus capacidades, intereses y potencialidades, limitando la búsqueda y establecimiento de conexiones con el sector productivo y mercado laboral, determinante para la obtención de mejores condiciones de vida.

119 Ospina, Rosa Inés, *op. cit.*

120 Pérez Edelmira y Farah María Adelaida, *op. cit.*

121 Programa "Educación para Todos: Evaluación del año 2000". Informe presentado a la UNESCO, *op. cit.*

#### 4.5 Recomendaciones

- Es necesario que el proyecto realizado entre el Ministerio de Educación Nacional y la UNESCO para incorporar la perspectiva de género en las instituciones escolares, sea extensivo a todo el territorio nacional y se convierta en una política pública que supere los límites impuestos por un período de gobierno y que se sustente en procesos de participación local y regional. Así se cumplirá el objetivo de la Plataforma de Beijing que hace referencia a la construcción y fomento de un modelo de coeducación, en el que se adopte una visión cultural más amplia de lo femenino y lo masculino para contribuir a que las personas tengan las mismas garantías de desarrollo de sus potencialidades.

- Es primordial hacer un mayor énfasis en la importancia del sector educativo en los procesos tanto de desarrollo humano como de crecimiento económico de las zonas rurales. Los esfuerzos para lograr mayor cobertura y mejor calidad educativa en el campo, se traduce en inversión de capital humano, que incide sobre aspectos estratégicos en el desarrollo de lo rural, como son la salud, la pobreza, el empleo, la esperanza de vida al nacer, la reducción de la fecundidad femenina, y el empoderamiento de las mujeres, entre otros. Según Vélez (1995)<sup>122</sup>, un año adicional de educación del jefe(a) de hogar disminuye la probabilidad de ser pobres en 3,1% en las áreas rurales y en 1,2% en las urbanas. De igual manera, las mujeres que realizan estudios de secundaria reducen la fecundidad en un 50%, y cuando la madre ha cursado la primaria mejora los niveles de nutrición de los/as hijos/as.

- Es indispensable que el Ministerio de Educación formule, financie y ejecute una estrategia de educación rural. Ello por razones de equidad social, por las particularidades mismas de las zonas rurales, por lo específico y especial de la cultura que caracteriza a las sociedades rurales y por el gran peso que tiene la actividad agropecuaria en el desarrollo económico del país.

- El desarrollo rural requiere de políticas educativas que involucren la participación de la provincia y el municipio, teniendo en cuenta la dimensión de lo subregional, en términos de unidades de planeación y concertación de la planificación del desarrollo, las ofertas educativas y los acuerdos de competitividad del

futuro; para construir y consolidar un tejido que articule la formación del capital humano, las cadenas productivas y los entornos regionales.

- La oferta y las estrategias educativas que se formulan deben considerar la complejidad del mundo rural —para articular las instituciones y ofertas a las diversas demandas existentes— y corresponder a las demandas de desarrollo rural y a las necesidades actuales y potenciales de empleo o trabajo. Esto involucra la construcción de políticas integrales y estrategias de acción coordinadas entre los diferentes ministerios que están directamente comprometidos con el desarrollo rural: Ministerio de Educación, Agricultura y Desarrollo Rural, y de Trabajo y Seguridad Social.

- Sería importante desarrollar programas de educación no formal, a través de cursos cortos o modalidades semipresenciales o a distancia, de tal forma que las personas puedan combinar trabajo con capacitación. Igualmente, implementar programas para el aprendizaje de nuevos oficios (como administración productiva, agricultura sostenible) y de actualización laboral en el sector rural.

- Se requiere, por tanto, la reorganización y adecuación de la educación técnica en función de la competitividad del entorno productivo rural, y que apunte a la generación, perfeccionamiento y expansión de las capacidades y potencialidades de cada uno de los géneros. Para esto es básico crear un nexo real entre la oferta e intención educativa, los centros de investigación, ciencia y tecnología y los requerimientos del sector productivo rural, que se corresponda e integre al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

- La educación debe apuntar a la construcción de ciudadanía de las mujeres a través de la generación de procesos de democratización social, que necesariamente conducirán a los procesos de democratización política. En este sentido, se deben generar procesos continuos de construcción de identidad de género, en los que se asuman los propios deseos, necesidades e intereses, y se desarrolle la capacidad de liderazgo para el crecimiento autónomo de las mujeres rurales. En otras palabras, también es responsabilidad de las mujeres la construcción de prácticas de vida diferentes, a partir de los compromisos que cada una de ellas pueda iniciar consigo misma.

122 Vélez, Carlos Eduardo. *Gasto Social y Desigualdad*. DNP - Misión Social. Santa Fe de Bogotá, 1995.

## 5. LAS CONDICIONES DE SALUD

Tradicionalmente, el campo de la salud ha dirigido la atención hacia las mujeres básicamente desde su función reproductiva, descuidando la gran diversidad de circunstancias sociales y económicas que impiden a las mujeres desarrollar sus capacidades para proteger y promover su propia salud y la de sus familias. Es decir, muchas de las especificidades, necesidades, riesgos y contribuciones de las mujeres en las distintas etapas de su vida no son sopesadas en el contexto de la salud, para brindar una respuesta integral y de equidad a los problemas que enfrenta esta población<sup>123</sup>.

Desde el contexto de la salud las mujeres han sido vistas fundamentalmente como un grupo vulnerable susceptible de atención —en conjunto con los infantes, los/as ancianos/as y los/as discapacitados/as—; así como un grupo de soporte para los programas y proyectos de salud familiar y comunitaria, sustentado en los *roles femeninos tradicionales, materno-domésticos*<sup>124</sup>. En esencia, el énfasis ha sido puesto en la mujer como sujeto para lograr la salud de otros, y no en la salud de la mujer por ella misma.

Hoy en día, gracias al movimiento de mujeres, el análisis de género en el campo de la salud constituye un elemento fundamental para develar los perfiles de salud y participación sanitaria diferenciales de hombres y mujeres. El interés primordial es establecer los mecanismos que, a partir de la división sexual del trabajo, producen o reproducen las desigualdades en términos de la exposición a riesgos, las relaciones de poder con respecto a los recursos para encarar dichos riesgos, proteger la salud e influir en la dirección del proceso de desarrollo sanitario. En otras palabras, el énfasis debe ser puesto en la dinámica de las relaciones entre lo fisiológico y lo social que determinan las desigualdades e inequidades en los perfiles epidemiológicos y en

el trabajo de la salud<sup>125</sup>. En este contexto se inserta la noción positiva de salud que se viene impulsando desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) “la salud como un estado de completo bienestar físico y social, y no simplemente como ausencia de enfermedad”<sup>126</sup>; y los valores fundamentales destacados en la nueva política de salud para todos en el siglo XXI aprobada por dicho organismo: “la incorporación de la perspectiva de género en políticas y estrategias de salud; el énfasis en la cooperación técnica para el desarrollo de capacidades en la utilización de la perspectiva de género como instrumento de análisis de los impactos de la globalización en el desarrollo y en las políticas estructurales, macroeconómicas y sociales, con especial rigor en sus relaciones con la salud; y la necesidad de asignar particular importancia a la salud de la mujer, así como a la interacción entre salud, mujer y desarrollo, con el fin de promover la toma de consciencia con respecto al género en todos los niveles”<sup>127</sup>.

### 5.1 Políticas de la salud de las mujeres y reforma de la seguridad social en salud

En la nueva Constitución Política de Colombia de 1991, se han incorporado muchos de los principios y derechos que refuerzan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A partir de los principios que rigen la nueva Constitución, orientados hacia las mujeres colombianas, se han formulado nuevas leyes y políticas acerca de la salud de las mismas.

En 1992, se presentaron las Pautas de una Política Integral para las Mujeres Colombianas, donde se identificaron los siguientes problemas de salud como prin-

123 Gómez G. Elsa. La Salud y las Mujeres en América Latina y el Caribe: viejos problemas y nuevos enfoques. *Serie Mujer y Desarrollo*, No. 17, Unidad de Mujer y Desarrollo, CEPAL. Santiago de Chile, 1997.

124 *Ibid.*, pág. 9.

125 *Ibid.*, pág. 10.

126 *Ibid.*, Pág. 8.

127 Gómez G. Elsa. *Equidad, Género y Reforma de las Políticas de Salud en América Latina y el Caribe*. Washington, D.C. enero del 2000. Informe presentado en la Octava Sesión de la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, CEPAL. Lima, febrero del 2000.

cipales puntos de atención: embarazos precoces, supervivencia infantil y maternidad segura, la salud y la seguridad en el trabajo, la salud mental y la reproductiva.

En el mismo año, la Resolución 1531 emitida por el Ministerio de Salud concede los derechos que tienen que ver con las mujeres y la salud, y, de alguna forma, marca un precedente para las políticas posteriores. En efecto, algunos de los derechos específicos planteados fueron<sup>128</sup>:

- Una maternidad deseada, decidida libremente y sin riesgos prevenibles.
- Tratamiento médico humanizado, es decir, cuidado digno y respetuoso de su cuerpo, sus temores, su intimidad y su privacidad.
- Servicios integrados de salud que respondan a las necesidades específicas de las mujeres basadas en la edad, la actividad, la clase social, la raza y el lugar de procedencia.
- Una educación que favorezca el cuidado personal y el autoconocimiento de su cuerpo y que beneficie la autoestima y el empoderamiento de la mujer.
- Información y consejería que garantice el ejercicio de una sexualidad libre, gratificante y responsable, no condicionada al embarazo.
- Información apropiada y suficiente, asesoría y acceso a una anticoncepción moderna y segura.
- La prohibición de pautas de discriminación a la mujer en instituciones educativas o lugares de trabajo a causa de embarazo, responsabilidades con los/as hijos/as o su estado civil.
- La participación activa, incluyendo una protagonica, en el sistema de salud, tanto a nivel comunitario como gubernamental, y en la toma de decisiones.
- Acceso a los servicios públicos de salud que presten atención integral a las mujeres golpeadas y a las víctimas de todo tipo de violencia.

Con el reconocimiento de estos derechos a las mujeres, a través de la Resolución 1531, se dio lugar a una nueva política gubernamental en salud: "Salud para las Mujeres, Mujeres para la Salud"<sup>129</sup>. Esta política constituye un avance importante para la reduc-

ción de las disparidades de ventajas existentes entre hombres y mujeres, a partir del mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, una respuesta integral a los problemas de salud de las mismas, y el fortalecimiento de su participación en el sistema, como sujeto de las decisiones que afectan su vida, su cuerpo, su sexualidad y su salud:

*"Considerar la discriminación social de las mujeres como un factor que contribuye a explicar el curso de los procesos de salud-enfermedad, es lo que se ha denominado perspectiva de género en la creación de una política en salud. Y en estos mismo términos, una mujer no es sólo su sistema biológico, su sistema reproductivo o su cuerpo entendido como conjunto de sistemas y funciones. Las mujeres son portadoras de todo aquello que es femenino, es decir, ellas desempeñan roles y funciones que las hacen portadoras de servicios e intermediarias funcionales de los sistemas de salud"*<sup>130</sup>.

Asimismo, desde esta política se concibe el control de la fertilidad femenina como un componente que refuerza la autoestima de las mujeres y garantiza los derechos sobre su cuerpo, sexualidad, salud y vida. Con esta lectura, la política reconoce la necesidad de aumentar el cubrimiento de los servicios a la población en edad reproductiva (hombres y mujeres) y de trabajar en la prevención de embarazos no deseados, a través de programas y servicios que se ocupen de la anticoncepción, y programas especiales para los/as adolescentes<sup>131</sup>.

En 1998, se formulan nuevos lineamientos a la Política de Salud Sexual y Reproductiva<sup>132</sup>, y en los cuales se considera la capacitación y educación continua con perspectiva de género y se incluye el concepto de derechos sexuales reproductivos con base en los lineamientos de El Cairo y Beijing. El Programa de Salud Reproductiva está conceptualizado desde el punto de vista de la salud integral e involucra los componentes de la salud de las mujeres en edad avanzada, la salud sexual, la salud materna y perinatal, ETS/SIDA y el cáncer de cuello y mama.

Así, este desarrollo conceptual en la política de

128 Plata María Isabel. "Derechos reproductivos como derechos humanos: Colombia". En: Cook Rebecca (Edit.)/Profamilia: *Derechos Humanos de la Mujer, Perspectivas nacionales e internacionales*. Santa Fe de Bogotá, 1997.

129 República de Colombia, Ministerio de Salud. *Política Salud para las Mujeres, Mujeres para la Salud*. Santa Fe de Bogotá, mayo de 1992.

130 *Ibid.*, pág. 7.

131 Plata María Isabel, 1997; *op. cit.*

132 Red de salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, *op. cit.*

salud dirigida a las mujeres colombianas, muestra el reconocimiento, en el plano formal, de los derechos humanos y reproductivos de la mujer establecidos tanto en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo realizada en el Cairo en 1994, como en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing 1995.

Ahora bien, en la década de los 90 los nuevos paradigmas económicos han exigido un proceso de transformación particular del papel del Estado frente a la prestación directa de servicios públicos de salud. El eje central de este proceso es un nuevo papel del Estado en la garantía de los derechos humanos promulgados en la Constitución Política de Colombia de 1991. De acuerdo a ello se supone que el Estado no debe ser el único prestador de servicios, dado que los mecanismos del mercado son más eficientes para aumentar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios ofrecidos; y sólo se requiere la regulación de éste para corregir las inequidades<sup>133</sup>.

De esta forma, los elementos que estructuran el papel del Estado frente al sector salud son<sup>134</sup>:

- La responsabilidad del Estado en la prestación de los servicios básicos, la implementación de medidas de salud pública sobre enfermedades que aquejan a grandes sectores de la sociedad y la creación de un subsidio para la población en extrema pobreza (reconocida a través del Sistema de Identificación de Beneficiarios de Subsidio – SISBEN) que asegure su ingreso al mercado de servicios en salud. De hecho, la Ley 100 de 1993, en lo concerniente al Sistema de Seguridad Social en Salud, establece en su artículo 157, que las mujeres cabeza de familia sean consideradas como grupo prioritario para la asignación de subsidios en salud<sup>135</sup>.

- La transferencia de la prestación de los servicios en salud a un mercado regulado en el que compiten instituciones públicas y privadas.

- La creación de un sistema único de aseguramiento o de ahorro universal para separar la administración de los recursos de la prestación de los servicios.

- La descentralización del sistema de salud a los entes territoriales, asignándoles las responsabilidades en cuanto al desarrollo del régimen subsidiado, el Plan de Atención Básica, así como la vigilancia, el control y el seguimiento de los sistemas de salud y de riesgos profesionales.

Los mecanismos de regulación del mercado establecidos para evitar las inequidades se basaron en: la creación de un Fondo de Solidaridad y Garantía para mantener el equilibrio del sistema; el establecimiento del pago por persona (Unidad de Pago por Capitación – UPC) para promover la eficiencia en el uso de los recursos de los administradores y los prestadores; la creación de un plan mínimo y universal de beneficios (Plan Obligatorio de Salud – POS) como umbral de cobertura y calidad; y un conjunto de normas que supuestamente pretende evitar la selección discriminatoria de usuarios por parte de las EPS para disminuir el gasto potencial y mejorar la rentabilidad<sup>136</sup>.

El Plan de Atención Básica, obligatorio hasta el año 2000, prioriza la atención materno infantil y contiene actividades de intervención y procedimientos de formación de salud y vigilancia en salud pública, dirigido a grupos mediante acciones colectivas. De igual forma, los servicios de salud reproductiva (atención materno/perinatal, planificación familiar, cáncer de cuello y mama, ETS/VIH y violencia sexual) están contemplados en el paquete obligatorio de salud de todas las personas en cualquiera de los planes de beneficio. Sin embargo, la ley de seguridad social no diferencia servicios para los/as adolescentes, por lo que aún persisten vacíos en su atención a nivel de la seguridad social, como es el caso cuando no hacen parte de un grupo familiar asegurado o cuando son empleados/as<sup>137</sup>.

Un aspecto importante para las mujeres, es el mecanismo de Veeduría de Salud, cuyo eje central es la participación ciudadana en torno a diversas temáticas, y en el que se encuentra incluido la supervisión de la calidad en la atención.

Si bien se ha formulado una política de salud para las mujeres y se ha establecido modificaciones en la organización y funcionamiento del sistema de seguri-

133 Espinosa G. Adriana; Franco A. Saúl; Hernández A. Mario y Restrepo E. María Helena. *La Promoción de la Salud en el Sistema de Seguridad Social en Santa Fe de Bogotá*. Secretaría Distrital de Salud. Santa Fe de Bogotá, 1997.

134 *Ibid.*

135 Dirección nacional de Equidad para las Mujeres y Proequidad/GTZ. *La Salud al alcance de las Mujeres Cabeza de Familia*. Santa Fe de Bogotá, 1998.

136 *Ibid.*

137 Red de salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, *op. cit.*



dad social, se siguen presentando desigualdades de género articuladas a las desigualdades sociales que afectan los riesgos y las oportunidades para asegurar la salud; en particular sobre las mujeres, en quienes recae la mayor carga de enfermedad y cuentan con menores oportunidades para acceder a la atención en salud.

## 5.2 La salud de las mujeres rurales

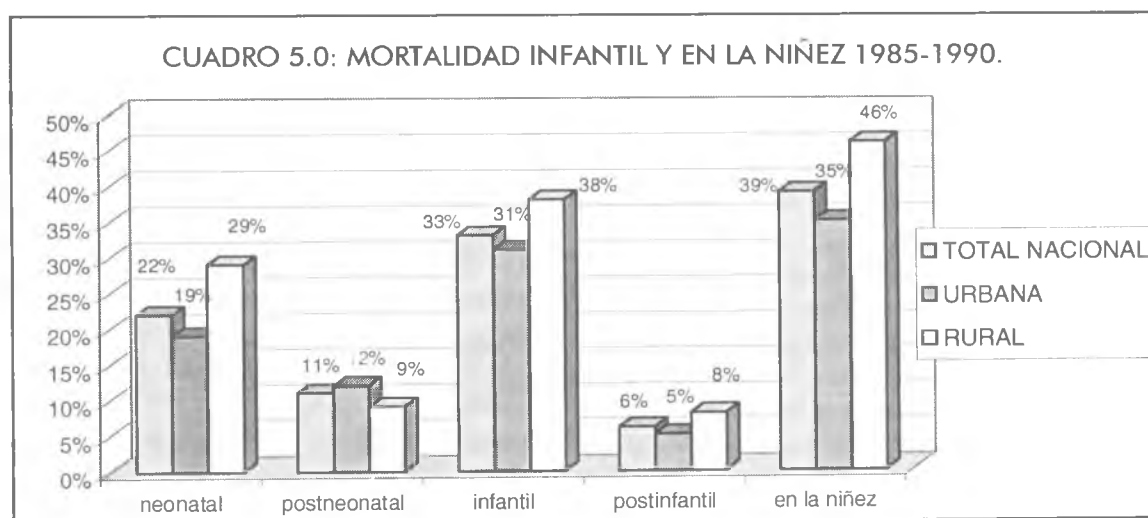
Aunque la esperanza de vida de las mujeres rurales aumentó en 13,6 años entre 1965 y 1993<sup>38</sup>, ellas registran tasas de mortalidad superiores al conjunto de la población del país; lo que evidencia la existencia de factores de orden social que actúan en detrimento de la mujer y que revierten en su menor acceso a los recursos básicos para la protección de la salud (nutrición, servicios de salud, seguridad social), y teniendo en cuenta que, en condiciones normales, las tasas de mortalidad femenina universalmente tienden a ser más bajas que las masculinas en todas las edades. En efecto, las principales causas de mortalidad de las mujeres rurales son la cardiopatía isquémica, las enfermedades cerebro vasculares y las afecciones perinatales<sup>39</sup>.

La pérdida de vida saludable en Colombia se distribuye en proporciones iguales del 39% para las enfer-

medades no transmisibles y para las lesiones; siendo las causas transmisibles maternas, perinatales y de la nutrición responsables del 22% de los años de vida sana perdidos por la población. No obstante, estas causas fueron las responsables de un mayor número de años de vida perdidos por aquellas personas que residían en la zona rural; en tanto que las lesiones y las enfermedades no transmisibles fueron responsables de una mayor pérdida de vida saludable por la población urbana<sup>40</sup>.

### Infancia

La mortalidad infantil en Colombia ha disminuido. Mientras que en el período 1970-1975 era de 54 muertes por 1000 nacidos vivos (nv), para el período 1990-1995 era de 28 por 1000 nv. Sin embargo, se ha presentado una concentración de la mortalidad infantil en el primer mes de vida (mortalidad neonatal), fenómeno atribuido a los riesgos asociados con factores congénitos y complicaciones en el parto. En la zona rural, la mortalidad infantil disminuyó de 38 a 32 por 1000 nv; no obstante, mientras la mortalidad neonatal se redujo de 29 a 22 por 1000 nv, la perinatal o postneonatal prácticamente no sufrió cambio en el transcurso de esos diez años (ver cuadros 5.0 y 5.1)<sup>14</sup>; lo que constituye una evidencia de un severo problema social, ya que la

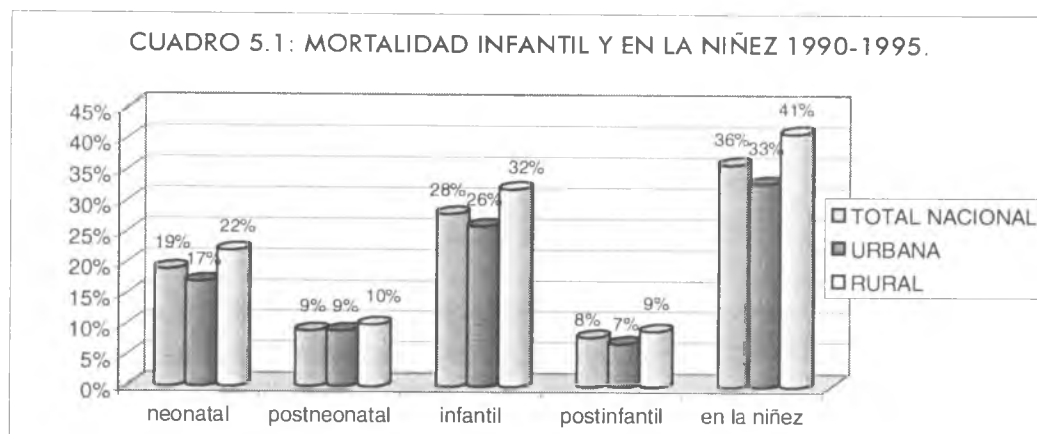


138 Caro Blanca L, Gómez M. y Monsalva Luisa F., *op. cit.*

139 *Ibid.*

140 República de Colombia, Ministerio de Salud. *La carga de la enfermedad en Colombia*. Santa Fe de Bogotá, 1994.

141 Caro Blanca L, Gómez M. y Monsalva Luisa F., *op. cit.* La fuente de los cuadros 5.0 a 5.10 es *Mujeres Rurales en Cifras*, con datos de PROFAMILIA, *Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)*, 1995.



mortalidad postneonatal se asocia a las condiciones socioeconómicas y del entorno.

No es posible extraer conclusiones con respecto al género, en virtud de la información deficiente. Sin embargo, los resultados de las Encuestas de Demografía y Salud en América Latina y el Caribe remitidas a la OPS, sugieren que la mortalidad infantil femenina es más alta que la masculina para el grupo de edad de uno a cuatro años debido al efecto de patrones diferenciales de cuidado preventivo y restaurador de la salud infantil en las familias; y que se manifiestan en muertes por causas prevenibles, derivadas de deficiencias nutricionales, falta de inmunización o insuficiente búsqueda de atención oportuna<sup>142</sup>.

Así el tratamiento diferenciado por sexo con respecto a la alimentación y a la atención de la salud durante la niñez no produzca como consecuencia la mortalidad femenina, sí reviste consecuencias perjudiciales para la salud, que refuerzan las inequidades en cuanto a oportunidades de supervivencia y de calidad de vida<sup>143</sup>. De hecho, la desnutrición a nivel rural alcanza el 17% y la desnutrición severa el 6%, mientras que a nivel urbano es de 12% y 4% respectivamente<sup>144</sup>.

### Adolescencia

Los principales factores causales que ejercen sobre la supervivencia y la calidad de vida de los/as adolescentes son: el inicio de la actividad sexual, que está

vinculado a embarazos prematuros, complicaciones del mismo, el parto, el aborto y las enfermedades de transmisión sexual; así como problemas nutricionales y las conductas de riesgo asociadas con la violencia y el consumo de drogas<sup>145</sup>.

Según el estudio sobre Demografía y Salud de 1995, la quinta parte de las adolescentes rurales ya eran madres (las adolescentes rurales con maternidad más temprana son las de las zonas Atlántica y Pacífica), mientras que esa proporción sólo llegaba al 11.5% en las urbanas; mientras que la edad media en la cual las adolescentes realizan su primera unión es 16 años. Asimismo, las adolescentes rurales que esperaban un hijo/a en el momento de la encuesta duplicaba a la del área urbana (6% frente a 3%); y la cuarta parte había estado alguna vez embarazada (ver cuadros 5.2, 5.3 y 5.4)<sup>146</sup>.

Es de conocimiento que la fecundidad de las adolescentes está directamente relacionada con el nivel de educación. De hecho, las mayores tasa de fecundidad la presentan las adolescentes que no tienen ningún nivel de estudio: en relación con las adolescentes madres, la proporción fue de 44.2% en las rurales y de 41% las urbanas. En las adolescentes que esperaban su primer hijo/a fue de 6.3% en las rurales y 9.8% en las urbanas, y en las adolescentes que alguna vez habían estado embarazadas fue de 50.5% en las rurales y 50.9% en las urbanas. A medida que aumentan los años de escolaridad, la fecundidad disminuye tanto en

142 Gómez G. Elsa, 1997. *Op. cit.*

143 *Ibid.*

144 Caro Blanca L, Gómez M. y Monsalva Luisa F., *op. cit.*

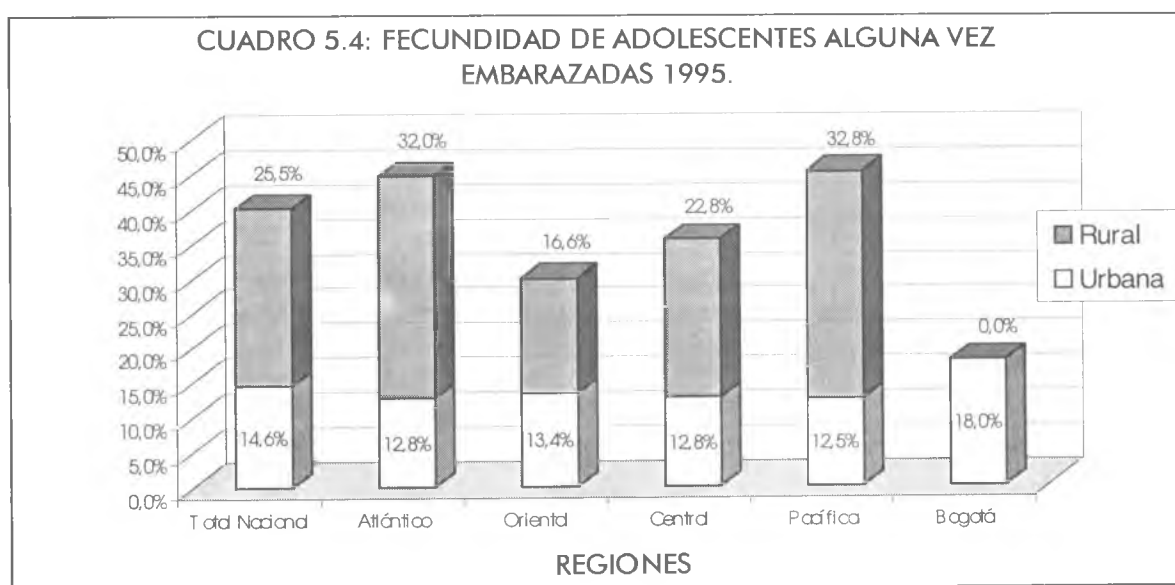
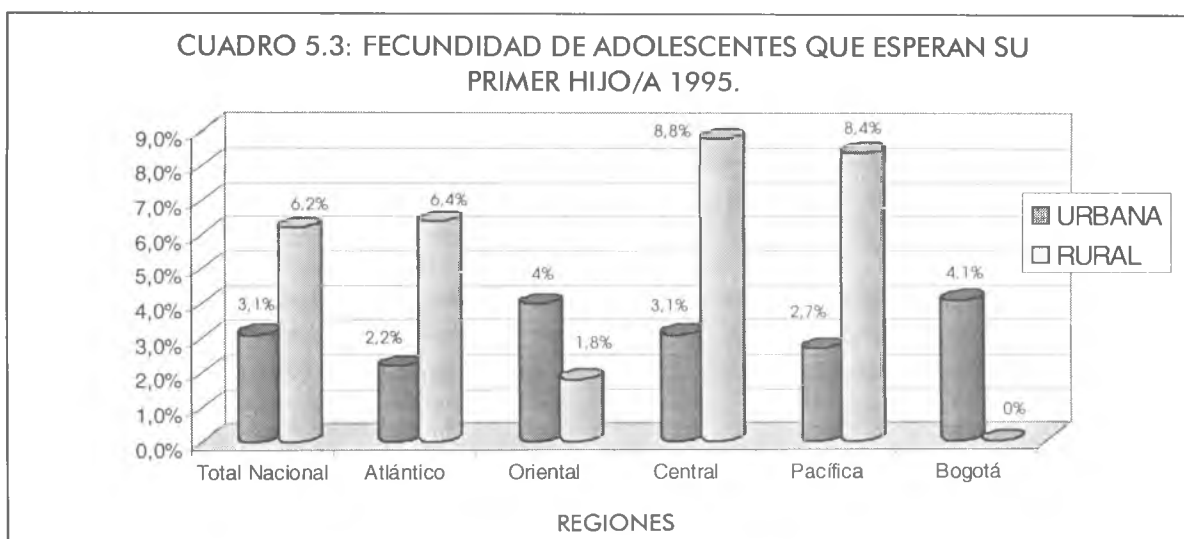
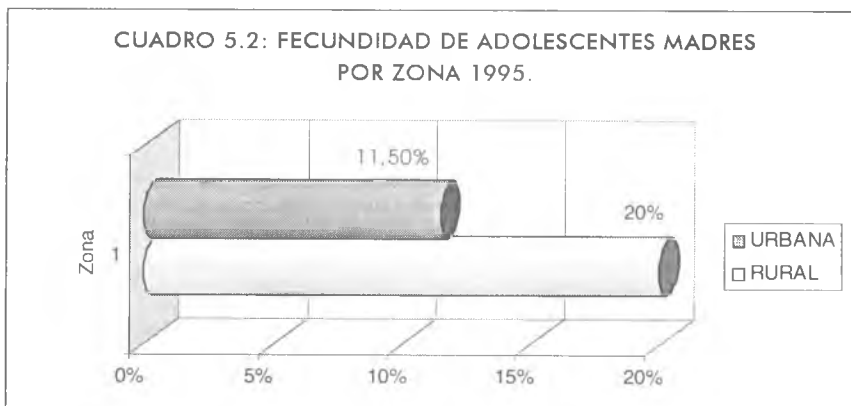
145 Gómez G. Elsa, 1997. *Op. cit.*

146 Caro Blanca L, Gómez M. y Monsalva Luisa F., *op. cit.*

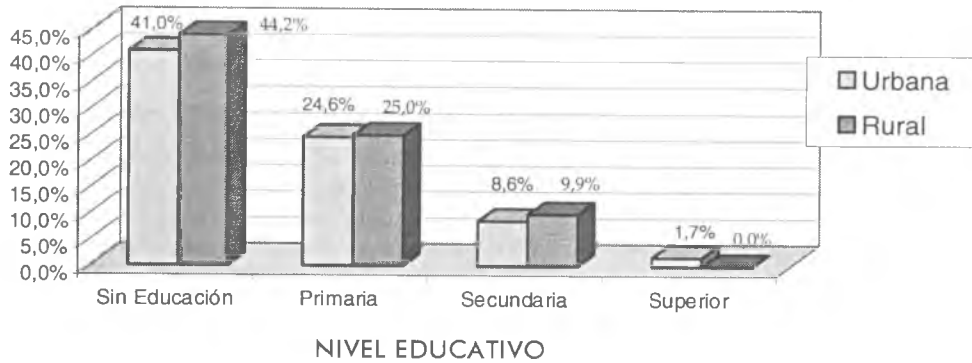
147 *Ibid.*

el área urbana como rural (ver cuadros 5.5, 5.6 y 5.7)<sup>147</sup>.

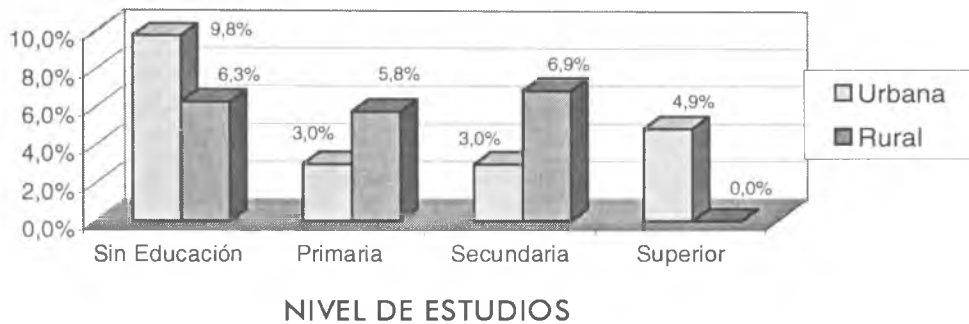
El comportamiento de la fecundidad y de su regulación merece atención, en el caso específico de las/os adolescentes. En el período 1986-1990, en la zona rural en promedio 52% del total mujeres rurales unidas usaban algún método de planificación familiar y sólo 29% de las adolescentes recurrían a éstos<sup>148</sup>.



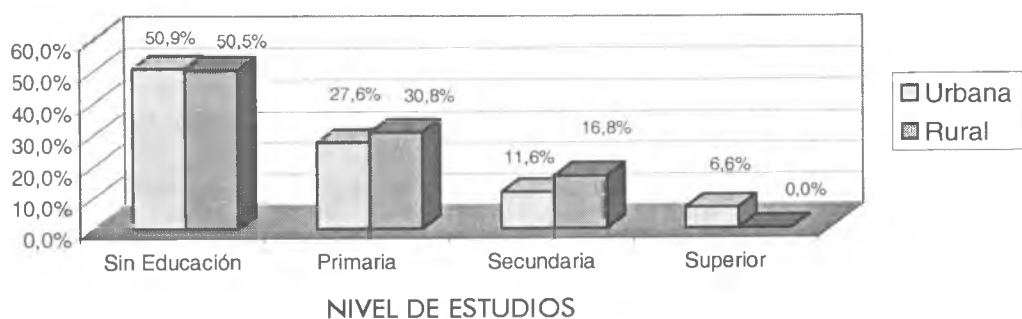
CUADRO 5.5: FECUNDIDAD DE ADOLESCENTES MADRES Y NIVEL EDUCATIVO 1995.



CUADRO 5.6: FECUNDIDAD DE ADOLESCENTES CON ALGÚN NIVEL DE ESTUDIOS QUE ESPERAN SU PRIMER HIJO/A 1995.



CUADRO 5.7: FECUNDIDAD DE ADOLESCENTES CON CIERTO NIVEL DE ESTUDIOS ALGUNA VEZ EMBARAZADAS 1995.



Debido a la falta de información disponible para el área rural, no es posible mostrar el impacto diferenciado según el sexo de los factores de riesgo para la salud y la calidad de vida de las adolescentes y las mujeres, relacionados con el aborto, la violencia y la drogadicción.

Si bien es cierto que uno de los puntos de la Plataforma de Acción de Beijing 1995, es la atención hu-

manitaria del aborto incompleto en el servicio de salud, en Colombia el marco jurídico contextualiza la atención del aborto incompleto en términos desfavorables para las mujeres y adolescentes, ya que lo penaliza en toda circunstancia a través de los artículos 343, 344 y 345 del Código Penal. De esta forma, las normativas jurídico legales limitan la atención humanitaria del aborto y ocasionan que en el país todavía exis-

tan altas tasas de mortalidad femenina por abortos realizados en condiciones no apropiadas. De hecho, a pesar de los subregistros sobre el aborto se estima que figura como una de las primeras causas de mortalidad materna en la región latinoamericana (entre el 20% y el 30% de los casos en Colombia)<sup>49</sup>. Se estima que en Colombia, de cada 100 mujeres que se practican un aborto, el 29% sufre dificultades y el 18% llega al hospital con complicaciones<sup>150</sup>.

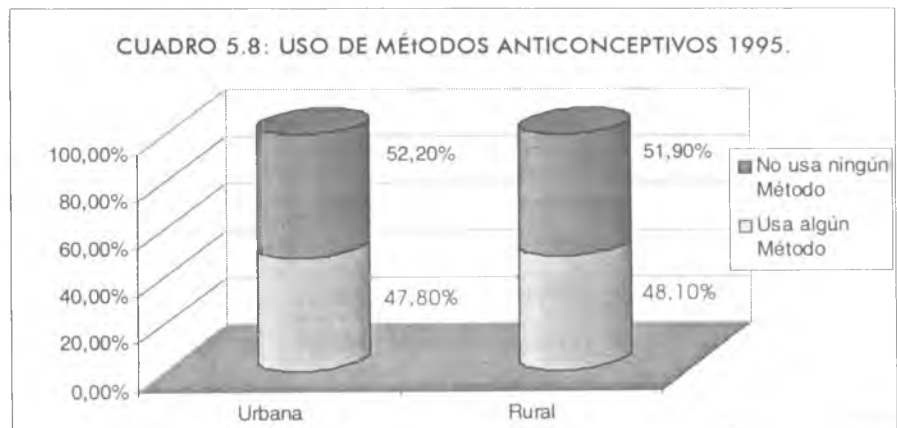
En los nuevos lineamientos de la Política en Salud Sexual y Reproductiva, no se tiene en cuenta la capacitación en atención integral del aborto y sus complicaciones. No obstante, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención se incluye como indicador el porcentaje de instituciones que ofrecen servicios de planificación familiar de post-parto y post-aborto. Asimismo, el Plan de Emergencia para la reducción de la mortalidad materna, del programa de salud reproductiva y familiar, plantea reducir las muertes debidas a las complicaciones del aborto inducido ilegalmente y condicionados por embarazos no deseados. Para ellos se propone normar la atención en caso de urgencia, mejorar la capacidad de respuesta frente a complicaciones y asegurar la referencia y el traslado seguro<sup>151</sup>.

#### Edad adulta

Esta etapa tiene para las mujeres una relación especial y estrecha con el ejercicio de sus derechos reproductivos, es decir su sexualidad y su maternidad, así como todos los aspectos de salud involucrados en el proceso de reproducción. La salud reproductiva de las mujeres comprende, de hecho, el derecho a la maternidad voluntaria y saludable, así como el derecho a evitar contraer infecciones del trato reproductivo y las enfermedades de transmisión sexual<sup>152</sup>.

La fecundidad en Colombia ha descendido tanto en la zona urbana como rural. Entre 1960 y 1980, la tasa de las mujeres urbanas pasó de 7 hijos/as a 2.8, y para 1995 bajó a 2.5. En la zona rural en el primer período descendió de 7.9 a 5.7, y para 1995 se calculaba en 4.3 hijos/as por mujer<sup>153</sup>. Se observa que, aún cuando la tendencia a nivel nacional es la reducción de la tasa de fecundidad en las mujeres, en las zonas rurales ésta todavía sigue siendo alta y preocupante; sobre todo si se le añade las precarias condiciones de vida que exponen a las mujeres y sus familias a factores sociales y ambientales que deterioran la salud.

Como bien lo señala Gómez (1997)<sup>154</sup>, se ha demostrado que los embarazos muy numerosos, muy seguidos o en edades extremas del ciclo reproductivo, constituyen un riesgo para la salud de la mujer y sus hijos/as, riesgo que se multiplica cuando existen carencias nutricionales y de servicios en la población pobre. Es importante señalar que la alta frecuencia de embarazos es un producto social, en la medida en que refle-



ja, por una parte, una cultura androcéntrica y, por otra, las restricciones en el acceso a la información, recursos y opciones alternativas a la maternidad, que hacen difícil para las mujeres el control de su fecundidad.

Para 1995, la regulación de la fecundidad median-

149 Gómez G. Elsa. La Salud y las Mujeres en América Latina y el Caribe. 1997. *Op. cit.*

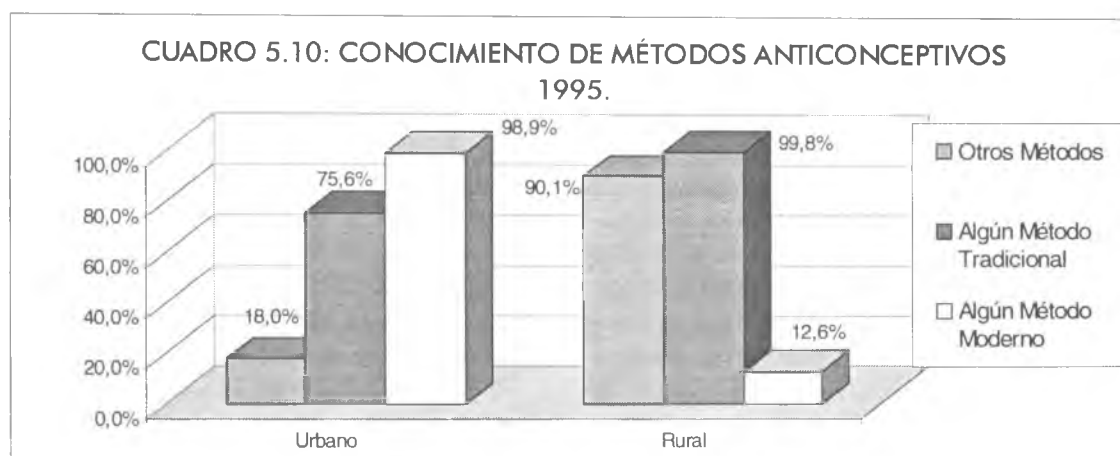
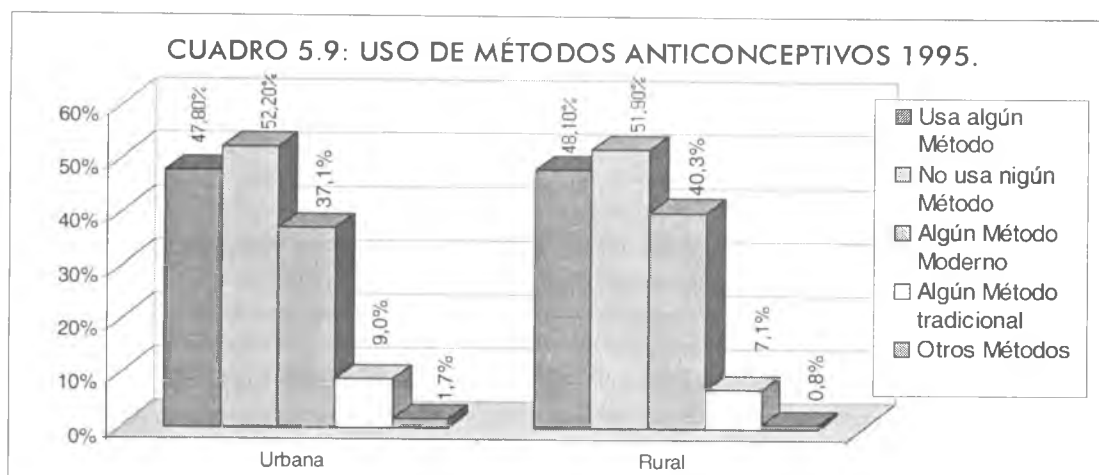
150 Zamudio Lucero. "Aborto y salud pública en Colombia". En revista PROFAMILIA, Planificación, Población y Desarrollo. Vol. 16 No. 32, diciembre de 1998.

151 Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, 1998-1999. *Op. cit.*

152 Como se afirma en las estrategias de Nairobi y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing 1995.

153 Caro Blanca L, Gómez M. y Monsalva Luisa F., *op. cit.*

154 Gómez G. Elsa. La Salud y las Mujeres en América Latina y el Caribe. 1997. *Op. cit.*



te el uso de métodos anticonceptivos fue de 47.8% en las mujeres urbanas y de 48.1% en las mujeres rurales (ver cuadros 5.8 y 5.9).

Sin embargo, las mujeres del campo, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 1995, tienen algún conocimiento sobre métodos anticonceptivos (ver cuadro 5.10). Tanto en las áreas urbanas como en las rurales prevalece el uso de la esterilización femenina y la píldora (sobre todo entre quienes tienen dos o más hijos/as), mientras que el uso del dispositivo intrauterino (DIU), tiene mayor importancia en de las mujeres urbanas<sup>155</sup>.

Un aspecto primordial a señalar, es que la frecuencia de utilización de los distintos métodos anticonceptivos siempre corre por cuenta de la mujer. A pesar de

que no se tienen cifras específicas de las zonas rurales, es un hecho que los métodos estrictamente masculinos son los menos utilizados; con una frecuencia inferior a 1% en el caso de la esterilización masculina y a 2% en la utilización del condón, a nivel de América Latina<sup>156</sup>.

La cobertura de los servicios anticonceptivos ha mejorado en los últimos años como resultado de las actividades de los organismos públicos y privados, pero en especial por las actividades complementarias realizadas por organizaciones no gubernamentales, como es el caso de PROFAMILIA, la cual dirige sus esfuerzos hacia programas alternativos de salud reproductiva para las mujeres.

En la actualidad todavía existe una alta proporción de mortalidad femenina por factores relacionados con

155 Caro Blanca L, Gómez M. y Monsalva Luisa F, *op. cit.*

156 Gómez G. Elsa. La Salud y las Mujeres en América Latina y el Caribe. 1997. *Op. cit.*

el embarazo y el parto. Mientras en las zonas urbanas el cuidado prenatal es realizado por personal médico (86%), en las zonas rurales la proporción sólo llega a 66%. En efecto, la cobertura brindada por personal de salud (médicos y enfermeras) cubre cerca del 90% de las mujeres urbanas y menos del 70% de las mujeres rurales, siendo la mayor desprotección durante el embarazo en las regiones Pacífico y Atlántico (ver cuadro 5.11)<sup>157</sup>. Asimismo, un alto porcentaje de las mujeres rurales sigue teniendo sus hijos/as en sus hogares (43%) y siendo atendidos básicamente por comadronas. En efecto, mientras que en la zona urbana más del 80% de los partos son atendidos por personal médico, en la zona rural ocurre sólo en la mitad de los casos, lo que contribuye a aumentar el factor de riesgo de morir durante la vida reproductiva de las mujeres rurales a causa de complicaciones relacionadas con el embarazo, el parto o el puerperio.

La mortalidad materna muestra una relación con la cobertura y la calidad de los servicios de atención. De hecho, la afiliación a algún sistema de seguridad social en salud es prácticamente nula por parte de la población rural: mientras en la zona urbana la tercera parte de los habitantes se encuentran protegidos en este aspecto, esa proporción sólo alcanza el 7% de la zona rural. En las mujeres del campo se presenta una protección de 9% cuando son esposas o compañeras, de 7% cuando son jefas de hogar y de 6% para el resto de las mujeres<sup>158</sup>.

Ahora bien, según el Informe parcial del Programa Nacional de Prevención y Control de las ETS y el SIDA, las desigualdades de género, raza y riqueza están haciéndose visibles en la epidemia de la infección por VIH. Parece ser que se está presentado un aumento desproporcionado en la tasa de infección entre mujeres, las pobres, las indígenas y las trabajadoras sexuales. El último Boletín Epidemiológico de 1996 reporta 15.868 casos totales. No obstante, los datos presentados no cuentan con una identificación de sexo y por zona, lo cual constituye un déficit de la información y dificulta un diagnóstico apropiado de la situación epidemiológica en las zonas rurales<sup>159</sup>.

### 5.3 Conclusión

A pesar de los avances en materia de política de salud para las mujeres vinculados a los objetivos estratégicos de Beijing, es evidente que todavía existen diferencias en la mortalidad y morbilidad debidas a las desigualdades entre hombres y mujeres, y a las brechas existentes entre lo urbano y lo rural. Adicionalmente, en la carga de enfermedad y mortalidad de las mujeres rurales relacionada con el ciclo de la vida reproductiva, siguen pesando causas de tipo social que deberían estar representadas en el diseño de los servicios y programas de salud existentes; lo que implicaría introducir medidas que respondan efectivamente a las necesidades y especificidades del sector rural.

Cuadro 5.11: Distribución Porcentual de Nacidos Vivos por Fuente de Atención Prenatal Durante el Embarazo 1995.

	Doctor/a		Cuidado Prenatal		No Informa
			Comadrona	Nadie	
<b>URBANO</b>	87.2	2.4	0.1	9.8	0.4
<b>RURAL</b>					
Atlántica	60.0	3.8	0.7	35.1	0.4
Oriental	79.5	2.0	0.2	17.8	0.5
Central	65.2	5.0	1.0	28.8	0.0
Pacífica	58.7	4.8	0.3	35.2	1.0
<b>Total Rural</b>	<b>65.9</b>	<b>3.9</b>	<b>0.6</b>	<b>29.2</b>	<b>0.4</b>

Fuente: Mujeres Rurales en Cifras, Datos de PROFAMILIA de la ENDS 1995.

157 Caro Blanca L, Gómez M. y Monsalva Luisa F., *op. cit.*

158 *Ibid.*

159 Calderón M. Cristina y González A. Cristina. "El SIDA y las mujeres en Colombia". En revista PROFAMILIA, *Planificación, Población y Desarrollo*. Vol. 16 No. 32, diciembre de 1998.

En efecto, a pesar de la escasez de información específica sobre el sector rural y del hecho de que la mortalidad materna ha descendido en los últimos años, la situación de salud de las mujeres del campo presenta los problemas específicos asociados con la vida reproductiva, es decir, con las complicaciones de la gestación, el parto y el puerperio, con importantes repercusiones sobre la salud de los/as menores de un año y de la calidad de vida de las mujeres rurales en general.

Es importante señalar que el referente de los indicadores sigue vinculado al rol reproductivo materno, lo que oculta el amplio rango de necesidades y riesgos en salud que afrontan las mujeres rurales en las distintas etapas de su vida, y en estrecha relación con los múltiples roles que desempeña. En otras palabras, el examen de los aspectos de la salud de las mujeres no directamente vinculados a la función reproductiva es prácticamente nulo, así como el análisis de las circunstancias sociales y económicas que coartan las posibilidades de estas mujeres para preservar y fomentar su salud y la de sus familias.

Ahora bien, aunque la reforma de la seguridad social supone la eliminación de las barreras económicas al acceso a la atención en salud, y centra su atención en los grupos sociales tradicionalmente excluidos de los beneficios y los más necesitados, en la zona rural la cobertura es prácticamente nula. Esta situación evidencia los problemas estructurales que presenta el sistema con respecto al proceso de focalización de los subsidios. Dicho en otras palabras, el SISBEN (Sistema de Identificación de Beneficiarios de Subsidio) es insuficiente para detectar quiénes en la población poseen limitaciones de tipo económico para acceder y usar los servicios de salud. Principalmente por falta de recursos financieros para garantizar el aseguramiento de las personas identificadas como pobres y simultáneamente garantizar la atención de los vinculados; y con la carencia de centros de salud en las zonas rurales o la falta de atención en los centros disponibles.

A lo anterior se suma la debilidad conceptual en torno al logro de la equidad como un problema de focalización de la población según su capacidad eco-

nómica y no como un problema de distribución. De igual forma, la equidad en salud se reduce al problema de cómo acceder a los servicios y no en cómo el acceso al servicio debe significar el poder de incidir en los distintos factores que determinan la salud de las personas y, en especial, la de las mujeres. Y, desde el punto de vista de género, el nuevo sistema no presenta cambios en la forma de vinculación de las mujeres como beneficiarias de servicios, en la medida que responde a la forma tradicional que básicamente se basa en la estructura de parentesco y del rol de las mujeres como madres y no como proveedoras<sup>160</sup>.

#### 5.4 Recomendaciones

· De lo anterior se desprende la obligación de fortalecer la planificación local en materia de salud; que redunde en acciones dirigidas a crear condiciones y oportunidades que sitúen a las mujeres rurales en su máximo potencial de bienestar físico, psíquico y social, así como en el acceso equitativo a una atención de calidad en salud de acuerdo con sus necesidades.

· Como bien lo señala Gómez (2000), la salud debe ser abordada desde una perspectiva de género que — además de incluir las necesidades asociadas con las diferencias biológicas entre mujeres y hombres— reconozca y responda a las necesidades específicas de cada sexo; las que se desprenden de las relaciones desiguales de poder entre lo género en el sector rural, y para lo cual es necesario un examen “de las formas en que estas diferencias de poder sobre los recursos se manifiestan en perfiles epidemiológicos y en los procesos de consumo y producción de la salud”<sup>161</sup>.

· En relación con el sistema de seguridad social y la equidad en salud, es importante priorizar el problema de distribución en el procedimiento de focalización de la población, ampliar los criterios de vinculación de las mujeres como beneficiarias de los servicios, y abordar el acceso a los servicios de salud teniendo en cuenta el poder de incidencia en los distintos factores que determinan la salud de hombres y mujeres.

160 Hernández Bello Amparo. “Perspectiva de género en la reforma de la seguridad social en Colombia”. *Serie Financiamiento del Desarrollo*, No. 73. CEPAL, 1998.

161 Gómez G. Elsa, 2000. *Op. cit.*



## 6. LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

### 6.1 Violencia intrafamiliar

La violencia contra la mujer y la niña no es un fenómeno aislado y lo encontramos en todas las clases sociales, en todos los niveles socioeducativos y en la ciudad como en el campo. Es claro que cuesta sacarlo a la luz por los mitos y los prejuicios que lo ocultan, y porque se transforma lentamente en el modo habitual de resolver los conflictos interpersonales y sociales.

Este tema recoge una realidad muy antigua, amparada y propiciada por el sistema jurídico y la sociedad durante mucho tiempo, al considerar esta problemática circunscrita a la esfera privada. Hasta hace poco tiempo se consideraba que la familia como unidad social se ubicaba por fuera de la intervención del Estado, y por tanto los conflictos al interior de ella no eran de su responsabilidad.

Hoy en día, gracias a la acción del movimiento de mujeres, la violencia contra la mujer y la niña se entiende como una violación de sus derechos humanos, con la connotación pública que ello conlleva, y con la posibilidad del uso de los mecanismos de protección de estos derechos que existen a nivel nacional e internacional. Es reconocida como un importante impedimento a los derechos de las mujeres y las niñas para participar plenamente en la sociedad, y como un obstáculo para su desarrollo como ser humano; dado que se manifiesta en violaciones sexuales, maltrato físico, humillaciones, amenazas, descalificación intelectual, discriminación laboral, maltrato familiar y prostitución sexual forzada.

Se puede afirmar que es la expresión más dramática de la desigualdad por la dependencia jurídica, económica y social de las mujeres, que las han hecho históricamente subordinadas y especialmente vulnerables a la agresión masculina. En los siglos XVIII y XIX, las leyes familiares admitían los derechos de los hombres a cometer abusos, pues la violencia física contra la esposa se consideraba una "corrección punitiva"<sup>162</sup>. La sociedad evalúa la violencia — en cualquiera de sus expresiones — como algo negativo; sin embargo, la discriminación contra la mujer y la niña persiste en los

modelos de desarrollo económicos y sociales. Ello permite que las mujeres y las niñas tengan menos oportunidades para acceder a los recursos económicos, materiales y culturales; situación que limita sus posibilidades de realización personal y las expone al acoso, tráfico y esclavitud sexuales.

Desde 1995, las Naciones Unidas exigen a los Estados reforzar, en las legislaciones nacionales, las sanciones penales civiles, laborales y administrativas, para castigar la violencia contra la mujer en el hogar, lugar de trabajo, la comunidad y en toda la sociedad; y, declara todas las formas de violencia sexual y de tráfico sexual como una violación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas.

En el mismo año, la Plataforma de Acción adoptada en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing plantea, entre sus objetivos estratégicos, estudiar las causas de la violencia contra la mujer y buscar métodos para elaborar estrategias de prevención.

En respuesta a los compromisos internacionales y a la acción del movimiento de mujeres de Colombia, en 1996, el gobierno formula la Ley 294 del 16 de julio<sup>163</sup> por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Esta ley se plantea como un instrumento útil para que la violencia que se da al interior de la familia no continúe siendo un delito que se mantiene en la impunidad, en el silencio y relegada al espacio privado. Busca establecer las responsabilidades del Estado y de la sociedad civil frente a la violencia intrafamiliar como un problema social y, en particular, busca aceptar la violencia contra las mujeres como un problema de derechos.

La inclusión del problema de la violencia contra la mujer dentro de una ley de violencia en la familia es una buena estrategia por cuanto, a pesar de los avances del tema de la igualdad de la mujer, la violencia enfocada sólo hacia ella aún no está suficientemente legitimada; mientras que el problema del maltrato a niños/as tiene similitudes con el maltrato de la mujer en relación con el ámbito en que generalmente se desa-

162 Binstock, Hanna. "Violencia en la Pareja. Tratamiento legal. Evolución y balance". En: Revista CEPAL. Santiago de Chile, 1998.

163 Presidencia de la República, Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres. Ley 294 Violencia Intrafamiliar. Ley 311 Protección Familiar. Santa Fe de Bogotá, noviembre de 1996.

rolla y la relación afectiva subyacente.

La ley colombiana incluye un título VI<sup>164</sup> sobre política de protección a la familia, en el que se impone al Instituto Colombiano de Bienestar Social el diseño de políticas, planes y programas para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar. Se ordena que el Instituto integre un Banco de Datos sobre este tema, para lo cual todas las autoridades encargadas de recibir denuncias y tramitarlas, actualizarán semestralmente la información necesaria para realizar investigaciones que contribuyan a su prevención y erradicación. La ley contiene un último artículo, muy importante, pues autoriza al Gobierno Nacional para la asignación presupuestaria necesaria para el desarrollo de la misma.

Lo que debe destacarse es la transformación del concepto de familia que esta ley aporta. Se presenta una amplitud de relaciones que cubre la definición de violencia intrafamiliar y los espacios en donde ésta se presenta. En efecto, no sólo es común la inclusión de la unión de hecho como generadora del vínculo que determina la calificación de la violencia como intrafamiliar o doméstica, sino que se incluyen las demás personas que en forma permanente estén integradas a la unidad doméstica. Esto indica una apreciación más ajustada de la realidad social, ya que se trata de proteger de la violencia en el contexto de los vínculos actuales de pareja, independientemente de su constitución jurídica.

Ahora bien, los procedimientos tienen importancia fundamental, por cuanto de ellos depende que se logren los objetivos de la ley. En efecto, de la facilidad para acudir a la justicia y de la aplicación a tiempo de las medidas contra la reiteración de la violencia, depende, en buena parte, la protección de la víctima. En la ley colombiana se establece que toda persona que, en el contexto de una familia, sea víctima de una forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar podrá, sin perjuicio de las denuncias penales, pedir una medida de protección inmediata.

La esencia de la ley contra la violencia familiar lo constituyen las medidas de protección a la víctima. En la ley se establecen medidas destinadas a garantizar la seguridad e integridad física o psicológica de la víctima. Consisten, fundamentalmente en prohibiciones para el denunciado agresor de acceso al hogar y al

lugar de trabajo de la víctima y medidas provisionales sobre los hijos/as.

A su vez, la Ley, en su título V<sup>165</sup> se refiere a los delitos contra la armonía y la unidad de la familia y establece prisión de uno a dos años para aquel que maltrate física, psíquica o sexualmente a cualquier miembro de su grupo familiar. Cuando el maltrato incluya lesiones personales, la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad. En la sentencia que declare a una persona responsable de un hecho punible contra un miembro de su familia, se le impondrá la obligación de cumplir actividades de reeducación o readiestramiento. Cuando el hecho de violencia no constituya delito, en la medida de protección definitiva el Juez podrá imponer al agresor la obligación de acudir a un tratamiento reeducativo en una institución pública o privada. En todos los casos el Juez ordenará al agresor el pago de los daños ocasionados en los cuáles se incluyen, entre otros, los gastos médicos, psicológicos y psiquiátricos. El incumplimiento por las medidas de protección se sancionará con multa convertible en arresto.

A pesar de estas leyes y las acciones para la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el panorama continúa siendo muy preocupante. Además, existe un vacío en la información sistematizada acerca del alcance de este mal social contra las mujeres rurales, ya sea en las Encuestas Nacionales, las investigaciones disponibles, los registros oficiales de denuncias en maltrato, o por sistematización de la información de las consultas médicas en los centros de salud en el campo.

Con el fin de apoyar al estudio de la Misión Rural, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 1995 preparada por Profamilia<sup>166</sup> aportó algunos datos relacionados con la violencia contra la mujer rural. En efecto, el 49% de las mujeres rurales ha recibido maltrato físico, el 74.7% maltrato no físico, el 76.3% maltrato verbal y el 3.9% maltrato sexual. En relación con este último, un 41.4% reconoce que han sido obligadas por sus propios cónyuges a tener relaciones sexuales, un 20.8% por sus vecinos o amigos, un 13.1% por parientes, y un 3.9% por un patrón o compañero de trabajo.

Las principales razones por las que han sido ultrajadas por sus cónyuges son: mal genio del compañero,

164 *Ibid.*

165 *Ibid.*

166 Ospina, Rosa Inés, 1998. *Op. cit.*, citando los resultados disponibles de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud preparada por Profamilia en 1995.

celos, infidelidad del compañero, alcoholismo y drogadicción. Ante esta situación, por lo general, las mujeres no acuden a una autoridad en busca de ayuda; sólo un 8.6% lo hace a la inspección de policía, un 4.3% a la comisaría, 4.1% a Bienestar Familiar, 2.4% a juzgados y 3.3% a alcaldías. Este hecho muchas veces obedece a que las mujeres del campo no reconocen sus derechos más fundamentales al interior de los hogares. Así, muchas de las violaciones son considerados por las mujeres rurales como parte normal de sus obligaciones de esposas y madres; a lo sumo se sienten miserables pero no violentadas. Lo que es más grave, es el sentimiento de culpa dentro de ellas que las hace ser merecedoras, por acción u omisión, de maltratos. El que el maltrato no se reconozca ni se denuncie, también es producto del miedo de las mujeres a la soledad, al "qué dirán", a las represalias, al desconocimiento de que sea un delito y a la no presencia de autoridad en algunas zonas rurales.

En relación con la violencia sexual, en 1997 se promulgó la Ley 360 que modifica las normas del Código Penal respecto a los delitos sexuales, adiciona el código de procedimiento penal y sustituye el título de "Delitos contra la libertad y el pudor sexual" por "Delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana"<sup>167</sup>. Asimismo, aumenta las penas y suprime el beneficio de libertad provisional. Se destaca que esta ley explicita los derechos de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana, lo que constituye un elemento de máxima importancia para el momento en que se juzga tales delitos, convirtiéndose en un avance desde el punto de vista de la actualización del derecho.

Estudios realizados por la Defensoría del Pueblo en 1994, sobre la existencia y gravedad del fenómeno de la niñez explotada sexualmente<sup>168</sup>, muestran que en Arauca y Leticia (regiones básicamente rurales) se explota el sexo como un instrumento para buscar compañero que garantice la seguridad y estabilidad económica por la situación de pobreza y marginalidad (Arauca) o la venta del cuerpo como una forma complementaria de adquirir dinero adicional (Leticia). Es importante aclarar que la explotación sexual se da en las ciudades, sin embargo, un gran porcentaje de la población implicada corresponde a población rural

que se desplaza en busca de mejores condiciones de vida.

En Arauca, a raíz de la bonanza petrolera se han incrementado las migraciones hacia la ciudad, lo que ha originado amplios corredores de miseria en los que la población joven carece de oportunidades y de recursos que respondan a sus necesidades de formación y de producción. Las mujeres y especialmente las menores de edad, no encuentran actividades o programas que les fortalezcan en su desarrollo, y terminan en la prostitución, pero sin declaratoria oficial del oficio por ser menores. Este hecho, ocasiona que no reciban educación en métodos anticonceptivos y prevención de ETS y SIDA, o atención en salud. El resultado habitual es una joven madre soltera.

Como respuesta a esta situación el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Alcaldía de Arauca se comprometieron a desarrollar un programa de atención al menor infractor o contraventor. Sin embargo, la situación de orden público en la región entorpece la labor de los defensores de familia.

En Leticia, se observaron dos factores socioculturales que afectan la forma como las menores viven su sexualidad: los efectos socioculturales de la bonanza coquera y la influencia de la cultura colona en la indígena. La primera, ha generado una actitud de conseguir fácilmente lo que se desea y la valoración de las personas y de los objetos se concreta por su uso inmediato. La segunda, proviene del encuentro de la cultura indígena con la colona: las menores indígenas se trasladan a Leticia en búsqueda de mejores condiciones de vida y como no encuentran las oportunidades que esperan terminan en la prostitución.

En respuesta a esta situación en Leticia se fortaleció la Red de Maltrato Infantil, para la realización de actividades de divulgación de los derechos de la infancia. Sin embargo, sólo se concentro en la ciudad de Leticia. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se comprometió a desarrollar un programa interinstitucional con la Comisión de Asuntos Indígenas del Amazonas a favor de la niña indígena. No obstante, hasta 1995 el compromiso adquirido no había logrado cristalizarse en programa concreto alguno y la entidad está disminuyendo su personal, careciendo actualmente de psicólogo y defensor de familia.

167 Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSNLAC). *Los consensos de El Cairo. Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres*. 1998-1999.

168 Ministerio Público, Defensoría del Pueblo. *La situación de la niñez explotada sexualmente en Colombia*. Santa Fe de Bogotá, 1994.

## 6.2 Conflicto armado y desplazamiento

No es un desconocimiento la situación de guerra que vive Colombia desde hace muchos años. Esta guerra se sustenta en prácticas orientadas a disputar o conservar el poder político y económico, a partir de los intereses específicos de los diferentes grupos o actores involucrados. Sin embargo, no es el objetivo de este informe presentar un análisis del origen y la evolución de este conflicto, sino más bien visibilizar a las mujeres como víctimas de este escenario de guerra.

Para 1997, 107 mujeres fueron víctimas de la violación del derecho a la vida y en 1998 esta cifra se incrementó en 13.540 mujeres. Según la Comisión Colombiana de Juristas en promedio cada dos días muere una mujer en el país por motivaciones socio políticas<sup>169</sup>.

Las violaciones a los derechos humanos de la mujer por la situación de conflicto también se presenta por las agresiones físicas, verbales, sexuales y psicológicas, de que son objeto por parte de los hombres armados, como mecanismo de intimidación para obtener información específica de las comunidades, alimentos, entre otros.

Esta situación genera el desplazamiento forzado de grupos poblacionales, principalmente las mujeres, la población infantil y los grupos étnicos. En la actualidad, las mujeres representan el 53% del total de la población desplazada, los hogares con jefatura femenina el 44.1%, los/as niños/as menores de 7 el 23.2% y los grupos étnicos el 16.7%<sup>170</sup>. Así, en el contexto de violencia política y desplazamiento forzado, la población femenina es la que tiene los procesos de pérdida (afectiva, cultural, económica) y los costos más altos. Miles de mujeres rurales abandonan el espacio doméstico y sus actividades productivas agrícolas para entrar a competir por espacios productivos y laborales en las zonas urbanas sin contar con las capacidades elementales que les permitan una verdadera inserción en el sector, lo que las obliga a incorporarse en la economía informal. Ni tampoco están en capacidad de establecer mecanismos de negociación con el Estado para mitigar su apremiante situación.

Otra de las consecuencias de la violencia y el desplazamiento es la pérdida de la tierra por parte de las familias rurales. "Ocho de cada diez hogares con vínculos rurales accedían a la tierra, pero sólo 6.5 en calidad de propietarios. Sus parcelas, dada su área, correspondían a micro y minifundios y ahora se encuentran, en la mayoría de los casos, abandonadas"<sup>171</sup>. El 69% de hogares con jefatura femenina tuvieron que abandonar su tierra, especialmente aquellos que se ubican en Antioquía, Córdoba y Cundinamarca. Así, el desplazamiento ha generado el hacinamiento y la pérdida de la condición de propietarios/as.

En respuesta, el gobierno ha formulado un documento oficial de política para atender a la población desplazada por la violencia. Aquí se incorporan las necesidades particulares de las mujeres en las diferentes fases de atención y prevención del desplazamiento forzado:

- mejoramiento de los programas de atención humanitaria de emergencia;
- desarrollo y consolidación de restablecimiento de la población desplazada a través de retorno, reubicación y estabilización económica;
- desarrollo y consolidación de programas de prevención del desplazamiento y protección a la población reubicada, y
- mejoramiento de la capacidad institucional de respuesta<sup>172</sup>.

La evaluación de las acciones a partir de la nueva política no es posible hacerla en virtud de su reciente formulación. Existe, sin embargo, el precedente de políticas anteriores que no presentaron grandes avances y, por el contrario, se vio muy poca capacidad de ejecución presupuestal de algunas entidades gubernamentales con responsabilidad en el tema, insensibilidad burocrática de algunos funcionarios, debilidades técnicas de algunas ONG, y descoordinación entre las diferentes instituciones, de tal forma que la brecha entre la urgencia y la capacidad de protección continua siendo muy grande<sup>173</sup>.

169 Cifras contenidas en los informes de la Comisión Colombiana de Juristas, no publicadas hasta la fecha.

170 Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado. Conpes 3057, 24 de noviembre de 1999.

171 Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio y Barón Luisa; *op. cit.*, citando los estudios realizados por CODHES, 1997.

172 Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado, *op. cit.*

173 Segura, Nora. "El desplazamiento violento. Tensiones y dilemas para la intervención". En: *Revista Profamilia. Planificación, población y desarrollo*. Vol. 16, No. 32 Santa Fe de Bogotá, diciembre 1998.

### 6.3 Conclusión

Colombia ha logrado importantes avances para combatir la violencia intrafamiliar a través del sistema legal. Sin embargo, las mujeres aún están expuestas al acoso, tráfico y esclavitud sexuales. La discriminación contra la mujer y la niña persiste en las políticas económicas, lo que se refleja en las menores oportunidades para acceder a los recursos materiales y culturales, lo que a su vez las obliga a prostituirse.

En consecuencia el panorama es preocupante, sobre todo considerando el vacío de información sistemática que testimonie el alcance y naturaleza de la violencia contra las mujeres del campo.

Por otra parte, el conflicto armado en el país ha traído consigo una permanente violación de los derechos humanos de las mujeres y las/os niñas/os, ya sea por las vidas que ha cobrado, como por las agresiones físicas, verbales, sexuales y psicológicas producto de la guerra. Asimismo, la violación de los derechos humanos de refleja en el deterioro de la calidad de vida que ha ocasionado el desplazamiento forzado de grupos humanos, entre los que se encuentra en mayor proporción las mujeres, la población infantil y los grupos étnicos.

### 6.4 Recomendaciones

- La situación de violencia contra las mujeres y las niñas, exige seguir ahondando en los esfuerzos dirigidos a su erradicación, destacando el origen estructural de esta violencia, la persistencia de leyes discriminatorias que refuerzan la desigualdad de las mujeres en la sociedad y la familia, la deficiente administración de justicia, el difícil acceso a la misma y el incumplimiento de las convenciones internacionales orientadas a eliminar la discriminación y la desigualdad. Aún cuando en Colombia existen leyes sobre la violencia intrafamiliar y de protección al menor, éstas deberían proveer un marco para la evaluación continua, que permita mejorar la capacidad de respuesta del Estado.

- Teniendo en cuenta la poca información existente sobre las zonas rurales es necesario realizar consultas locales documentadas; adelantar estudios detallados y exactos de violencia doméstica y la explotación sexual; así como propender por organizaciones locales de los derechos humanos que desarrollen habilidades para indagar hechos de discriminación contra la mujer y que

gestionen mecanismos para el acceso a la justicia en muchas zonas rurales. Igualmente, existe la necesidad de crear instancias de apoyo para la conformación de redes de maltrato y prostitución infantil y para las víctimas de la violencia.

- Un aspecto primordial para la efectividad de las leyes vigentes es la capacitación de los funcionarios judiciales (jueces, secretarios y funcionarios de justicia en general) y de la Policía. Esta capacitación debe comprender la sensibilización sobre esta problemática, en especial, en referencia a las mujeres y la normativa legal existente, ya que la efectividad en la aplicación de las leyes está vinculada a las actitudes, ideas y creencias de las personas que componen el sistema judicial.

- La violencia contra las mujeres y las niñas involucra cualquier forma de discriminación sistémica, por eso no sólo debe abordarse en términos de abuso físico o psicológico, sino también referida a todos los condicionantes de la posición y condición de las mujeres en la esfera pública y privada. *La discriminación en el acceso a los beneficios y recursos del desarrollo es una forma más de violencia, en la medida en que se revierte en las situaciones apremiantes que afrontan las mujeres rurales (en cuanto al acceso a los servicios de salud, educación, capacitación, posibilidades de mejores ingresos y empleos, explotación sexual, entre otros) y que las hace más vulnerables a la violencia y menos capaz su capacidad para evitarla.*

- En esta medida, el problema de la violencia debe abordarse desde una perspectiva ecológica<sup>74</sup> en donde la realidad familiar, social y cultural se estructuran como un todo articulado. En otras palabras, las acciones dirigidas a enfrentar el problema de la violencia deben ser transversales a la estructura social, económica, cultural y política. Esto supone acciones y medidas que van más allá de las disposiciones legislativas, y que requieren de una férrea voluntad política y del deseo de transformar las relaciones sociales, culturales y familiares, para erradicar el ejercicio de la violencia como una solución del conflicto social y de género.

- Se requiere de una evaluación crítica de la distinción entre lo público y lo privado para modificar el carácter represivo de las formulaciones jurídicas, en tanto acentúan el papel del derecho en la obstrucción de las aspiraciones hacia arreglos sociales alternativos, la debilidad del ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres, la poca participación de la mujer en las diferentes esferas de la sociedad y, específicamente en las estructuras de toma de decisión.

## 7. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN EL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES

En la mayoría de los hogares de bajos ingresos la mujer se involucra en trabajos de gestión comunal a nivel de asentamientos locales, tanto urbanos como rurales. En el campo colombiano, las mujeres como extensión de su rol doméstico, participan en diversos grupos vecinales, en los comités de los programas de agencias públicas (cafetero, DRI, salud, juntas de padres de familia, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, entre otros)<sup>175</sup>; pero básicamente como parte de la clientela que soporta dichos programas, es decir, como masa de miembros voluntarios en la medida en que sus roles para defender y negociar posiciones es muy limitado. Asimismo, también participan en actividades asociadas con proyectos de desarrollo de interés colectivo, como es la dotación de infraestructura o en el abastecimiento de productos de consumo colectivo, y proyectos de capacitación y/o productivos.

No obstante, desde hace más de diez años, las mujeres rurales vienen luchando por la conquista de espacios de decisión para influir en las políticas y programas de desarrollo rural, a través de organizaciones de base consolidadas como la Junta de Acción Comunal y los comités de las organizaciones campesinas mixtas o de mujeres, que buscan la reivindicación de sus derechos<sup>176</sup>. Hoy en día se consolida cada vez más el movimiento social de mujeres rurales, conformado por las distintas organizaciones, como grupos productivos, asociaciones de madres comunitarias, comités o secretarías femeninas de organizaciones campesinas o sindicatos agrarios, asociaciones de campesinas usuarias de tierra, usuarias de programas de crédito y, en especial, por las filiales municipales y departamentales de ANMUCIC<sup>177</sup>. Esta última organización se ha movilizó — desde mediados de la década del 80— identificando problemas y elaborando propuestas para mejorar las condiciones de las mujeres productoras mediante el acceso a los instrumentos de la política

agropecuaria, en igualdad de oportunidades a la de los hombres.

En la actualidad ANMUCIC se ha posicionado como institución en términos de participación política de las mujeres rurales en Colombia. Esto significa que son consideradas en igualdad de condiciones por/con las demás organizaciones campesinas; tanto para la definición de políticas en el sector, como para la discusión de los respectivos proyectos de ley. Esta organización ha participado en las políticas que se han adoptado sobre desarrollo rural, modernización y competitividad del sector; en la reforma de la Ley Agraria de 1994, en la cual se logró que las mujeres cabeza de hogar tuvieran prioridad en la selección de los beneficiarios de los subsidios para compra de tierra; en la Cumbre Social Rural firmada el 3 de junio de 1997, en la que tuvo un papel protagónico en las negociaciones, y fue escogida por las organizaciones campesinas para intervenir en el acto final de la firma de compromisos y ser la vocera ante el presidente, los ministros y los demás actores del gobierno<sup>178</sup>.

A pesar de los logros alcanzados por estas organizaciones y, en especial por ANMUCIC, las mujeres rurales encaran muchos desafíos relacionados con el posicionamiento de las necesidades estratégicas femeninas; y para lo cual es primordial, como bien lo señala Ospina (1998)<sup>179</sup>, impedir que los discursos sobre el desarrollo se sigan sustentando desde una aparente neutralidad en cuanto al género, para así construir una visión sobre el mismo que tenga en cuenta las especificidades y necesidades de hombres y mujeres. De otra parte, y como mecanismo estratégico, es importante el fortalecimiento de los grupos y organizaciones para garantizar el acceso de las mayorías femeninas, así como la construcción de alianzas que permitan posicionar y negociar las demandas de las mujeres rurales en la corriente central de desarrollo.

175 Ospina, Rosa Inés, capítulo "La Participación de las mujeres en el escenario comunitario como fuente de empoderamiento". En: *Misión Rural. Para empoderar a las mujeres rurales*. IICA, Tercer Mundo Editores, Santa Fe de Bogotá, 1998.

176 *Ibid.*

177 *Ibid.*

178 Villarreal, Norma. "Economía Campesina, Movimiento de Mujeres y Estado". En: *Revista Javeriana*, Santa Fe de Bogotá, junio de 1997.

179 Ospina, Rosa Inés, 1998, *op. cit.*

## 7.1 Conclusión

Si bien es cierto que existe una diversidad de formas de participar en el espacio público y asumir roles comunitarios, existen dificultades esenciales en las posibilidades de las mujeres del campo para acceder al poder de decisión y negociación de sus demandas, respecto de ellas mismas, del núcleo familiar y de la comunidad.

Con excepción de la extraordinaria acción participativa de la ANMUCIC para el posicionamiento de sus demandas específicas, las mujeres del campo se han visto reducidas a participar en el escenario comunitario con actividades que se desprenden de su rol doméstico y que, en esencia, no conllevan a mejoras en sus condiciones especiales de vida, ni conducen a transformaciones estructurales de su posición. Es una realidad que la gran mayoría de las mujeres rurales se encuentran excluidas de los procesos de toma de decisiones, no participan en el diseño e implementación de políticas sociales y económicas y, de hecho, no han logrado el

empoderamiento necesario para posicionar sus demandas con los diferentes sectores sociales y estatales.

## 7.2 Recomendaciones

De lo anterior se desprende la necesidad de priorizar dos acciones fundamentales:

- La construcción de ciudadanía para las mujeres del campo, a través de una estrategia de empoderamiento que les permita reconstruir su subjetividad y autoestima, así como tomar conciencia de su rol y contribución al desarrollo personal y social. De esta forma, las mujeres rurales contarán con las capacidades necesarias para posicionar sus propuestas y demandas en los escenarios públicos y privados.
- Paralelamente, se requiere comprometer al Estado con políticas y programas que potencien y cualifiquen a las mujeres como actoras efectivas en el logro de sus demandas y reivindicación de sus derechos.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Benería L., y Roldán M. "Las trayectorias de clase, de género y de trabajo". En: *Las encrucijadas de clase y género*.
2. Bienefel, Manfred. "La economía política de la Nueva Política Social". En: *Política Social, desafíos y utopías*. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias políticas y Relaciones Internacionales. Santa Fe de Bogotá, 1997.
3. Binstock, Hanna. "Violencia en la Pareja. Tratamiento legal. Evolución y balance". En: *revista CEPAL*. Santiago de Chile, 1998.
4. Calderón M. Cristina y González A. Cristina. "El SIDA y las mujeres en Colombia". En: *revista PROFAMILIA. Planificación, Población y Desarrollo*. Vol. 16 No. 32, diciembre de 1998.
5. Caro Blanca Lilia, Gómez Mauricio, y Barón Luisa. *Mujeres Rurales en Cifras*. Dirección Nacional de Equidad Para las Mujeres y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Santa Fe de Bogotá, 1998.
6. CEPAL, Naciones Unidas. *Panorama Social de América Latina*, 1998.
7. CODHES sobre desplazamiento rural: violencia y pobres, realizado por Osorio P., Flor Edilma; en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/desplazados>.
8. Conpes 3057, 24-11-1999: Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado.
9. Conpes de Política de Participación y Equidad para las Mujeres. Santa Fe de Bogotá, 1997.
10. Conpes Social-23, Ministerio de Agricultura - DNP-UEA, enero de 1994.
11. Corsi, Jorge. *Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. PAIDÓS, Buenos Aires, 1995.
12. Deere Carmen Diana y León Magdalena. "Mujeres, derechos a la tierra y contrarreformas en América Latina". En: *Mujeres, hombres y cambio social*. Colección CES, Facultad de Ciencias Humanas UN. Santa Fe de Bogotá, 1998.
13. Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres y Proequidad/GTZ. *La Salud al alcance de las Mujeres Cabeza de Familia*. Santa Fe de Bogotá, 1998.
14. Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres. *Diagnóstico de la situación actual de las mujeres participantes en el programa Familias con Jefatura Femenina y sus familias frente a la seguridad social en salud*. Santa Fé de Bogotá, 1998.
15. Elson Diane. *Male bias in the development process: an overview*. London Manchester U. Press, 1991.
16. ENDA AMÉRICA LATINA – CORPORACIÓN VAMOS MUJER. 1998. "Investigación Quiénes son y cómo viven las mujeres jefas de hogar". Medellín, Colombia.
17. Espinosa G. Adriana. 1998. *Modelo Integral de Empoderamiento a partir de la Teoría de la Estructuración de Anthony Giddens*. Universidad Nacional de Colombia. Tesis de Maestría.
18. Espinosa G. Adriana; Franco A. Saúl; Hernández A. Mario y Restrepo E. María Helena. *La Promoción de la Salud en el Sistema de Seguridad Social en Santa Fe de Bogotá*. Secretaría Distrital de Salud. Santa Fe de Bogotá, 1997.
19. Flórez, Carmen Elisa; Knaul, Felicia y Méndez Regina. *Niños y Jóvenes. ¿Cuántos y Dónde trabajan?*. República de Colombia, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Santa Fe de Bogotá, 1995.
20. Gómez G. Elsa. *Equidad, Género y Reforma de las Políticas de Salud en América Latina y el Caribe*. Washington, D.C. enero del 2000. Informe presentado en la Octava Sesión de la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, CEPAL. Lima, febrero del 2000.
21. Gómez G. Elsa. *La Salud y las Mujeres en América Latina y el Caribe: viejos problemas y nuevos enfoques*. Serie Mujer y Desarrollo, No. 17, Unidad de Mujer y Desarrollo, CEPAL. Santiago de Chile, 1997.
22. Henao Martha L. y Parra Aura Y. "Mujeres en el mercado laboral". En: Departamento Nacional de Planeación, Proyecto Proequidad/GTZ., *Género Equidad y Desarrollo*. Tercer Mundo Editores, Santa Fe de Bogotá, 1998.
23. Hernández Bello Amparo. *Perspectiva de género en la reforma de la seguridad social en salud en Colombia*. Serie Financiamiento del Desarrollo, No. 73. CEPAL. 1998.
24. León Magdalena, "Paz, tierra y mujer rural". En revista: *En otras palabras. Mujeres, guerra y paz*. Grupo Mujer y sociedad de la Universidad Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá, enero de 1998.
25. León Magdalena. "Política Agraria en Colombia y Debate sobre políticas para la mujer rural". En: Deere Diana y León Magdalena (editoras): *La mujer y la política agraria en América Latina*. Siglo XXI editores. Santa Fe de Bogotá, 1986.
26. McGee, Rosemary. "Pobreza Rural y Género". En: Planeación Nacional y Proyecto Proequidad/GTZ. *Macroeconomía, Género y Estado*. Santa Fe de Bogotá, 1998.
27. Ministerio de Educación de Colombia: Ley General de Educación. El Salto Educativo. Santa Fe de Bogotá, 1995.
28. Ministerio de Educación Nacional de Colombia: Conpes de Educación Rural, 1999.
29. Ministerio de Educación Nacional. *Educación para la población rural: Balance prospectivo*. Serie Documentos de Trabajo. Santa Fe de Bogotá, 1998.



30. Ministerio de Educación Nacional. *Programa Educación para Todos: Evaluación del año 2000*. Santa Fe de Bogotá, setiembre de 1999.
31. Ministerio de salud. *La carga de la enfermedad en Colombia*. Santa Fe de Bogotá, 1994.
32. Ministerio de Salud. *Política Salud para las Mujeres, Mujeres para la Salud*. Santa Fe de Bogotá, mayo de 1992.
33. Ministerio Público, Defensoría del Pueblo. *La situación de la niñez explotada sexualmente en Colombia*. Santa Fe de Bogotá, 1994.
34. Ospina Robledo, Rosa Inés. *Misión Rural: Para empoderar a las mujeres rurales*. IICA, Misión Rural y Tercer Mundo Editores, Santa Fe de Bogotá, 1998.
35. Ospina, Rosa Inés. "Mujeres Rurales en la Agenda del Estado". En: Planeación Nacional y Proyecto Proequidad/GTZ. *Género, Equidad y Desarrollo*. Santa Fe de Bogotá, 1998.
36. Pérez Edelmira y Farah María Adelaida. "Género y Desarrollo Rural: De lo Invisible a lo Visible". En: Planeación Nacional y Proyecto Proequidad/GTZ. *Género, Equidad y Desarrollo*. Santa Fe de Bogotá, 1998.
37. Pérez Francisco. "Género y Educación". En: Planeación Nacional y Proyecto Proequidad/GTZ. *Género, Equidad y Desarrollo*. Santa Fe de Bogotá, 1998.
38. Phillips, Anne. 1996. "¿Deben las feministas abordar la democracia liberal?". En: Carme Castells (Comp.), *Perspectivas Feministas en Teoría Política*. Barcelona, PAIDÓS.
39. Plata María Isabel. "Derechos reproductivos como derechos humanos: Colombia". En: Cook Rebecca (Edit.) / Profamilia: *Derechos Humanos de la Mujer, Perspectivas nacionales e internacionales*. Santa Fé de Bogotá, 1997.
40. Presidencia de la República, Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres. Ley 294 Violencia Intrafamiliar. Ley 311 Protección Familiar. Santa Fe de Bogotá, noviembre de 1996.
41. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSNLAC). *Los consensos de El Cairo. Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres. 1998-1999*.
42. Segura, Nora. "El desplazamiento violento. Tensiones y dilemas para la intervención". En: *Revista Profamilia. Planificación, población y desarrollo*. Vol. 16 No. 32 Santa Fe de Bogotá, Diciembre 1998.
43. UNESCO y Ministerio de Educación Nacional: Proyecto "La educación de las niñas y las mujeres en el contexto de género". Dirigido por Adriana Espinosa Giraldo. Santa Fe de Bogotá, 1998.
44. UNESCO, Ministerio de Educación Nacional y Dirección de Equidad para las Mujeres. *Guía de Coeducación: una propuesta conceptual y metodológica para construir mejores alternativas de formación y desarrollo integral de las personas*. (Elaborada por Adriana Espinosa Giraldo). Santa Fe de Bogotá, 1999.
45. Vélez Carlos Eduardo. *Gasto Social y Desigualdad*. DNP – Misión Social. Santa Fe de Bogotá, 1995.
46. Villarreal, Norma. "Economía Campesina, Movimiento de Mujeres y Estado". En: *revista Javeriana*, Santa Fe de Bogotá, junio de 1997.



ISBN 9972-610-21-7



9 789972 610219 >

Se ha desconocido la importancia de conceptualizar la pobreza teniendo en cuenta la dinámica que se establece al interior de los hogares, en respuesta a los roles diferenciales establecidos entre hombres y mujeres. Por lo general la distribución de los ingresos en el hogar no es equitativa entre los miembros de la familia, desfavorece a las mujeres y las niñas en el acceso a recursos y beneficios frente a los hombres y los niños.

La mayor susceptibilidad de la pobreza de las mujeres, se conjuga además con la problemática de la división sexual del trabajo: el acceso al mercado de trabajo muchas veces está restringido por las obligaciones impuestas por el trabajo doméstico y, a su vez, al interior de los hogares las mujeres no tienen el control sobre los frutos de su propio trabajo.

La pobreza entonces significa no sólo privación económica sino también social y psicoafectiva, conjugado con factores tales como las desigualdades en la participación en la vida familiar y comunitaria, la vulnerabilidad frente a las condiciones sociales, el aislamiento, la inseguridad, y las debilidades en el ejercicio de los derechos y en el acceso a los recursos y servicios sociales. Igualmente, la disponibilidad para el tiempo libre debería tomarse en consideración cuando se habla de pobreza, en virtud de su contribución a la salud física y emocional de las personas. Es de conocimiento amplio que, por lo general, las mujeres disponen de muy poco tiempo libre debido a su rol en la economía doméstica y, en muchos casos, a las condiciones de pobreza en que viven.



**flora tristán**  
**centro de la mujer peruana**